

570

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Obras Publicas
26-Jul-15

CATEGORIA	NOMBRE	CATEGORIA	PLAZA (TIPO PUESTO)												TOTAL		
			OPERATIVO														
CH	M	G	JK	KXL	OTRA	5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	OTRA	
P	3216	Jose De Jesus Carmona Castillo															
D	3225	Felipe De Jesus Juarez Guzman															
D	3226	Julio Cesar Guzman Madina															
D	3231	Eleuterio Montoya Rios															
D	3228	Edgar Eduardo Palomar															
D	2095	Heriberto Flores Ramos															
D	3260	Jose Manuel Hernandez Luis Juan															
D	2203	Juan Manuel Aguilar															
D	3284	Ramon Martin Martinez Cervantes															
D	3271	Jose Merced Juarez De La Cruz															
D	3274	Jose Bernardo Juarez Guzman															
D	2789	Jose Edgar Farias Gajeda															
X	3270	Rafael Nuñez Villavazo															
X	3278	Emmanuel Fias Magaña															
X	3809	Jose Ramon Gil Guzman															
K	3213	Pedro Castillo De La Cruz															
D	3215	Francisco Juarez Sampedro															
D	2369	Jose Carmona Victoriano															
D	2948	Hector Guadalupe Martinez Lozano															
D	3224	Jose Rigoberto Sandoval Silva															
D	2258	Julio Cesar Rivera Luis Juan															
TOTAL DE EMPLEADOS			1	5	12	2	1	21		4	2	9	3	1	1	1	



FIRMA Y COPIA DEL EMPLEADO DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures and names]

Edgar Eduardo Palomar

Heriberto Flores Ramos

Jose Manuel Hernandez Luis Juan

Ramon Martin Martinez Cervantes

Jose Merced Juarez De La Cruz

Jose Bernardo Juarez Guzman

Jose Edgar Farias Gajeda

Rafael Nuñez Villavazo

Emmanuel Fias Magaña

Jose Ramon Gil Guzman

Pedro Castillo De La Cruz

Francisco Juarez Sampedro

Jose Carmona Victoriano

Hector Guadalupe Martinez Lozano

Jose Rigoberto Sandoval Silva

Julio Cesar Rivera Luis Juan

COTEJADO

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RECIBIDO

22 FEB. 2017

ADMINISTRACION PUBLICA
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

320007

JNCPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
 Obras Públicas

CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA	F. OVEJA (F. O. P. O. L. I. T. I. C. O. S. G. E. N. E. R. A. T. I. V. O. S.)						MASCULINO									
			CH	M	G	KL	KXL	OTRA	5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	OTRA
2761	Juan Jose Cardenas Guzman	Eventual			XXX													
2465	Jose Antonio Cardelario Guzman	Eventual					XXX											
2840	Miguel Gonzalez Ayala	Eventual																
3227	Martin Munoz Ramirez	Eventual																
TOTAL DE EMPLEADOS			4															
TOTAL DE CONCEPTOS			2	1			1			4				2			2	

FIRMA DE COMPROBANTE DE LAS FECHAS SOLICITADAS
 [Handwritten signatures and dates]

COTEJADO

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA GUBERNAMENTAL
 22 FEB. 2017
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
 RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

000077

El que suscribe Licenciado **JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien expedir el presente

NOMBRAMIENTO

198

A **PEDRO ALVAREZ GUZMAN**

NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **26 AÑOS** SEXO: **MASCULINO** ESTADO CIVIL: **CASADO**

DOMICILIO PARTICULAR: **AVENIDA CRUZ ROJA No. 3, COLONIA AVENIDA CRUZ ROJA**

CIUDAD: **Cd. Guzmán** MUNICIPIO: **Zapotlán el Grande, Jalisco**

CARGO: **AYUDANTE** DEPENDENCIA O DIRECCIÓN: **OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO** ADSCRIPCIÓN: **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

FECHA DE INGRESO: **22 DE MARZO DEL AÑO 2007** CURP: **AAGP880417H1C1ZD02** R.F.C.: **AAGP880417V14**

CARÁCTER: **BASE** A PARTIR DE: **16 DE ENERO DE 2015** TEMPORALIDAD: **DEFINITIVO**

JORNADA LABORAL: **DIURNA** SUELDO MENSUAL: **\$5,490.00** NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL: **PARTIDA PRESUPUESTAL 113**

PRESTACIONES: **Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.**

PRESTACIONES

"SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted PEDRO ALVAREZ GUZMAN a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **PEDRO ALVAREZ GUZMAN**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

Pedro Alvarez Guzman

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

PEDRO ALVAREZ GUZMAN

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el Oficial Mayor Administrativo, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO



205
000078

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **CESAR CASILLAS MORAN**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	38 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	GONZALEZ ORTEGA No. 11, COLONIA CENTRO		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
22 DE MARZO DEL AÑO 2007	GAMC760623HJC5RS08	CAMC760623HS8	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUeldo MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS MUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **CESAR CASILLAS MORAN** a tomar la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **CESAR CASILLAS MORAN**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

Cesar Casillas M.
CESAR CASILLAS MORAN

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralineas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO

58



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

000079

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **MARTIN FERMIN BERNARDINO**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	40 AÑOS	MASCULINO	VIUDO
DOMICILIO PARTICULAR	JAVIER MUÑOZ No. 75 "B2, COLONIA CENTRO		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
OFICIA EMPEDRADOR	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
22 DE MARZO DEL AÑO 2007	FEM750130HJCRR05	FEBM750130PE1	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$8,756.40	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	

PRESTACIONES: Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **MARTIN FERMIN BERNARDINO** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo que le he conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **MARTIN FERMIN BERNARDINO**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

MARTIN FERMIN BERNARDINO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO



213
000080

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A				HECTOR LOPEZ MARTINEZ			
NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL				
MEXICANA	42 AÑOS	MASCULINO	CASADO				
DOMICILIO PARTICULAR	CIERRA DE MANZANILLA No. 4, COLONIA EL CAMPANARIO						
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco				
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN					
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO					
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.					
23 DE ABRIL DEL AÑO 2007	LOMH710916HJCPRD7	LOMH710916DBA					
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD					
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO					
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL					
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113					
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.						

COTEJADO

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **HECTOR LOPEZ MARTINEZ** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: a) Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO HECTOR LOPEZ MARTINEZ

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

C.

HECTOR LOPEZ MARTINEZ

Hector Lopez Martinez

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

213
00081

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo Constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A JOSE GUADALUPE CORONA LLAMAS			
NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	31 AÑOS	MASCULINO	CASADO.
DOMICILIO PARTICULAR	GASPAR BOLAÑOS No. 216, COLONIA CONSTITUYENTES		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
23 DE ABRIL DEL AÑO 2007	COLG8307180RLD09	COLG830718NJ4	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES			
Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.			

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **JOSE GUADALUPE CORONA LLAMAS** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **JOSE GUADALUPE CORONA LLAMAS**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande."

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

EL SERVIDOR PÚBLICO

JOSE GUADALUPE CORONA LLAMAS

TOMA DE POSESION

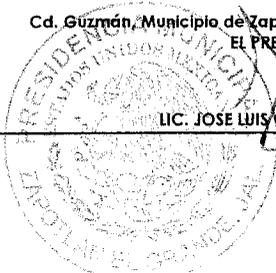
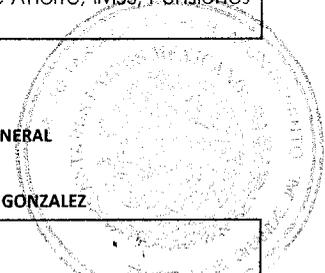
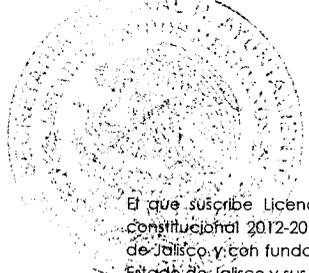
Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

COTEJADO





H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 000082

El que suscribe Licenciado JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

232

NOMBRAMIENTO

A **PEDRO JUÁREZ GUZMAN**

NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **34 AÑOS** SEXO: **MASCULINO** ESTADO CIVIL: **CASADO**

DOMICILIO PARTICULAR: **LEONA VICARIO No. 14, COLONIA CENTRO**

CIUDAD: **Cd. Guzmán** MUNICIPIO: **Zapotlán el Grande, Jalisco**

CARGO: **OFICIAL EMPEDRADOR** DEPENDENCIA O DIRECCIÓN: **OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO** ADSCRIPCIÓN: **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

FECHA DE INGRESO: **23 DE ABRIL DEL AÑO 2007** CURP: **JUGP800510HJCRZD04** R.F.C.: **JUGP800510NY8**

CARÁCTER: **BASE** A PARTIR DE: **16 DE ENERO DE 2015** TEMPORALIDAD: **DEFINITIVO**

JORNADA LABORAL: **DIURNA** SUELDO MENSUAL: **\$8,756.40** NO.DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL: **PARTIDA PRESUPUESTAL 113**

PRESTACIONES: **Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despesa.**

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted PEDRO JUAREZ GUZMAN a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: a) Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO PEDRO JUAREZ GUZMAN

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

Pedro Juarez Guzman
PEDRO JUAREZ GUZMAN

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el Oficial Mayor Administrativo, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO





H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA**

NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **43 AÑOS** SEXO: **MASCULINO** ESTADO CIVIL: **CASADO**

DOMICILIO PARTICULAR: **MIGUEL VELASCO NAVARRO No. 23. COLONIA JARDINES DEL SOL**

CIUDAD: **Cd. Guzmán** MUNICIPIO: **Zapotlán el Grande, Jalisco**

CARGO: **AYUDANTE** DEPENDENCIA O DIRECCIÓN: **OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO** ADSCRIPCIÓN: **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

FECHA DE INGRESO: **12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007** CURP: **JUGP8005JOHJCRZD04** R.F.C.: **JUGP800510NY8**

CARÁCTER: **BASE** A PARTIR DE: **16 DE ENERO DE 2015** TEMPORALIDAD: **DEFINITIVO**

JORNADA LABORAL: **DIURNA** SUELDO MENSUAL: **\$5,490.00** NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL: **PARTIDA PRESUPUESTAL 113**

PRESTACIONES: **Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despesa.**

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA** manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande."

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO

241
000083



000084

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **JAVIER ESPINOZA LORENZO**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	60 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	EMILIANO ZAPATA No. 40, COLONIA LA EJIDAL		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
OFICIAL EMPEDRADO	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007	EILJ5410HJCSRV03	EILJ541010T54	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$8,756.40	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despesa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

LIC. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **JAVIER ESPINOZA LORENZO** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: a) Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **JAVIER ESPINOZA LORENZO**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

C. **Javier Espinoza Lorenzo**
JAVIER ESPINOZA LORENZO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

COTEJADO



206
000085

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **GABRIEL REYES VILLALVAZO**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	34 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	HERIBERTO JARA No. 52 "A", COLONIA CONSOTIYENTES		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
OFICIAL EMPEDRADO	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007	REVG810404HJC YLB08	REVG810404D23	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$8,756.40	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **GABRIEL REYES VILLALVAZO** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **GABRIEL REYES VILLALVAZO**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

GABRIEL REYES VILLALVAZO

TOMA DE POSESION

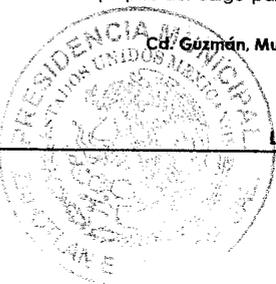
Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Asimismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO



6

000086

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015 con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **VIRGINIO GUZMAN MARTINEZ**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	61 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	AV. JUAN J. ARREOLA No. 769, COLONIA MORELOS		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
08 DE MAYO DEL AÑO 2008	GUMV540120HJCRR03	GUMV540120HV5	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO.DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

LIC. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **VIRGINIO GUZMAN MARTINEZ** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **VIRGINIO GUZMAN MARTINEZ** manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande."

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

VIRGINIO GUZMAN
VIRGINIO GUZMAN MARTINEZ

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralineas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

COTEJADO

86



000087

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **JOSE ANTONIO HERRERA GONZALEZ**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	65 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	RAMON CORONA No. 368, COLONIA CENTRO		
CIUDAD	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco	
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
OFICIAL EMPEDRADOR	OBRAS PÚBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007	HEGA490515HJCRNN05	HEGA490515GF4	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$8,756.40	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES: Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.			

COTEJADO



LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **JOSE ANTONIO HERRERA GONZALEZ** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **JOSE ANTONIO HERRERA GONZALEZ** manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

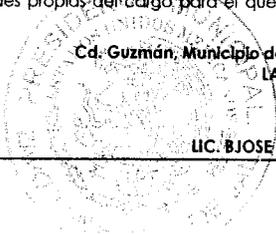
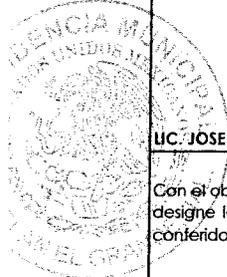
EL SERVIDOR PÚBLICO
JOSE ANTONIO HERRERA GONZALEZ

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA





000088

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **RIGOBERTO SOLANO EUSEBIO**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	32 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	FEDERICO IBARRA No. 584, COLONIA CONSTITUYENTES		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007	SOERB305255HJCL5G08	SOERB30525BR8	
CÁRACTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS MUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **RIGOBERTO SOLANO EUSEBIO** a tomarte la protesta al cargo que te he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **RIGOBERTO SOLANO EUSEBIO** manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

Rigoberto Solano Eusebio
RIGOBERTO SOLANO EUSEBIO

TOMA DE POSESION

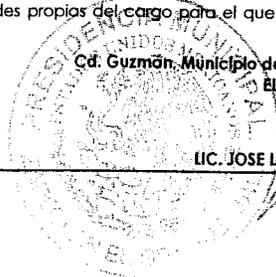
Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO



68

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Lic. ~~Jose Luis Orozco Sanchez Aldana~~ **JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2014-2019, en las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **OSCAR GENARO ROMERO RIVERA**

NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **39 AÑOS** SEXO: **MASCULINO** ESTADO CIVIL: **CASADO**

DOMICILIO PARTICULAR: **DONATO GUERRA No. 247, COLONIA LOMAS DE ZAPOTLAN**

CUIDAD: **Cd. Guzmán** MUNICIPIO: **Zapotlán el Grande, Jalisco**

CARGO: **AYUDANTE** DEPENDENCIA O DIRECCIÓN: **OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO** ADSCRIPCIÓN: **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

FECHA DE INGRESO: **12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007** CURP: **RORO750919HJCMUS09** R.F.C.: **RORO7509196YA**

CARÁCTER: **BASE** A PARTIR DE: **16 DE ENERO DE 2015** TEMPORALIDAD: **DEFINITIVO**

JORNADA LABORAL: **DIURNA** SUELDO MENSUAL: **\$5,490.00** NO.DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL: **PARTIDA PRESUPUESTAL 113**

PRESTACIONES: **Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despesa.**

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ~~Jose Luis Orozco Sanchez Aldana~~ **JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **OSCAR GENARO ROMERO RIVERA** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **OSCAR GENARO ROMERO RIVERA** manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

Oscar Genaro Romero Rivera

OSCAR GENARO ROMERO RIVERA

TOMA DE POSESION

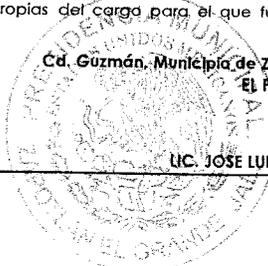
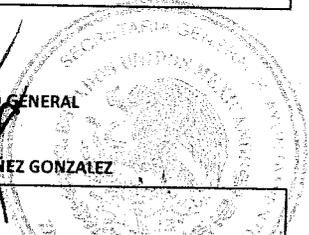
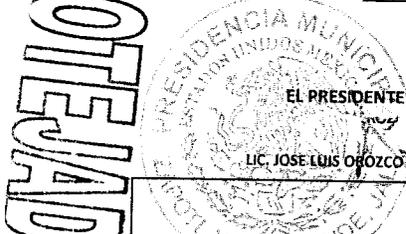
Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el Oficial Mayor Administrativo, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO





000090

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **GUILLERMO DE LA CRUZ VILLALVAZO**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	40 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	FLAMENCO No. 280, COLONIA BUGAMBILIAS		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007	CUVG750211HJCRLL03	CUVG750211IT9	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUÉLDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES: Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.			

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **GUILLERMO DE LA CRUZ VILLALVAZO** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **GUILLERMO DE LA CRUZ VILLALVAZO**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

C.

Guillermo de la Cruz V.
GUILLERMO DE LA CRUZ VILLALVAZO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO



000091

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), II inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PIMENTEL**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	58 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	JADE No. 23, COLONIA ESMERALDA		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007	HEPG570028HJCRMD06	HEPG571128EM1	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PIMENTEL** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PIMENTEL**

manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

C.

JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PIMENTEL

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralineas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO

71



000092

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe Licenciado **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción I inciso b), el inciso a), 9 fracción IV, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **ALVARO CHAVARRIA CHAVEZ**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	34 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR	JUAN RULFO No. 651. COLONIA NUEVO DESARROLLO		
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
FECHA DE INGRESO	CURP	R.F.C.	
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2007	CACX80072HJCMH03	CACX8008275H2	
CARÁCTER	A PARTIR DE	TEMPORALIDAD	
BASE	16 DE ENERO DE 2015	DEFINITIVO	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$5,490.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	Aguinaldo, Prima Vacacional, Vacaciones, Incentivo de Productividad, Fondo de Ahorro, IMSS, Pensiones del Estado, Apoyo a la Vivienda, Vales de Despensa.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted **ALVARO CHAVARRIA CHAVEZ** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **ALVARO CHAVARRIA CHAVEZ**

manifiesto que "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

EL SERVIDOR PÚBLICO

ALVARO CHAVARRIA CHAVEZ

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo, para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 16 de Enero de 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

COTEJADO

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A JUAREZ GUZMAN FELIPE DE JESUS

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 34 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR BELEN # 19-, COL.CONJ. HAB. SAN JOSE,ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP JUGF830108HJCRZL08 RFC JUGF-830108-L29

CARGO OFICIAL ALBAÑIL ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL _____ A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUELDO MENSUAL \$7,500.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2648

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted JUAREZ GUZMAN FELIPE DE JESUS a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO JUAREZ GUZMAN FELIPE DE JESUS manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciere, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PUBLICO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

JUAREZ GUZMAN FELIPE DE JESUS

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supraíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

Formulario de datos personales y laborales para PALOMAR EDGAR EDUARDO. Incluye campos para nacionalidad (Mexicana), edad (31 años), sexo (Masculino), estado civil (Soltero), domicilio particular (Heriberto Jara # 423-), ciudad (Ciudad Guzman), municipio (Zapotlan el Grande), CURP (PAXE850903HJCLXD04), RFC (PAXE-850903-1T8), cargo (Peon C), dependencia (Direccion de Obras Publicas), caracter eventual, fecha de terminacion (30 de junio de 2017), jornada laboral (diurna), sueldo mensual (\$5,834.10) y numero de plaza (01-02-2657).

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted PALOMAR EDGAR EDUARDO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO PALOMAR EDGAR EDUARDO manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciere, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

Edgar Eduardo
PALOMAR EDGAR EDUARDO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018 con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A FLORES RAMOS HERIBERTO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 31 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL SOLTERO

DOMICILIO PARTICULAR AMERICA # 38, COL. MORELOS, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP FOTH860114HJCLMR07 RFC FORH-860114-BSA

CARGO PEON C ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL _____ A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUELDO MENSUAL \$5,834.10 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2665

PRESTACIONES

IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 02 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, procedo a usted FLORES RAMOS HERIBERTO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO FLORES RAMOS HERIBERTO manifiesto que "SI PROTESTO"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 02 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

Heriberto Flores Ramos
FLORES RAMOS HERIBERTO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 02 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO



000098

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A AGUILAR JUAN MANUEL

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 39 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR HACIENDA DE CORRALEJO # 36-A-, COL. MIGUEL HIDALGO, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP AUXJ771203HJCGXN08 RFC AUXJ-771203-HX7

CARGO OFICIAL ALBAÑIL ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA SUELDO MENSUAL \$7,500.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2709

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, procedo a usted AGUILAR JUAN MANUEL a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO AGUILAR JUAN MANUEL manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

AGUILAR JUAN MANUEL

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

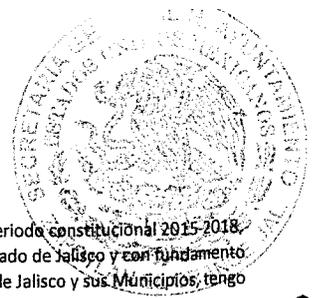
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



000099

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018 con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, número tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nominamiento.

NOMBRAMIENTO

A MARTINEZ CERVANTES RAMON MARTIN

NACIONALIDAD	<u>MEXICANA</u>	EDAD	<u>46 AÑOS</u>	SEXO	<u>MASCULINO</u>	ESTADO CIVIL	<u>CASADO</u>
DOMICILIO PARTICULAR	<u>CIRCUITO PONIENTE # 383-, COL.CONSTITUYENTES,ZAPOTLAN EL GRANDE</u>						
CIUDAD	<u>CIUDAD GUZMAN</u>	MUNICIPIO	<u>ZAPOTLAN EL GRANDE</u>				
CURP	<u>MACR691217HJCRRM05</u>	RFC	<u>MACR-701217-1T5</u>				
CARGO	<u>PEON C</u>	ADSCRIPCION	<u>DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</u>				
DEPENDENCIA O DIRECCION	<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</u>						
CARÁCTER EVENTUAL	A PARTIR DE		1 de enero de 2017		FECHA DE TERMINACION		
					30 de junio de 2017		
JORNADA LABORAL DIURNA	SUELDO MENSUAL		\$5,834.10		NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL		
					01-02-2724		

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted MARTINEZ CERVANTES RAMON MARTIN a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO MARTINEZ CERVANTES RAMON MARTIN manifiesto que SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

MARTINEZ CERVANTES RAMON MARTIN

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero , 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.



NOMBRAMIENTO

A JUAREZ DE LA CRUZ J. MERCED

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 67 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR ORQUIDEA # 1-, COL. SAN JOSE, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP JUCM490924HJCRRR04 RFC JUCM-490924-LW7

CARGO OFICIAL ALBAÑIL ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL A PARTIR DE FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017
1 de enero de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA SUELDO MENSUAL NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2715
\$7,500.00

PRESTACIONES
 IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted JUAREZ DE LA CRUZ J. MERCED a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO JUAREZ DE LA CRUZ J. MERCED manifiesto que "SI PROTESTO"
 LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO
J. medel guarez
JUAREZ DE LA CRUZ J. MERCED

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO



000101

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A JUAREZ GUZMAN JOSE BERNARDO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 38 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR ORQUIDEA # 1-A., COL. SAN JOSE, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP JUGB780820HJCRZR01 RFC JUGB-780820-MJ5

CARGO OFICIAL ALBAÑIL ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL A PARTIR DE 30 de junio de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA SUELDO MENSUAL \$7,900.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2718

PRESTACIONES IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted JUAREZ GUZMAN JOSE BERNARDO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO JUAREZ GUZMAN JOSE BERNARDO manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

JUAREZ GUZMAN JOSE BERNARDO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supra líneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



000102

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A FARIAS GRAJEDA JOSE EDGAR

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 48 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR LIC. MELCHOR OCAMPO # 420-, COL. LOMAS ALTAS, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP FAGE680912HJCRRD07 RFC FAGE-680912-416

CARGO PEON C ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL _____ A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUeldo MENSUAL \$5,834.10 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2736

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 09 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted FARIAS GRAJEDA JOSE EDGAR a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO FARIAS GRAJEDA JOSE EDGAR manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciere, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 09 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PUBLICO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

FARIAS GRAJEDA JOSE EDGAR

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralineas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 09 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

82



000108

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A RAFAEL NUÑEZ VILLALVAZO			
NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 26 AÑOS	SEXO MASCULINO	ESTADO CIVIL CASADO
DOMICILIO PARTICULAR CIUDAD GUZMAN		ROSALES #500 "A" COL. SAN CAYETANO	
CARGO AYUDANTE	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN COORDINACION GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD	MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	ADSCRIPCIÓN DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO
CARÁCTER EVENTUAL LISTA DE RAYA	A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DE 2016	
JORNADA LABORAL DIURNA	SUELDO MENSUAL \$5,775.60	NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES PRESTACIONES: IMSS, Aguinaldo, Vacaciones.			
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"			
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 DE ENERO DEL AÑO 2016.			
EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALBERTO ESQUER GUTIERREZ		EL SECRETARIO GENERAL HIGINIO DEL-TORO PEREZ	

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted, RAFAEL NUÑEZ VILLALVAZO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

RAFAEL NUÑEZ VILLALVAZO	manifiesto que "SI PROTESTO"
ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlan el Grande, se lo demande.	
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 DE ENERO DEL AÑO 2016.	
EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	EL SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL NUÑEZ VILLALVAZO

TOMA DE POSESIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralineas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 01 DE ENERO DEL AÑO 2016	
EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	

COPIA



000104

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero , 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A GIL GUZMAN JOSE RAMON

NACIONALIDAD	<u>MEXICANA</u>	EDAD	<u>22 AÑOS</u>	SEXO	<u>MASCULINO</u>	ESTADO CIVIL	<u>SOLTERO</u>
DOMICILIO PARTICULAR	<u>TONILA # 236-, COL.FRACCTO. SAN FELIPE II,ZAPOTLAN EL GRANDE</u>						
CIUDAD	<u>CIUDAD GUZMAN</u>	MUNICIPIO	<u>ZAPOTLAN EL GRANDE</u>				
CURP	<u>GIGR941012HJCLZM06</u>	RFC	<u>GIGR-941012-I43</u>				
CARGO	<u>PEON C</u>	ADSCRIPCION	<u>DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</u>				
DEPENDENCIA O DIRECCION	<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</u>						
CARÁCTER EVENTUAL	A PARTIR DE		1 de enero de 2017		FECHA DE TERMINACION		
					30 de junio de 2017		
JORNADA LABORAL DIURNA	SUELDO MENSUAL		\$5,834.10		NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL		
					01-02-2798		

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted GIL GUZMAN JOSE RAMON a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO GIL GUZMAN JOSE RAMON manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciere, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

GIL GUZMAN JOSE RAMON

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralineados.

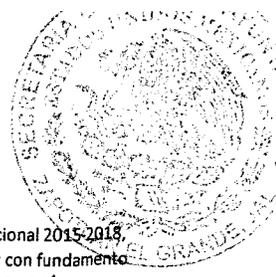
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

84



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero , 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

000105

NOMBRAMIENTO

A JUAREZ SANCHEZ FRANCISCO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 42 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR PRIV MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA # 25-, COL.CENTRO,ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP JUSF741002HJCRNR05 RFC JUSF-741002-2D2

CARGO PEON C ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA SUELDO MENSUAL \$5,834.10 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2635

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted JUAREZ SANCHEZ FRANCISCO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO JUAREZ SANCHEZ FRANCISCO manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

Francisco Juarez Sanchez
JUAREZ SANCHEZ FRANCISCO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

65

000106

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.



NOMBRAMIENTO

A CARMONA VICTORIANO JOSE

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 56 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR 21 DE MARZO # 36-, COL 16 DE SEPTIEMBRE, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP CAVJ600620HJCRCS01 RFC CAVJ-600620-RF2

CARGO OFICIAL ALBAÑIL ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL APARTIR DE FECHA DE TERMINACION
1 de enero de 2017 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA SUELDO MENSUAL NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL
\$7,500.00 01-02-2630

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted CARMONA VICTORIANO JOSE a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO CARMONA VICTORIANO JOSE manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO

CARMONA VICTORIANO JOSE

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe **Licenciado JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el período constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II párrafo tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

NOMBRAMIENTO

A **JOSE RIGOBERTO SANDOVAL SILVA**

NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	27 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR		TLAXCALA No. 15, COLONIA MORELOS	
CIUDAD	MUNICIPIO		
Cd. Guzmán	Zapotlán el Grande, Jalisco		
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	ADSCRIPCIÓN	
AYUDANTE	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
CARACTER	A PARTIR DE	FECHA DE TERMINACION	
EVENTUAL LISTA DE RAYA	01 DE ABRIL DE 2014	30 DE JUNIO DEL 2014	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO.DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$4,782.90	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	

PRESTACIONES: Aguinaldo, Vacaciones, IMSS

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Abril de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, procedo a usted **JOSE RIGOBERTO SANDOVAL SILVA** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado.

YO **JOSE RIGOBERTO SANDOVAL SILVA**

manifiesto que "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Abril de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

C.

JOSE RIGOBERTO SANDOVAL SILVA

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en sus oficinas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Abril de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

COPIADO



000109

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A RIVERA LUIS JUAN JULIO CESAR

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 33 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL SOLTERO

DOMICILIO PARTICULAR AMADO AGUIRRE # 172-, COL.CONSTITUYENTES,ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP RILJ830208HJCVSL04 RFC RILJ-830208-DC6

CARGO PEON B ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL _____ A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUELDO MENSUAL \$6,180.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRÉSUPUESTAL 01-02-1252

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted RIVERA LUIS JUAN JULIO CESAR a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO RIVERA LUIS JUAN JULIO CESAR manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO
RIVERA LUIS JUAN JULIO CESAR

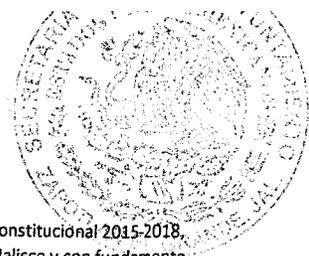
TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO



000110

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

NOMBRAMIENTO

A CARDENAS GUZMAN JUAN JOSE

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 45 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR SILVIANO CARRILLO # 29-, COL. OTILIO MONTAÑO, ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP CAGJ711027HJCRZN03 RFC CAGJ-711027-GE9

CARGO PEON B ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL _____ A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUELDO MENSUAL \$6,180.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-1945

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 09 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted CARDENAS GUZMAN JUAN JOSE a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO CARDENAS GUZMAN JUAN JOSE manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 09 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO
CARDENAS GUZMAN JUAN JOSE

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supra líneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 09 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero , 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.

000111

NOMBRAMIENTO

A CANDELARIO GUZMAN JOSE ANTONIO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 36 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL CASADO

DOMICILIO PARTICULAR ALBINO ARANDA # 625, COL.CONSTITUYENTES,ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP CXGA800527HJCNZN01 RFC CXGA-800527-VB6

CARGO PEON C ADSCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

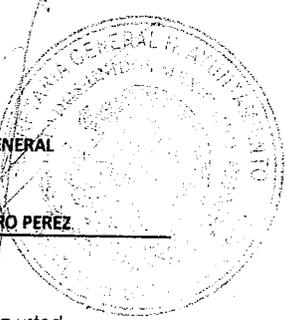
JORNADA LABORAL DIURNA SUELDO MENSUAL \$5,834.10 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-3097

PRESTACIONES IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted CANDELARIO GUZMAN JOSE ANTONIO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba contenido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO CANDELARIO GUZMAN JOSE ANTONIO manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciere, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO
CANDELARIO GUZMAN JOSE ANTONIO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

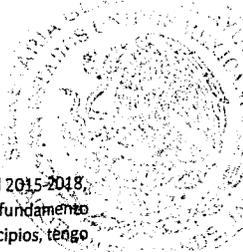
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 07 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

COTEJADO

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco** por el periodo constitucional 2015-2018, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II inciso B, numero tercero , 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente Nombramiento.



NOMBRAMIENTO

000113

A GONZALEZ AYALA MIGUEL

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 45 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL SOLTERO

DOMICILIO PARTICULAR CARRO # 42, COL.CENTRO,ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP GOAM710301HJCNYG00 RFC GOAM-710301-MQ5

CARGO OFICIAL ALBAÑIL ADESCRIPCION DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARÁCTER EVENTUAL _____ A PARTIR DE 1 de enero de 2017 FECHA DE TERMINACION 30 de junio de 2017

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUELDO MENSUAL \$7,500.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 01-02-2652

PRESTACIONES
IMSS, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Incentivo de Productividad.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, procedo a usted GONZALEZ AYALA MIGUEL a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO GONZALEZ AYALA MIGUEL manifiesto que "SI PROTESTO"
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

EL SERVIDOR PUBLICO
GONZALEZ AYALA MIGUEL

COTEJADO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 16 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ



No. DE OFICIO:667 /2003

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECCION: PRIMERA

000114



71

C. DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ
PRESENTE.-

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **05 DE JULIO DE 1993** para desempeñar el cargo de **OPERADOR DE MAQUINAS** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.86 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III, en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 47 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: ESTEBAN B.CALDERON No 47 COL. CONSTITUYENTES

GOTEJADO



SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 06 de Junio del 2003

LUIS CARLOS LEQUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

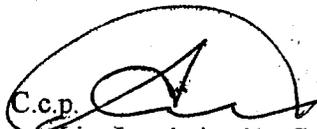
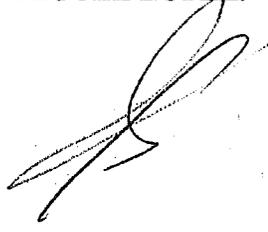
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINAS que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ.



C.c.p.

- ~~Lic. Josué Aquino Cruz. Oficial Mayor Administrativo.~~
- Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



El que suscribe **licenciado JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, por el periodo constitucional 2012-2015, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II párrafo tercero, 17 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente

N O M B R A M I E N T O

RAFAEL DE LA CRUZ CORTES			
NACIONALIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
MEXICANA	52 AÑOS	MASCULINO	CASADO
DOMICILIO PARTICULAR		DOCTOR JESUS MARIN No. 13, COLONIA JARDINES DEL SOL	
CIUDAD	Cd. Guzmán	MUNICIPIO	Zapotlán el Grande, Jalisco
CARGO	DEPENDENCIA O DIRECCION	ADSCRIPCION	
COORDINADOR	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	
CARACTER	A PARTIR DE	FECHA DE TERMINACION	
CONFIANZA	01 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2014	
JORNADA LABORAL	SUELDO MENSUAL	NO.DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL	
DIURNA	\$9,291.00	PARTIDA PRESUPUESTAL 113	
PRESTACIONES	PRESTACIONES: Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Fondo de Ahorro, Pensiones Del Estado, IMSS, Incentivo de Productividad.		

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Junio de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

LIC. JOSÉ DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

T O M A D E P R O T E S T A

El que suscribe **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, en mi carácter de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, procedo a usted **RAFAEL DE LA CRUZ CORTES** a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO **RAFAEL DE LA CRUZ CORTES**

manifiesto que "SI PROTESTO"

"Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Junio de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

C.

RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

T O M A D E P O S E S I O N

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante el **Oficial Mayor Administrativo**, a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomó posesión en el cargo conferido en sus plineas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de Junio de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA

COTEJADO

SIN TEXTO



No. DE OFICIO: 815 / 2003

000116

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECCION: PRIMERA



C. JOSE GUADALUPE RIVERA DOMINGUEZ
PRESENTE.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE AGOSTO DEL 2003** para desempeñar el cargo de **OPERADOR DE MAQUINA** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.86 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : JOSE GUADALUPE RIVERA DOMINGUEZ
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 52 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: AMADO AGUIRRE No 172 COL. COSNTITUYENTES



“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 08 de Agosto del 2003

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

90

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

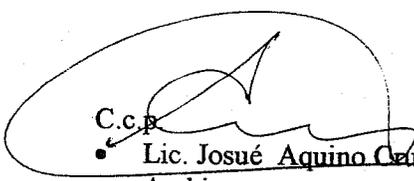
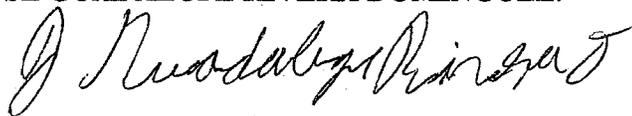
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINA que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. JOSE GUADALUPE RIVERA DOMINGUEZ.



C.c.p

- Lic. Josué Aquino Cruz - Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



000117

89

No. DE OFICIO: 684 / 2003

H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. LUIS RIVERA DOMINGUEZ
PRESENTE.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **14 DE JUNIO DE 1983** para desempeñar el cargo de **VELADOR** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 3,016.00 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : **LUIS RIVERA DOMINGUEZ**
Nacionalidad: **MEXICANA** Edad: **54 Años.** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**
Domicilio: **LEONA VICARIO No 45 CENTRO**

GOTEJADO



FRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A **12 de Junio del 2003**

C. LUIS CARLOS IEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

97

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

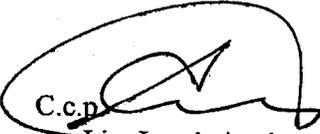
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de VELADOR que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: "SÍ PROTESTO"; concluye el Señor Presidente Municipal "SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN".

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. LUIS RIVERA DOMINGUEZ.



C.c.p.

- Lic. Josué Aquino Cruz - Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



000118

No. DE OFICIO: 816 / 2003

SECCION: PRIMERA

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.**



**C. JAVIER RAMIREZ BARRAGAN
PRESENTE.-**

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE AGOSTO DEL 2003** para desempeñar el cargo de **OPERADOR DE MAQUINA** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.78 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

**Nombre : JAVIER RAMIREZ BARRAGAN
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 31 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: MIRLO No 246 CENTRO**

GOTEJADO



**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 08 de Agosto del 2003**

**C. LUIS CARLOS LEQUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL**

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. **LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA**, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINA que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:

JAVIER R. B.

C. JAVIER RAMIREZ BARRAGAN.

JAVIER R. B.

C.c.p.

- Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



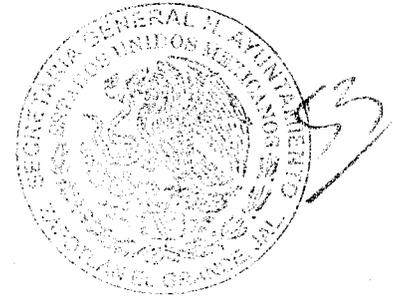
000119

No. DE OFICIO:691 /2003

SECCION: PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. RODOLFO CORTES LAUREANO
P R E S E N T E.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **03 DE ABRIL DE 1995** para desempeñar el cargo de **AUXILIAR TECNICO** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección. Percibiendo un sueldo de \$ 4,684.44 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : **RODOLFO CORTES LAUREANO**
Nacionalidad: **MEXICANA** Edad: **62 Años.** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**
Domicilio: **CUAHEMOC No 27 CENTRO**

COTEJADO



"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Caudal Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco
A 19 de Junio del 2003

LUIS CARLOS LEQUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

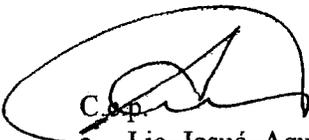
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de AUXILIAR TECNICO que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



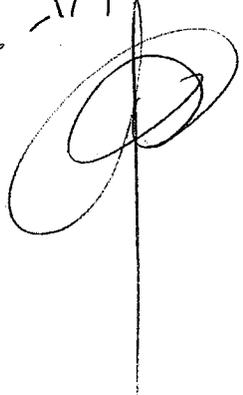
C. RODOLFO CORTES LAUREANO.



C. A. P.

- Lic. Josué Aquino Cruz. Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.

Recibido
12-17/2003





000120

No. DE OFICIO: 848 / 2003

SECCION: PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. JOSE LUIS RAMIREZ GODINEZ
PRESENTE.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de BASE en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE AGOSTO DEL 2003** para desempeñar el cargo de **OPERADOR DE MAQUINA** dentro de la Dirección de **OBRA PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.78 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : JOSE LUIS RAMIREZ GODINEZ
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 28 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: GORDOA No 283 CENTRO



“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION “
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 20 de Agosto del 2003

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

GOTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINA que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

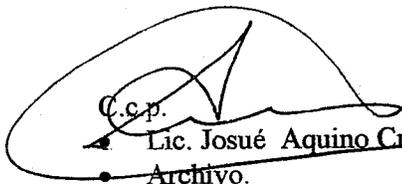
Respondiendo el interrogado: "SÍ PROTESTO"; concluye el Señor Presidente Municipal "SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN".

Servidor Público que se le tomó la protesta:

Jose Luis Ramirez Godinez

C. JOSE LUIS RAMIREZ GODINEZ.

Jose Luis Ramirez G.


C.c.p.

Lic. Josué Aquino Cruz - Oficial Mayor Administrativo.

Archivo.



No. DE OFICIO: 696 / 2003

000121

SECCION: PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

C. JOSE HUMBERTO DE LA CRUZ CORTES
P R E S E N T E.-



N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de BASE en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE FEBRERO DE 1992** para desempeñar el cargo de **CHOFER** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 3,986.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

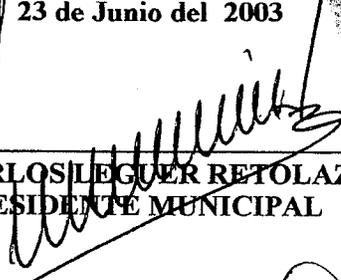
Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

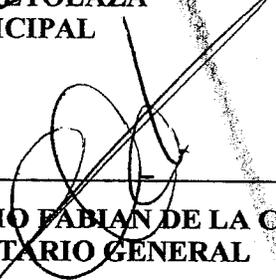
Nombre : JOSE HUMBERTO DE LA CRUZ CORTES
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 44 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: CDA. DE AGUSTIN YAÑEZ No 37 COL. EL TRIANGULO

COTEJADO



SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 23 de Junio del 2003


CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el **C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA**, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de CHOFER que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:


C. JOSE HUMBERTO DE LA CRUZ CORTES.


C.c.p.
Lic. Josue Aquino Cruz, Oficial Mayor Administrativo.
• Archivo.





000122

No. DE OFICIO:668 /2003

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECCION: PRIMERA



84

C. GABRIEL ESPINOZA CASTILLO
PRESENTE.-

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE FEBRERO DE 1992** para desempeñar el cargo de **OPERADOR DE MAQUINAS** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.86 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : GABRIEL ESPINOZA CASTILLO
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 40 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: EMILIANO ZAPATA No 40 COL.. EJIDAL



EFECTIVO NO REELECCION "
Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
05 de Junio del 2003

C. LUIS CARLOS LEQUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

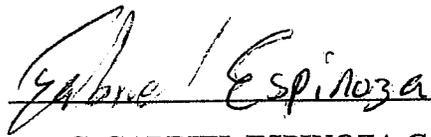
PROTESTA DE LEY

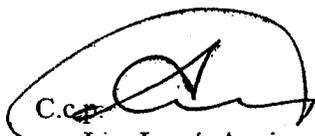
En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINAS que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:


C. GABRIEL ESPINOZA CASTILLO.



- Lic. Josué Aquino Cruz. ~~Oficial Mayor Administrativo.~~
- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



000123

109

C. AGUSTIN ORTIZ GUERRERO
PRESENTE.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **03 DE FEBRERO DE 1988**, desempeñando actualmente el puesto de **OPERADOR DE MAQUINAS**, dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección Administrativa, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.86 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

DATOS GENERALES

Nombre : **AGUSTIN ORTIZ GUERRERO**
Nacionalidad: **MEXICANA** Edad: **38 Años.** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**
Domicilio: **CARMEN SERDAN No 16 COL. C.T.M.**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 19 de Diciembre del 2003



JOSÉ CARLOS LECHER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

109

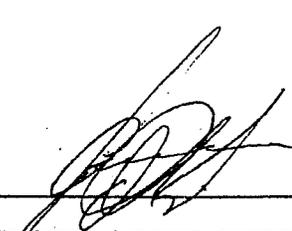
PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

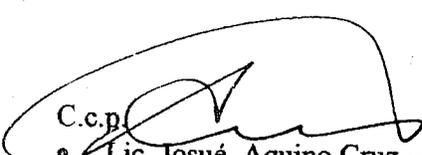
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINAS que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. AGUSTÍN ORTIZ GUERRERO.



C.c.p.

- Lic. Josué Aquino Cruz. Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



090124

No. DE OFICIO: 1158/2003

SECCION: PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. JOSE ANTONIO PEREZ ARREZOLA
PRESENTE.-

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de BASE en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del 01 DE ENERO DE 1990, desempeñando actualmente el puesto de OPERADOR DE MAQUINAS dentro de la Dirección de OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección Administrativa, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.86 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

DATOS GENERALES

Nombre : JOSE ANTONIO PEREZ ARREZOLA
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 45 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: JADE No 8 COL LA ESMERALDA



SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Candido Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 19 de Diciembre del 2003

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

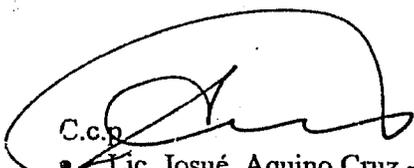
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINA que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. JOSE ANTONIO PEREZ ARREZOLA.



C.c.p.

- Lic. Josué Aquino Cruz - Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



000125

No. DE OFICIO: 698 / 2003

H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



82

C. LEOPOLDO VALLEJO MANRIQUEZ
P R E S E N T E.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de BASE en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del 22 DE ENERO DE 1993 para desempeñar el cargo de **CHOFER** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$3,986.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : LEOPOLDO VALLEJO MANRIQUEZ
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 38 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No 5 COL. EL NOCAL



FRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
C. Luis Carlos Leguer Retolaza, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 23 de Junio del 2003

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

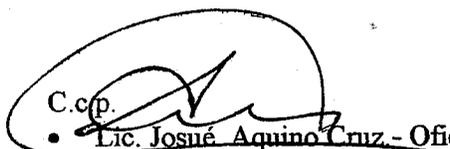
En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de CHOFER que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:


C. LEOPOLDO VALLEJO MANRIQUEZ.


C.c.p.
• Lic. Josué Aquino Cruz. - Oficial Mayor Administrativo.
• Archivo.





000126

No. DE OFICIO:675 /2003

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

SECCION: PRIMERA

49



C. ROGELIO BARON ESPINOZA
PRESENTE.-

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **16 DE AGOSTO DE 1997** para desempeñar el cargo de **AUXILIAR DE ALBAÑIL** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 2,447.28 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : **ROGELIO BARON ESPINOZA**
Nacionalidad: **MEXICANA** Edad: **33 Años.** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**
Domicilio: **TLAJOMULCO No 21 COL. MORELOS**



SURRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Zapotlán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A **10 de Junio del 2003**

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. **LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA**, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **AUXILIAR DE ALBAÑIL** que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:

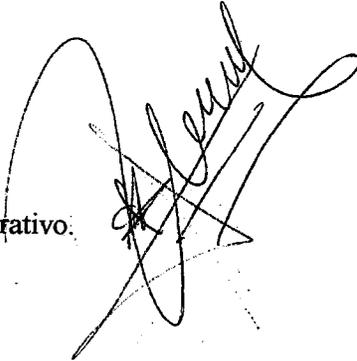


C. ROGELIO BARON ESPINOZA.

C.c.p.

• Lic. Josué Aquino Cruz. - Oficial Mayor Administrativo.

• Archivo.





000127

No. DE OFICIO: 673 /2003

H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. RAUL MIGUEL GARCIA PEREZ
PRESENTE.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de BASE en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JULIO DE 1999** para desempeñar el cargo de **AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINAS** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 3,986.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : RAUL MIGUEL GARCIA PEREZ
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 31 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: ABRAHAM GONZALEZ No 92 COL. REVOLUCION



SUBRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 10 de Junio del 2003

LUIS CARLOS IZQUIER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINAS que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: "SÍ PROTESTO"; concluye el Señor Presidente Municipal "SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN".

Servidor Público que se le tomó la protesta:

Raúl M. Garcia Pérez

C. RAUL MIGUEL GARCIA PEREZ.

Raúl M. Garcia Pérez

C.c.p.

- Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. JESUS MARTIN VARGAS MENDIOLA
P R E S E N T E.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JULIO DE 1999** para desempeñar el cargo de **CHOFER** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$3,986.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : JESUS MARTIN VARGAS MENDIOLA
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 25 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: TUXCACUESCO No 305 COL. SOLIDARIDAD

COTEJADO



FRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 23 de Junio del 2003

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. **LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA**, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

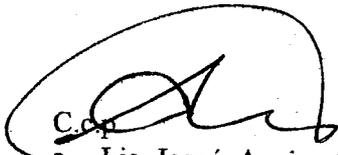
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de CHOFER que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. JESUS MARTIN VARGAS MENDIOLA,.



- C.c.p.
- Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.





000129

No. DE OFICIO:676 /2003

H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



C. TOMAS LUISJUAN AYALA
PRESENTE.-

NOMBRAMIENTO

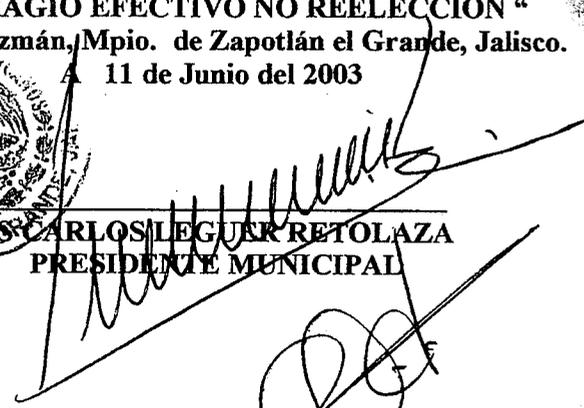
En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JULIO DE 1999** para desempeñar el cargo de **AUXILIAR DE ALBAÑIL** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 2,447.28 Mensuales.

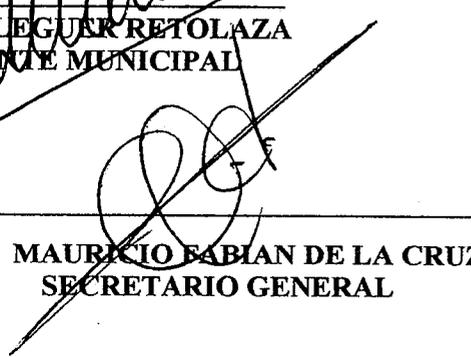
Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : TOMAS LUISUAN AYALA
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 42 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: HERIBERTO JAVA No 166 COL. COSNTITUYENTES

“SIERRAGIO EFECTIVO NO REELECCION “
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 11 de Junio del 2003

CARLOS LEGUERRA RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el **C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA**, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de AUXILIAR DE ALBAÑIL que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:

TOMAS LUIS JUAN AYALA

C. TOMAS LUIS JUAN AYALA.

TOMAS LUIS JUAN AYALA

C.c.p.

- Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



51

C. JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIAN
P R E S E N T E.

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JULIO DE 1999** para desempeñar el cargo de **OPERADOR DE MAQUINAS** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 5,102.78 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIAN
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 30 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: PROL. DE MEDELLIN No 574 COL. CONSTITUYENTES

COTEJADO



“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION “
Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 05 de Junio del 2003

LUIS CARLOS LEQUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

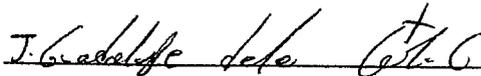
PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR DE MAQUINAS que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

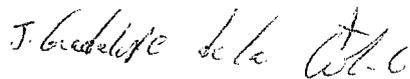
Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIAN.



- C.c.p.
- Lic. Josué Aquino Cruz - Oficial Mayor Administrativo.
 - Archivo.





000131

No. DE OFICIO: 700 / 2003

SECCION: PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



50

C. PEDRO ALVAREZ RIVERA
P R E S E N T E.-

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JULIO DE 1999** para desempeñar el cargo de **CHOFER** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$3,986.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

Nombre : PEDRO ALVAREZ RIVERA
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 32 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: AV. CRUZ ROJA No 3 COL. CRUZ ROJA

COTEJADO



"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 23 de Junio del 2003

[Signature]
LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

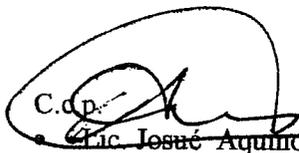
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de CHOFER que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:

Pedro ALVAREZ RIVERA

C. PEDRO ALVAREZ RIVERA.

C.c.p.


Lic. Josué Aquino Cruz. - Oficial Mayor Administrativo.

- Archivo.



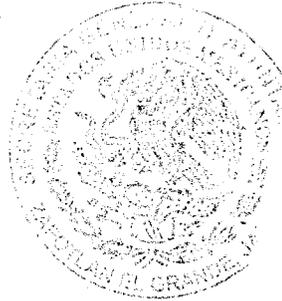


000132

No. DE OFICIO: 709 / 2003

SECCION: PRIMERA

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.**



59

**C. JUAN MANUEL GALVAN MORENO
P R E S E N T E.-**

N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JULIO DE 1999** para desempeñar el cargo de **CHOFER** dentro de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral y con los horarios establecidos para el personal de esta Dirección, Percibiendo un sueldo de \$ 3,986.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

**Nombre : JUAN MANUEL GALVAN MORENO
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 54 Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO
Domicilio: JESUS GARCIA No 104 COL. CONSTITUYENTES**



**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 30 de Junio del 2003**

**C. LUIS CARLOS LEGUIER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL**

COTEJADO

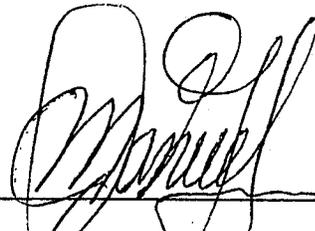
PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

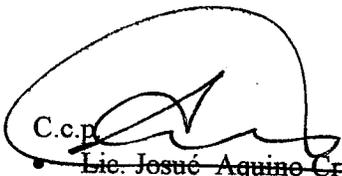
¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de CHOFER que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **"SÍ PROTESTO"**; concluye el Señor Presidente Municipal **"SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN"**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:



C. JUAN MANUEL GALVAN MORENO



- C.c.p.
- Lic. Josué Aquino Cruz - Oficial Mayor Administrativo.
 - Archivo.





000133

No. DE OFICIO: 100/2003

H. AYUNTAMIENTO

SECCION: PRIMERA

CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ BARAJAS
P R E S E N T E.-



N O M B R A M I E N T O

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de **BASE** en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del **01 DE JUNIO DEL 2001** para desempeñar el cargo de **AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS**, dentro de la Dirección de **SERVICIOS PUBLICOS** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral de seis horas y media de Lunes a Viernes, Percibiendo un sueldo de \$ 2, 461.00 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

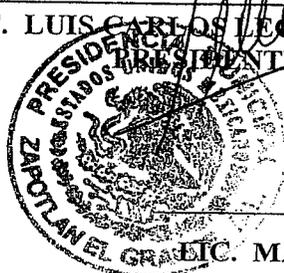
Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

D A T O S G E N E R A L E S

Nombre : FRANCISCO JAVIER ORTIZ BARAJAS
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 20 Años Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO
Domicilio: BELEN No. 25 COL. SAN JOSE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION “
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 24 de Enero del 2003.

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

GOTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el **C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA**, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de AUXILIAR que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:

Francisco Javier Ortiz Barajas

FRANCISCO JAVIER ORTIZ BARAJAS

[Signature]

C.C.P.
• Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.

- Archivo.

2/06/03 Recibi

Francisco Javier Ortiz Barajas.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.**

SECCION: PRIMERA

000134

36/



**C. ROCHA VALENCIA REYES
PRESENTE.-**

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público en los términos de la fracción IV del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el termino de 28 días para desempeñar el cargo de **OPERADOR**, dentro de la Departamento de **OBRAS- PROYECTOS** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral de 8 hrs., percibiendo un sueldo de \$ 4,687.00 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir del día **01 DE MARZO** con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

DATOS GENERALES

Nombre : ROCHA VALENCIA REYES
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 35 años. Sexo: M Estado Civil: CASADO
Domicilio: TURQUESA 23.



"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "
CIUDAD GUZMAN, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
01 DE MARZO DEL 2002

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

GOTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de OPERADOR que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley Orgánica Municipal y Reglamentos que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:


C. ROCHA VALENCIA REYES



- C.c.p.
- Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.
 - Archivo.



Nº DE OFICIO: 352/2000

000135

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECCIO No. PRIMERA



C. AGUSTIN BAUTISTA GARCIA
PRESENTE.-

NOMBRAMIENTO

De conformidad con las facultades que me concede la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40-II numeral 3, hago de su conocimiento que he tenido a bien el nombrar a Usted para el desempeño de las funciones y en el encargo de: **AUXILIAR DE ALBAÑIL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; por lo que se extiende el presente **NOMBRAMIENTO** con carácter de **base**, surtiendo sus efectos a partir del **01 de Julio de 1999**, con carácter definitivo, percibiendo el sueldo que señala la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente de este municipio y teniendo derecho a recibir las prestaciones que todo trabajador devenga o adquiere conforme la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Encargo que se regirá por las leyes, reglamentos aplicables y en lo particular por las siguientes características:

- a) Los servicios o funciones que Usted desempeñará, además de los que se prevén en el Manual interno de Funciones, serán las que le determine su Jefe inmediato.
- b) En el desempeño de su trabajo estará asignado al Departamento de Obras Públicas, recibiendo directamente órdenes o instrucciones del encargado, cualquiera que sea su título, de dicha área.
- c) Por la naturaleza del encargo al que se le nombra, el lugar de prestación de sus servicios será tanto dentro del edificio municipal ó el asignado al departamento al que pertenece, conforme se le instruya por su superior inmediato.
- d) La duración de su jornada de trabajo será de acuerdo a las necesidades del servicio y sin exceder de los términos legales.
- e) En cuanto ve a la mecánica para el desempeño de sus labores, se estará a lo que se viene ya observando en el departamento al que Usted está asignado, lo que se le ha dado a conocer ya y que además deberá informarse con su jefe inmediato superior.

DATOS GENERALES

Nombre : Agustin Bautista García
 Nacionalidad: Mexicana Edad: 25 años. Sexo: Masculino
 Domicilio: Plan de Ayala # 81, Col. 20 de Noviembre, Cd. Guzmán, Jal.
 Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COTEJADO

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION “
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco

A 30 de Noviembre del 2000

C. LAZARO EDUARDO CARDENAS JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO FRANCISCO NAVARRO PRIETO
SECRETARIO GENERAL Y SINDICO



PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el **C. LAZARO EDUARDO CARDENAS JIMENEZ**, Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **AUXILIAR DE ALBAÑIL** que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley Orgánica Municipal y Reglamentos que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: **“SÍ PROTESTO”**; concluye el Señor Presidente Municipal **“SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN”**.

Servidor Público que se le tomó la protesta:

C. AGUSTIN BAUTISTA GARCIA

C.c.p.

- LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES.- Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECCION: PRIMERA

C. JOSE LUIS CRUZ RUIZ
PRESENTE.-



40

NOMBRAMIENTO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este medio le hago saber de su designación como Servidor Público de BASE en los términos de la fracción I del artículo 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con efecto a partir del 15 DE JULIO DEL 2001 para desempeñar el cargo de AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS Y COM. SOC. Dentro de la Dirección de SERVICIOS PUBLICOS del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con una jornada laboral de siete horas de Lunes a Viernes, Percibiendo un sueldo de \$ 2,176.38 Mensuales.

Debiendo desempeñar la prestación de sus servicios en las oficinas e instalaciones que para el área de su adscripción tenga destinada el Ayuntamiento, dentro del territorio del Municipio.

El presente nombramiento surte efectos a partir de la fecha antes indicada con la salvedad prevista en el Artículo 66 Fracción III en relación con los numerales 69 y 70, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esperando su mejor desempeño en el cargo asignado quedo de usted su atento y seguro servidor.

DATOS GENERALES

Nombre : JOSE LUIS CRUZ RUIZ
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 22Años. Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO
Domicilio: AV. CONSTITUYENTES No 106

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION “
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 24 de Enero del 2003

C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MAURICIO FABIAN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

COTEJADO

PROTESTA DE LEY

En la fecha de su ingreso y previo al desempeño de las funciones de quien ha recibido el nombramiento, el C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley, habiendo interrogado al interesado si acepta el nombramiento que antecede y habiéndole exhortado asimismo a regir sus actos con el más alto concepto de legalidad, así como de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo cual le interroga:

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de AUXILIAR que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, las leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?

Respondiendo el interrogado: "SÍ PROTESTO"; concluye el Señor Presidente Municipal "SI ASI LO HICIERE, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO SE LO PREMIEN; SI NO, QUE SE LO DEMANDEN".

Servidor Público que se le tomó la protesta:

JOSE LUIS CRUZ RUIZ

C. JOSE LUIS CRUZ RUIZ.

JOSE LUIS CRUZ RUIZ

14/04/03


C. S. P.

- Lic. Josué Aquino Cruz.- Oficial Mayor Administrativo.
- Archivo.



Secretaría General

Zapotlán el Grande

000137



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 116 (ciento dieciséis) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los originales y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Coordinación General de Administración. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. -----

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Documentación comprobatoria

Observación No. 10

- Acuerdo de Ayuntamiento
- Oficio aclaratorio respecto del convenio
- Reglas de operación del programa
 - Selección de escuelas
- Listado de escuelas beneficiadas (dentro del acuerdo de ayuntamiento)
- Documentación soporte de la aplicación del recurso

SESIÓN EXTRAORD.
Nº 09.- 2
15-ENE-2016.-



TERCER PUNTO: Dictamen que propone la autorización para la erogación de la Partida Presupuestaria 443, para el Programa Escuelas de Calidad PEC 2015-2016 etapa XV. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE: Quienes motivan y suscriben la presente **C.C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 443, PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD PEC 2015-2016 ETAPA XV,** que proponemos bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo



como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC), es una estrategia del Gobierno Federal cuyo propósito es que el sistema de Educación Básica se transforme aumentando su calidad, da prioridad a las escuelas de zonas de media a muy alta marginación, a fin de incidir en el fortalecimiento de la equidad educativa, su Objetivo General es establecer en la Escuela Pública de Educación Básica un modelo de autogestión con base en el principio de libertad en toma de decisiones, liderazgo compartido, trabajo en equipo, y prácticas docentes flexibles, acorde a la diversidad de los educandos, planeación participativa, evaluación para la mejora continua, participación social responsable y rendición de cuentas, a fin de constituirse en una escuela de calidad. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes CONSIDERANDOS: 1.- En el ciclo escolar 2015/2016 etapa XV, el fideicomiso de Escuelas de Calidad dictaminó un total 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio beneficiadas para participar en este programa, estableciendo como fecha límite para el depósito inicial de la



aportación Municipal el día 16 de enero de 2016. Las escuelas al ser aceptadas dentro de este programa se benefician de manera tripartita 2.- Mediante Oficio 046/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015 el Jefe de Educación Municipal solicita, sea sometido para aprobación del Ayuntamiento la autorización para que se erogue de la partida presupuestaria 443, el presupuesto aprobado y asignado para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo listado se inserta al presente dictamen especificando el nombre de la escuela, turno, clave y apoyo otorgado- - - - -

INSTITUCIONES DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015 /2016 ETAPA XV - - - - -

ESCUELAS DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015/2016 ETAPA XV				
No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	TURNO	CLAVE	APOYO OTORGADO
1	JARDIN DE NIÑOS JEAN HERY DUNANT	M	14DJN1641K	\$10,000.00
2	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	M	14DJN0176Y	\$10,000.00
3	JARDIN DE NIÑOS ANEXO AL CREN	M	14DJN0105D	\$10,000.00
4	JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	M	14DJN1460A	\$10,000.00
5	JARDIN DE NIÑOS TOMAS ESCOBEDO BARBA	M	14EJN0168O	\$10,000.00
6	JARDIN DE NIÑOS ZAPOTLAN	M	14EJN0975Q	\$10,000.00
7	JARDIN DE NIÑOS JOSE ROSAS MORENO	M	14DJN0173A	\$10,000.00
8	JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	M	14DJN0094O	\$10,000.00
9	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	M	14DJN1461Z	\$10,000.00
10	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN YAÑEZ	M	14EJN0134Y	\$10,000.00
11	JARDIN DE NIÑOS, NIÑOS HEROES	M	14DJN0513I	\$10,000.00
12	JARDIN DE NIÑOS JEAN PIAGET	M	14DJN1194U	\$10,000.00



13	JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA	V	14DJN1245K	\$10,000.00
14	ESC. PRIM. GORDIANO GUZMAN	M	14DPR0290G	\$10,000.00
15	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO ANEXA	M	14DPR3797P	\$10,000.00
16	ESC. PRIM. CARLOS ENRIQUE CASTILLO PERAZA	V	14DPR3965V	\$10,000.00
17	ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	M	14DPR1477R	\$10,000.00
18	ESC. PRIM. MANUEL AVILA CAMACHO	V	14DPR0297Z	\$10,000.00
19	ESC. PRIM. BASILIO VADILLO	M	14DPR3727U	\$10,000.00
20	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	M	14DPR1937L	\$10,000.00
21	ESC. PRIM. ANEXA A LA NORMAL	M	14DPR0780V	\$10,000.00
22	ESC. PRIM. CRISTOBAL COLON	M	14DPR3654S	\$10,000.00
23	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	V	14DPR0094E	\$10,000.00
24	ESC. PRIM. ZAPOTLAN	V	14DPR3712S	\$10,000.00
25	ESC. PRIM. FEDERICO DEL TORO	M	14DPR1516C	\$10,000.00
26	ESC. PRIM. CONSTITUCION	V	14DPR2547C	\$10,000.00
27	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	V	14DPR3741N	\$10,000.00
28	ESC. PRIM. INDEPENDENCIA	M	14DPR0689N	\$10,000.00
29	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON	M	14DPR3281T	\$10,000.00
30	ESC. PRIM. JOSEFINA MEJIA JAUREGUI	V	14DPR2277Z	\$10,000.00
31	ESC. PRIM. FRAY PEDRO DE GANTE	M	14DPR1487Y	\$10,000.00
32	ESC. PRIM. J. MARIA PINO SUAREZ	M	14EPR0153C	\$10,000.00
33	ESC. PRIM. ANEXA JAIME TORRES BODET	V	14DPR3795R	\$10,000.00
34	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	M	14DPR3664Z	\$10,000.00
35	ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA	V	14DPR3798O	\$10,000.00
36	ESC. PRIM. ANEXA JESUS REYES HEROLES	V	14DPR3794S	\$10,000.00
37	ESC. PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	V	14DPR3543N	\$10,000.00
38	ESC. SEC. FRANCISCO R. ALMADA ALMADA	M	14EDS0003Q	\$10,000.00
39	ESC. SEC. JOSE VASCONSELOS CALDERON	M/V	14DES0037G	\$10,000.00
40	ESC. SECUNDARIA ALFREDO VELASCO CISNEROS	M/V	14EES0052Y	\$10,000.00
41	ESC. SECUNDARIA TECNICA. NO. 100	M/V	14DST0100K	\$10,000.00
42	ESC. SECUNDARIA BENITO JUAREZ	M/V	14DES0005Q	\$10,000.00
TOTAL				\$420,000.00

3.- Las escuelas a las que apoyamos y que fueron dictaminadas y aceptadas dentro de este programa se benefician de manera tripartita. En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 11 de enero de la presente



anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS**: PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 443, para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al listado que se inserta en el considerando 2 del presente. SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y sea depositado en la cuenta del Fideicomiso 002320700757605998 de la Institución Bancaria Banamex. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓNCD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ENERO 14 DE 2016.**La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE GENARO SOLANO VILLALVAZO VOCAL MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA VOCAL JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ VOCAL **FIRMAN**" -----

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Quisiera abonar nada más que celebro mucho contar en este Ayuntamiento, con personas de tan alto conocimiento jurídico que yo creo que siempre es bueno tener gente con capacidad dentro de un equipo, quizás lo malo es que el equipo, se supone que jala siempre para el mismo lado y cuando este tipo de



cuestiones se utilizan para en vez de agilizar las cosas, tratar de obstaculizarlas creo que no es tan agradable de repente sentir ese apoyo y ese cobijo. Yo creo que lo que acabamos de ver hace unos minutos, cuando el Licenciado Alan Pinto, hizo de evidente que existía un pequeño detalle que para él es de suma importancia, de suma gravedad, pues a lo mejor no se dio cuenta que en los últimos 9 nueve años, hasta donde pudimos estudiar ahorita en la ultima hora y media, pues estuvieron turnándose oficios para citar a todas las Sesiones por parte de los Secretarios del Gobierno. Querrá decir entonces que Ciudad Guzmán hoy en día en un rotundo tema de ilegalidad, porque imagínese nada más el número de Sesiones que están ahorita en boga y que tendríamos que checar, en qué condiciones nos coloca ese tema. Es algo realmente vergonzoso de repente, pensar que no tenemos cortesía política, si somos compañeros, si Usted es erudito en las Leyes y Usted vio que le llegó un citatorio el cual no contenía lo que corresponde, ¿por qué no se lo hizo saber a alguno de sus compañeros? O ¿por qué no se lo hizo saber al mismo Secretario, al mismo Presidente? Usted, prefirió venir aquí y tratar de exhibir algo que realmente es irrisorio, o sea, es hacer perder el tiempo a la gente, a la ciudadanía. Me da mucha pena que piense Usted que no es algo importante el apoyar a unas Escuelas en Ciudad Guzmán, que gracias a este Programa que ahorita vamos a votar, pueden llegar a recibir hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de apoyo con la erogación de los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) que el Ayuntamiento entrega. Creo que si estuvieran aquí los Directores de las Escuelas no estarían de acuerdo con Usted sin lugar a dudas. Licenciado, yo creo que Ciudad Guzmán necesita más sentido común y desde luego



apego a la legalidad, pero por encima el sentido común, entonces yo le invito, a no ser amigos, porque yo no tengo amigos de su clase y digo de su clase porque Ustedes son de clase alta, de alta política, Ustedes son políticos de alta alcurnia y yo soy músico de pueblo, que de tan grande, tan grande nos lo hicieron Ciudad, pero sí hay que hacernos compañeros, a que construyamos y a que no estemos buscando pequeñas nimiedades para obstaculizar las cosas. La gente necesita que las cosas se resuelvan con hechos y no está esperando que un detallito, una firma, un guioncito que le hace falta a un papel, ponga en riesgo un recurso para 42 cuarenta y dos Escuelas que equivalen a casi \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) en su totalidad. Entonces, si lo invito a que igual que Usted con todo respeto nos habla, con ese mismo respeto le pido que ojalá entienda que estamos aquí para construir un mejor Zapotlán y no para venir a buscar qué cosas no saben de legalidad los muchachos que están aquí en este Ayuntamiento, porque a mí me da mucho gusto no saber de Leyes, si yo fuera a saber las Leyes para hacer lo que Ustedes hacen, prefiero mantenerme así de ignorante y manejar las cosas con sentido común, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** No es mi deseo engancharme en un debate estéril a la alusión que haces compañero Juan Figueroa, pero por respeto a mí mismo debo contestar lo siguiente; estás prejuzgando el sentido incluso futuro de mi voto en cuanto a los temas que se van a ventilar en esta Sesión, todavía ni siquiera los hemos discutido para que tú digas en forma ya anticipada y calumniosa, que estoy en contra del recurso para las Escuelas. Espero que seas un poco más cuidadoso cuando



te refieras a ese tema porque también la calumnia y la difamación no están permitidas en la política. Segundo lugar, el tema de evidenciar y evidenciar lo digo en el mejor sentido de la palabra, no con el propósito de dejar en mal, sino subrayar que debemos cuidar la legalidad, es precisamente porque quienes somos Regidores de este Ayuntamiento, estamos obligados a cumplir y hacer cumplir la Ley, no se trata de ocurrencias, no se trata de inventos, se trata de un tema muy sencillo que tiene que ver con una educación cívica como es el sujetar todos los actos de nosotros al margen de lo que la Ley disponga, por lo que solamente me limitaré a contestar que si es la molestia que te ocasiona Regidor, pues que tengas un poquito más de tolerancia, sobre todo prudencia, porque en el ejercicio de mis atribuciones y facultades como Regidor, tengo el derecho irrestricto de hacer las manifestaciones y observaciones que la propia Ley me concede, pero siempre lo haré con mi arma que es la Ley, la legalidad y no la descalificación y el pobre argumento, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Yo solamente invitar a todos, a todos quienes estamos integrando este Honorable Cabildo, a que no sea este el espacio para expresar nuestros sentimientos muy personalísimos, sino que sea la motivación y la fundamentación la que determine nuestras aportaciones. Lo que Usted le parece una nimiedad, puede incluso dejar sin el apoyo a las Escuelas que se pudieran ver beneficiadas con el Programa, porque estaría viciada de fondo y de forma la Sesión y por consecuente todos los actos o todos los acuerdos que de ella se derivaran. No es una nimiedad el cumplimiento de la Ley, sí se les nota que no conocen de Leyes y también se les nota que no conocen del ejercicio de la función pública pero ese no es un



pecado, estamos aquí para cumplir una obligación, es nuestro deber y me incluyo, pues pongámonos a estudiar, porque no hace falta que nosotros lo señalemos, la evidencia queda al descubierto. Si Zapotlán ha vivido en la ilegalidad 9 nueve años pues muy mal hecho y si se dieron cuenta apenas pues peor, porque si el Presidente señaló fijar nueva hora y fecha es porque tampoco lo sabía. El conocimiento da seguridad y certeza al tomar las determinaciones, no sé si la determinación que se tomó para convocar estaba nueva Sesión, gozaba de conocimiento y de esa certeza. Entonces, yo los invito a que nos pongamos a estudiar, porque el ridículo lo estamos haciendo todos y lo estamos haciendo afuera, no es una nimiedad el cumplimiento de la Ley por más que sea reiterativo el tema y que les moleste, no es una nimiedad, ni tampoco es un capricho ni tampoco es un tema personal. Argumentemos y hagamos un debate de altura y de calidad y dejemos de expresar aquí sentimientos muy personalísimos ante los que estamos aquí y si no pues mejor ahorrémonos nuestros comentarios porque la evidencia queda al descubierto no hay necesidad que la señalemos nosotros, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Yo respaldo totalmente lo que el compañero Juan Manuel dice, en este caso, no se lo reprocho desde luego, lo dicho por lo que consideran Ustedes una infracción a la Ley, que visto lo dicho por el compañero Alan parece que sí es así. Lo que se les reprocha es, la simple cortesía política, simple cortesía política, si desde la tarde se les hizo llegar la convocatoria nada costaba una llamada, un simple whastapp, considero compañero que esto está mal y se pudiera haber corregido perfectamente. Entendemos que debemos abocarnos a la legalidad, eso es innegable, este es un



Ayuntamiento Constitucionalmente formado, pero simple cortesía política es sencillamente lo que se les pide, una. Y otra, la nimiedad o la falta de importancia que manifestó el compañero Alan, estamos hablando de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) esa es lo que tiene importancia en su criterio para las Escuelas de la Ciudad. Entonces, yo creo que si se les convoca a una Sesión de Ayuntamiento de este tipo es por algo, yo creo que confiamos plenamente en el Presidente Municipal para cuestiones como ésta y es nuestra obligación como Regidores atender a su llamado, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, someteré a su consideración el tercer punto de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de la Iniciativa presentada por el Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas, les pido lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 10 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 03 del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 09 de fecha 15 de Enero de 2016 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO
EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"**

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General





Coordinación General de Construcción de Comunidad
Zapotlán el Grande



Educación Municipal
Oficio No. 163
Asunto: El que se indica

MAESTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este conducto me dirijo a sus finas atenciones para referirme a su oficio mediante el cual requiere a la dependencia a mi cargo para el efecto de solventar la observación marcada con el número 10, en relación a la cuenta contable 52-43-1, contenida en el Pliego de Observaciones emitido por la Dirección de Auditoría a Municipios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, relativa a la aportación a Escuelas de Calidad 2016, me permito hacer las siguientes consideraciones:

Según lo demuestro con la copia fotostática certificada por el Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de la transcripción del punto tercero aprobado por el Pleno de Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria número 09 celebrada el día 15 de enero del 2016, se acredita que el referido órgano de gobierno, tuvo a bien autorizar la erogación de la Partida Presupuestal 443, para el Programa Escuelas de Calidad PEC 2015-2015 etapa XV, por un monto total de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 , M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, mismas que se encuentran listadas en el considerando número 2, con un monto individual de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), instruyendo como consecuencia al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de erogar la cantidad ya referida a través del depósito a la cuenta de Fideicomiso 002320700757605998 de la Institución Bancaria Banamex; Documental con la cual queda plenamente demostrado que el gasto que ya ha quedado precisado fue debidamente autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, para ejercerlo en la forma que del mismo acuerdo se desprende y que ya ha quedado relatado en el presente punto.

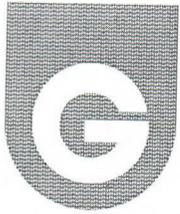
Así mismo y en lo que respecta a la relación de escuelas beneficiadas con dicho programa, reitero lo ya expresado en el párrafo precedente, la misma se encuentra inserta dentro de la documental exhibida en el párrafo precedente, en el considerando marcado con el arábigo 2.

Por lo que respecta al documento que solicita consistente en la copia certificada del convenio o programa debidamente signado por las partes que intervienen, en donde se establezca condiciones y beneficios, tengo a bien manifestarle que el referido Programa de Escuelas de Calidad en el que tuvo a bien participar el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra debidamente regulado a través de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que fueron aprobadas mediante el Acuerdo número 19/12/14 dictado por el Secretario de Educación Pública, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en la publicación del día 26 de diciembre de 2014, y que se anexan al presente curso en copia fotostática certificada por el Secretario General del Ayuntamiento de este Municipio.

En las Reglas de Operación referidas en el párrafo precedente, establece como parte de sus objetivos específicos, entre otros, el establecido en el apartado 2.2, mismo que textualmente dice: *"Contribuir al desarrollo de las condiciones y las prioridades educativas del Sistema Básico de Mejora Educativa en las escuelas participantes, a través del ejercicio de un sistema de gestión escolar enfocado en el logro educativo de las niñas, niños y jóvenes."*

En el referido instrumento legal, en el apartado de 3. LINEAMIENTOS, particularmente en el numeral 3.1 Cobertura, claramente establece que el Programa es de cobertura nacional, pudiendo participar aquellas escuelas públicas de educación básica en las 32 entidades federativas que decidan participar voluntariamente, a través de una carta compromiso





Los requisitos que se establecen en el mismo, en su apartado 3.3.1, establece la suscripción de un Convenio Marco de Coordinación, en el cual según se establece en las referidas reglas, el mismo deberá suscribirse por la Secretaría del Gobierno Federal y las Autoridades Educativas Locales, entendiéndose como tal de conformidad al Glosario, el Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa, mismo que entre otros aspectos deberá establecer la operación del Programa Escuelas de Calidad, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas. Dentro de los demás requisitos del Programa no se establece como obligación la suscripción de diverso convenio por parte del Ayuntamiento participante en el referido programa, circunstancia por la que no se llevó a cabo el referido instrumento legal.

En tal virtud es pertinente expresarle que tal y como se establece en el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), en el párrafo denominado "Monto de apoyo", en el inciso b) Escuelas participantes del Programa, en su antepenúltimo párrafo, establece literalmente que: *"Adicionalmente a la aportación inicial, se otorgará una contrapartida de hasta un peso por cada peso que logren reunir las escuelas beneficiadas, de aportaciones de los gobiernos municipales o delegacional, de madres y padres de familia o tutores, donaciones de organizaciones de la sociedad civil, y en general, de cualquier instancia de la sociedad que realice dichas donaciones, en especie o en efectivo..."* La participación de los gobiernos municipales que así lo autoricen, es únicamente en contribuir con una aportación adicional para que la escuela que resulte seleccionada, sea beneficiada con el respectivo apoyo; Aportación que deberá ser depositada a través de Fideicomiso creado para esos efectos, tal y como en especie aconteció.

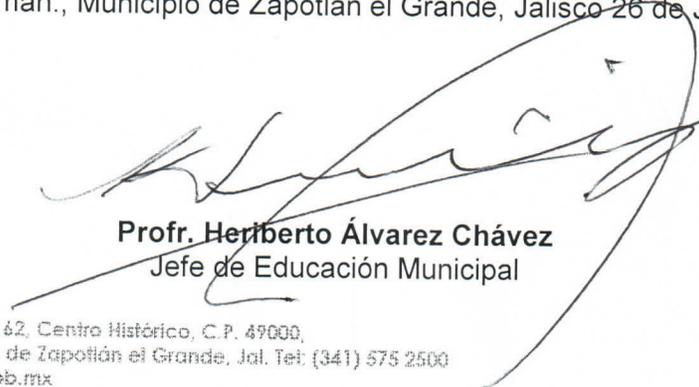
Ahora bien por lo que respecta a la documentación que requieren en copia certificada, que sirvan como soporte sobre la selección de las escuelas dictaminadas por el Programa Escuelas de Calidad, sobre el particular me permito informarle que de las mismas multicitadas Reglas de Operación del Programa, en el apartado de "GLOSARIO", claramente establece que es al Comité Local de Selección, órgano colegiado por la Autoridad Educativa Local, donde se resuelven las solicitudes de participación de las escuelas identificadas como población objetivo del Programa Escuelas de Calidad, cuyo padrón de escuelas públicas de educación básica beneficiadas, son publicadas en los medios electrónicos que al autoridad educativa local disponga. Con lo cual queda plenamente demostrado que el Ayuntamiento de nuestro Municipio no fue quien llevó a cabo el proceso de selección, sino que únicamente de acuerdo a la dictaminación hecha por el Comité Local de Selección, tuvo a bien autorizar la erogación en la forma que se señala en el acuerdo de ayuntamiento referido en el segundo párrafo del presente escrito.

Sin otro particular por el momento y para cualquier aclaración o duda al respecto, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"
Ciudad Guzmán., Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 26 de Junio 2017


Prof. Heriberto Álvarez Chávez
Jefe de Educación Municipal



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 19/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad para el ejercicio fiscal 2015.



Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 16, último párrafo, 3o. y 4o., primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 8o., 32, 33 y 42 de la Ley General de Educación; 6, 7, 8, 10, 19, fracción I y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 12, fracción V y 17, fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 41, fracción II y 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XXI y XXII, 17, fracción V, 28, 29, 30, 39 y Anexos 18, 19, 25 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que asimismo, el referido precepto prevé que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 establece en sus artículos 3, fracción XXI y 29 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos señalados en su Anexo 25;

Que las Reglas de Operación a que se refiere el presente Acuerdo cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 19/12/14 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad para el ejercicio fiscal 2015, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

México, Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2014.- El Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor.- Rúbrica.

COTEJADO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD**ÍNDICE****GLOSARIO**

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
3. Lineamientos
 - 3.1. Cobertura
 - 3.2. Población objetivo
 - 3.3. Beneficiarios/as
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimiento de selección
 - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
 - 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos.
 - 3.6. Participantes
 - 3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)
 - 3.6.2. Instancia normativa
 - 3.7. Coordinación institucional
4. Operación
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Avances físicos financieros
 - 4.2.2. Acta de entrega-recepción
 - 4.2.3. Cierre de ejercicio
5. Auditoría, control y seguimiento
6. Evaluación
 - 6.1. Interna
 - 6.2. Externa
7. Transparencia
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Contraloría social
8. Quejas y denuncias

ANEXOS

- Anexo 1. Carta Compromiso Única
- Anexo 2. Convenio Marco de Coordinación
- Anexo 3. Criterios para la Elaboración de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.
- Anexo 4. Conformación del Comité Técnico Local de Educación Básica.
- Anexo 5. Diagrama de flujo

**COTEJADO**



GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

AFSEDF.- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal.

Ámbitos de Desarrollo de la Autonomía de Gestión Escolar.- Espacios de intervención de las escuelas para la toma de decisiones a partir de sus necesidades y contexto escolar, con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes. De estos espacios el Programa Escuelas de Calidad fortalecerá: la organización y funcionamiento escolar, el desarrollo de capacidades técnicas, la gestión de materiales e insumos educativos y el ejercicio de los recursos.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Asistencia Técnica del Programa.- Conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento que la Autoridad Educativa Local brinda al personal docente, directivo y de supervisión escolar para el fortalecimiento de la autonomía de gestión.

Autoridad Educativa Local (AEL).- Al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de los presentes Reglas de Operación, quedará incluida la AFSEDF.

Carta Compromiso Escolar.- Documento mediante el cual la escuela o, en su caso, la supervisión escolar de zona, expresa su voluntad de participar en el Programa Escuelas de Calidad, así como el compromiso de realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Carta Compromiso Única.- Documento dirigido al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con copia al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual el Titular de la AEL, expresa su voluntad de participar en el Programa Escuela de Calidad, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Comité Local de Selección (CLS).- Órgano colegiado constituido por la AEL donde son resueltas las solicitudes de participación de las escuelas identificadas como población objetivo del Programa Escuelas de Calidad. Al menos, deberá incorporar a representantes de los niveles: preescolar, primaria y secundaria, así como de los servicios de educación indígena, especial y migrante, siempre que éstos se presten en la entidad federativa.

Comunidad Escolar.- Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica: madres y padres de familia, tutores/as, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

CONAPASE.- Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Consejo Técnico de Zona Escolar (CTZ).-** Órgano colegiado que se constituye como un espacio propicio para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de las zonas escolares. Se integra por el supervisor/a y el director/a de las escuelas de la zona escolar.

Consejo Técnico Escolar (CTE).- Es el órgano integrado por el/la director/a del plantel y el personal docente, así como por los actores educativos que se encuentran directamente relacionados con el proceso de enseñanza- y aprendizaje del estudiantado de las escuelas de educación básica. Cuenta con el sustento que le permite tomar decisiones conjuntas para promover la mejora de la escuela; fortalecer los aprendizajes de los alumnos; construir ambientes de convivencia escolar sana, pacífica y libre de violencia; y abatir el rezago educativo y la deserción escolar. Dichas decisiones son organizadas y llevadas a cabo con base en la Ruta de Mejora Escolar.

Consejos de Participación Social en la Educación (CPSE).- Son instancias de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, mismo

COTEJADO

que fue reformado mediante el diverso número 10/10/14, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo y 10 de octubre, ambos de 2014, respectivamente, el cual prevé que a nivel federal se constituirá y operará un Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE); en cada entidad federativa se constituirá y operará un Consejo Estatal de Participación Social en la Educación; en cada municipio se constituirá y operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y en cada escuela pública de educación básica, la autoridad escolar hará lo conducente para que se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social.

Convenio Marco de Coordinación.- Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa Escuelas de Calidad, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebran Lineamientos Internos de Coordinación.

Criterios específicos para la operación del Programa.- Documento emitido por la DGDGIE en el que se establecen las disposiciones suplementarias que resulten necesarias para precisar y complementar los aspectos técnicos y operativos que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa. Los cuales serán publicados en la página oficial de la Subsecretaría de Educación Básica el 31 de diciembre del 2014 y serán enviados mediante oficio a las AEL.

CTFEEC.- Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad y su equivalente para el caso del Distrito Federal.

CTFNEC.- Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad".

CTLEB.- Comité Técnico Local de Educación Básica.

Delegaciones Federales (DFSEP).- A las Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República, unidades administrativas que tienen entre sus atribuciones el representar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a su titular ante las autoridades educativas de los estados de la República y, en general, ante los órganos de gobierno de las entidades establecidas en éstos.

DGDGIE.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Educación Básica.- Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como los servicios de educación inicial, indígena, multigrado, migrante, especial y telesecundaria.

ELDEB.- Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

Entidades Federativas.- Los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

Escuela Pública de Educación Básica.- Institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo (CCT) correspondiente a su nivel, modalidad y turno que identifica el tipo de jornada escolar, integrada por el personal directivo y docente, alumnado y madres y padres de familia, o tutores, entre otros actores de apoyo, y que es responsable de ofrecer el servicio educativo en los días señalados en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para cada ciclo lectivo.

FEEC.- Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, en el caso del Distrito Federal se refiere a las subcuentas específicas en el FNEC.

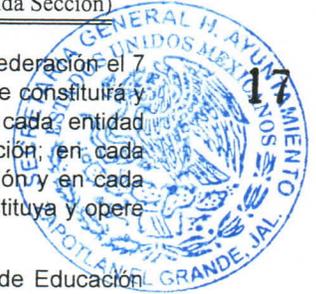
FNEC.- Fideicomiso 14780-8 "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad".

Fórmula de distribución.- Ecuación mediante la cual se define el monto del recurso asignado a cada escuela. Para su elaboración se considera el monto total del presupuesto y los componentes de equidad y calidad.

Lineamientos Internos de Coordinación.- Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal transfiere los recursos del Programa a la AFSEDF y establece, entre otros aspectos, la operación del Programa Escuelas de Calidad, la transferencia de recursos, los derechos y obligaciones a su cargo, en el marco de las presentes Reglas de Operación.

Normalidad Mínima de Operación Escolar.- Rasgos básicos que se deben asegurar en las escuelas:

- a) Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;



COTEJADO

- b) Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma;
- c) Todo el personal docente debe iniciar puntualmente sus actividades;
- d) Todos los alumnos y las alumnas deben asistir puntualmente a todas las clases;
- e) Todos los materiales para el estudio deben estar a disposición de cada uno de los estudiantes y se usarán sistemáticamente;
- f) Todo el tiempo escolar debe ocuparse fundamentalmente en actividades de aprendizaje;
- g) Las actividades que propone el docente deben lograr que todos los alumnos estén involucrados en el trabajo de clase;
- h) Todo el alumnado debe consolidar, conforme a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo.
- i) Las demás que defina la autoridad educativa en función de la mejora de la calidad y equidad educativa.



PEF 2015.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

Personal educativo.- Actores educativos que pueden recibir asesoría y acompañamiento, orientados a fortalecer sus competencias profesionales para una mejor operación y desarrollo del Programa Escuelas de Calidad; entre ellos están el personal con funciones de dirección, personal docente con funciones de supervisión, el personal docente, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica y el personal técnico docente (Ley General del Servicio Profesional Docente, 2013).

Planeación Anual.- Documento elaborado por la AEL/CTLEB donde establece las acciones que implementará durante el ejercicio fiscal 2015 en su entidad, especificando los recursos presupuestales otorgados y atendiendo a los tipos de apoyo del Programa de Escuelas de Calidad.

Programa.- Programa Escuelas de Calidad.

Ruta de Mejora Escolar.- Es el documento en el que se expresa la planeación escolar. Su elaboración no deberá sujetarse a una metodología o formato específico. La Ruta de Mejora es un proceso abierto; la escuela deberá, de manera periódica, revisar avances, evaluar el cumplimiento de acuerdos y metas, así como realizar ajustes en función de los retos que enfrenta y retroalimentar la toma de decisiones.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Seguimiento.- Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, avance en objetivos y metas, así como el ejercicio de los recursos del Programa. La DGDGIE dará seguimiento a las acciones del Programa desarrolladas por parte de las AEL en cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, mientras que la AEL, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento a las acciones del Programa en las escuelas beneficiadas.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Servicios Educativos.- En el marco de la Ley General de Educación y para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por servicios educativos: inicial, indígena, preescolar, primaria, secundaria, educación especial. Así como telesecundaria, multigrado, migrantes; con la finalidad de atender a la diversidad con equidad en el Sistema Educativo Nacional.

SFP.- Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Sistema Básico de Mejora Educativa.- Política de la SEB que enfatiza:

a) Cuatro prioridades educativas: Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; Disminución del rezago y abandono escolar, y Desarrollo de una buena convivencia escolar.

b) Cuatro condiciones generales: Fortalecimiento de la participación social; Fortalecimiento de la Supervisión Escolar; Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; Descarga Administrativa.

SPEPE.- Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

Supervisión Escolar.- Instancia que a nivel zona, sector o región escolar, agrupa al personal definido en el artículo 4, fracción XXIV de la Ley General del Servicio Profesional Docente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, que dispone que: se entenderá por personal con funciones de

COTEJADO

supervisión a la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres, madres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas en el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación".

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

1. INTRODUCCIÓN

El Programa es una iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la educación básica y de la autonomía de gestión de las escuelas y se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 179 de su Reglamento; 28, 29, 30, 39 y 40 y anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

El Gobierno de la República tiene la obligación de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos. Es menester que la educación que el Estado proporcione esté a la altura de los actuales requerimientos y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos y con perspectiva de igualdad de género, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para toda la población del país.

El Programa orienta sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3o. constitucional, el cual establece que, el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 plantea como Meta nacional un "México con Educación de Calidad". Para ello, establece el Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", con las estrategias 3.1.2 "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos", 3.1.5 "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro, establece como líneas de acción: Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio; Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de deserción."; y el Objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", establece las estrategias 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población"; 3.2.2 "Ampliar los apoyos a niños, niñas y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad" y 3.2.3 "Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles". Establece como líneas de acción: fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población; definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales; adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad; promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo.

Asimismo, el PND en el Enfoque transversal (México con Educación de Calidad), Estrategias I. "Democratizar la Productividad", y Estrategia II. "Gobierno cercano y Moderno" establecen entre otras líneas de acción, respectivamente, las relativas a: coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos; fomentar la certificación de competencias laborales; actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las AEL dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles, y se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos y, definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su capítulo III. Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población", las estrategias 1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines, a través de las líneas de acción 1.1.4. Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas en los estados para emprender iniciativas que fortalezcan a sus escuelas, 1.1.6. Colaborar en la capacitación de los responsables estatales de los niveles educativos para que



COTEJADO

fortalezcan la posición de la escuela al centro del sistema, 1.1.7. Eliminar los requerimientos administrativos que distraen innecesariamente a las autoridades educativas y a las escuelas de sus funciones sustantivas y 1.1.8. Introducir nuevos mecanismos de asignación de recursos para que las escuelas cuenten con un presupuesto y puedan tomar sus decisiones; Estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes, atendiendo las líneas de acción 1.2.3. Fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima, 1.2.4. Desarrollar estándares de gestión escolar que sirvan de referente para la actuación, evaluación y mejora continua de las escuelas, 1.2.6. Normar e impulsar la operación adecuada de los consejos técnicos escolares, para la buena planeación, seguimiento de los procesos educativos y fomento del trabajo colaborativo y 1.2.9. Impulsar a los consejos escolares de participación social como un elemento clave para el buen funcionamiento de la escuela; la Estrategia 1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno, a partir de la línea de acción 1.4.4. Fortalecer el consejo técnico como el espacio idóneo para el aprendizaje docente dentro de la escuela; y la Estrategia 1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral, considerando las líneas 1.7.1. Promover la comunicación de las escuelas con madres y padres de familia para la colaboración mutua en la tarea educativa, 1.7.6 Alentar la producción de materiales que faciliten la comprensión de la tarea escolar por parte de madres y padres de familia y 1.7.7. Promover mecanismos de información y rendición de cuentas a la comunidad por parte de las escuelas.

Asimismo, la estrategia transversal 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres del Programa Sectorial de Educación establece las siguientes líneas de acción: Impulsar en todos los niveles educativos el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios, y difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.

Desde el ciclo escolar 2013–2014, la SEB ha impulsado el Sistema Básico de Mejora Educativa, que tiene como propósito crear mejores condiciones de aprendizaje, a fin de que ninguna niña, niño o adolescente quede fuera de la posibilidad de recibir atención adecuada; este sistema contempla la atención de cuatro prioridades: mejora del aprendizaje, lectura, escritura y matemáticas; abatir el rezago y el abandono escolar; normalidad mínima escolar y la convivencia escolar sana y pacífica que deberá implementarse a través de cuatro condiciones: Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecimiento de la supervisión escolar; la descarga administrativa y Consejos escolares de participación social.

En este contexto, el Programa recupera la experiencia y aprendizajes de los últimos años en los que ha impulsado la transformación de la gestión de las escuelas públicas de educación básica. La finalidad es reorientar sus estrategias y acciones para contribuir al cumplimiento del mandato constitucional en materia de autonomía de la gestión escolar, diseñar e implementar estrategias desde la escuela que den cumplimiento a los objetivos del PND y el Programa Sectorial, así como robustecer las acciones tendientes al establecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en el subsistema de dicho tipo educativo, apoyando técnica y financieramente a las escuelas públicas de educación básica, en la generación y consolidación de condiciones que les permita fortalecer su cultura organizacional y funcionamiento mediante el desarrollo de los ámbitos de autonomía de gestión escolar, como un medio fundamental para desarrollar soluciones que garanticen un servicio educativo con calidad y equidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se verificó que las presentes reglas de operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo y que cumplen las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Contribuir, en un marco de equidad y calidad, al fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar de las escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa.

2.2. Específicos

- Impulsar el desarrollo de competencias técnicas de las AEL, en particular de la supervisión escolar, a fin de promover el desarrollo de la autonomía de gestión escolar de las escuelas a su cargo.
- Desarrollar las capacidades técnicas de la comunidad escolar, con énfasis en el liderazgo directivo, para el ejercicio de la autonomía de gestión de la escuela y la implementación de rutas de mejora.
- Contribuir al desarrollo de las condiciones y las prioridades educativas del Sistema Básico de Mejora Educativa en las escuelas participantes, a través del ejercicio de un sistema de gestión escolar enfocado en el logro educativo de las niñas, niños y jóvenes.



COTEJADO

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

El Programa es de cobertura nacional, podrán participar aquellas escuelas públicas de educación básica en las 32 entidades federativas que decidan participar voluntariamente, a través de una carta compromiso conforme al Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación.

3.2. Población Objetivo

Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos: inicial, especial, multigrado, indígena, migrante y telesecundaria. Podrán ser beneficiarios los Centros de Atención Múltiple (CAM), así como a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que proporcionen el servicio en el nivel de preescolar.

Tendrán prioridad para la incorporación al Programa las escuelas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO los servicios de educación indígena y migrante.

No podrán recibir apoyos financieros del Programa aquellas escuelas que sean beneficiarias de los Programas de la Reforma Educativa o Escuelas de Tiempo Completo. Sin embargo, estas escuelas podrán ser beneficiarias del Programa Escuelas de Calidad y recibir los apoyos técnicos que este proporcione.

3.3. Beneficiarios/as

Son las Entidades Federativas y las escuelas públicas de educación básica que decidan participar voluntariamente en el Programa.

3.3.1. Requisitos

- Las AEL cumplirán los siguientes requisitos:
- Presentar la Carta Compromiso Única conforme al Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación al titular de la SEP con copia al titular de la SEB expresando su voluntad de participar en el ciclo escolar 2015-2016 y comprometiéndose a realizar el depósito de la aportación local correspondiente. Fecha límite 13 de enero de 2015.
- Formalizar el correspondiente Convenio Marco de Coordinación, o los Lineamientos Internos de Coordinación para el caso de la AFSEDF, para la operación e implementación del Programa, a más tardar el 31 de marzo 2015.
- Elaborar la ELDEB conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 de las presentes Reglas de Operación.
- Diseñar su estrategia local para la selección de escuelas, misma que estará bajo la responsabilidad del CLS, considerando lo siguiente:
 - o La ELDEB.
 - o La base de datos de escuelas prioritarias proporcionada por la SEB/DGDGIE. de conformidad al apartado 3.2 Población Objetivo. La AEL procurará que al menos el 60% de las escuelas participantes sean seleccionadas considerando esta base de datos.
 - o La disponibilidad de recursos presupuestales.
- Presentar a la DGDGIE un oficio en el que la AEL establece la Aportación local específica que se compromete a realizar teniendo como base la distribución de recursos que determine la SEP. Fecha Límite, 27 de febrero de 2015.
- Presentar a la DGDGIE antes del 31 de marzo de 2015, la Planeación Anual para la implementación y desarrollo del Programa, misma que deberá formar parte de la ELDEB.
- Comprobar con los documentos correspondientes, la existencia en el FEEC de las subcuentas específicas que identifiquen los recursos públicos de origen federal, local y los recursos para gastos de operación del Programa y en su caso, de proyectos de innovación, evitando la mediación de cuenta concentradora o similar. Fecha límite el 31 de julio de 2015.





- Realizar el depósito de la aportación local en su respectivo FEEC teniendo como fecha límite para ello el 31 de julio de 2015 y enviar la documentación comprobatoria del mismo a la DGDGE.
- La entidad federativa deberá haber cumplido con la entrega de informes físicos y financieros, bases de datos, documentos comprobatorios y otros que estén obligados a remitir o que les hayan sido requeridos por el Programa en fases anteriores.

Las escuelas públicas de educación básica cumplirán los siguientes requisitos:

- Las escuelas manifiestan su interés por participar en el ciclo escolar 2015-2016 del Programa. Las escuelas comunicarán mediante un escrito libre a la AEL la decisión colegiada de incorporarse al Programa, mediante la Carta Compromiso Escolar avalada por el CTE y CEPS, de acuerdo al formato definido por la AEL. En el caso de escuelas ya incorporadas al Programa, estas deberán ratificar su interés de continuar o no participando. La Carta Compromiso Escolar o ratificación participación podrá entregarse a través de los medios físicos o electrónicos según lo defina la AEL.

En caso de haber participado en el Programa en ciclos escolares anteriores la escuela no deberá tener adeudos administrativos o financieros. Asimismo no deberán contar con notas que refieran a un desempeño deficiente dentro del Programa
- Desarrollar su Ruta de Mejora Escolar de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio y desarrollo de la autonomía de gestión escolar e identificar las acciones a financiar para el cumplimiento de los objetivos de ésta, en un marco de equidad, inclusión e igualdad de género.

3.3.2. Procedimiento de selección

El proceso de selección inicia con la emisión y difusión de la Convocatoria Local que la AEL realice a las escuelas públicas de educación básica; con apego a las presentes Reglas de Operación y sus Criterios Específicos para la operación del Programa, teniendo para ello como fecha límite el 30 de mayo de 2015.

Este proceso culmina con la publicación del padrón de escuelas públicas de educación básica que serán beneficiadas financieramente en el ciclo escolar 2015-2016 en los medios electrónicos que la AEL disponga, antes del 31 de agosto del 2015.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma técnica sobre domicilios geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las SHCP y SFP, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADÍSTICOS
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de la ubicación	

3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

Los recursos federales que transfiere la SEP para la implementación del Programa a las entidades federativas, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a las escuelas beneficiadas por una única ocasión.

COTEJADO

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015.

La SEP/SEB por conducto de la DGDGIE, para contribuir al fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes a través del desarrollo de los ámbitos de gestión de las escuelas públicas de educación básica y de la mejora de las competencias para la autonomía escolar proporcionará apoyos técnicos y financieros para las acciones establecidas en la planeación de la Ruta de Mejora Escolar.



Tipo de Apoyo

Técnicos

Los apoyos técnicos que brinde el Programa deberán contribuir al desarrollo de las prioridades y condiciones educativas del Sistema Básico de Mejora Educativa tal como lo establece el Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2014) y la normatividad aplicable para el ejercicio y desarrollo de la autonomía de gestión escolar.

La SEP/SEB, por conducto de la DGDGIE, proporcionará a las AEL asesoría y acompañamiento para el desarrollo de competencias de los equipos técnicos locales, supervisores y/o directivos para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las escuelas beneficiadas recibirán Asistencia Técnica por parte de la AEL en cada entidad federativa para el desarrollo de las competencias para el fortalecimiento de los ámbitos de desarrollo de la autonomía de gestión escolar. Los apoyos técnicos a que se refiere este apartado deberán proporcionarse por la AEL, preferentemente a solicitud de la escuela o de la supervisión escolar correspondiente. Estos apoyos podrán brindarse a todas las escuelas públicas de educación básica.

Financieros

Consisten en los recursos que se entregan directamente a la escuela para apoyar el desarrollo de la autonomía de gestión escolar, promover la toma de decisiones a partir de la correspondiente Ruta de Mejora Escolar, y para fortalecer las capacidades directivas de los diferentes actores que conforma la comunidad educativa.

No podrán recibir los apoyos financieros del Programa a los que se refiere este apartado, las escuelas que reciban recursos para el fortalecimiento de la gestión escolar del Programa de la Reforma Educativa y del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La AEL por conducto de la instancia que ésta determine y a través del FEEC, asignarán un monto de recursos para cada escuela beneficiada en función de una fórmula de distribución transparente y equitativa, asimismo definirán los mecanismos más eficientes para su ejercicio, considerando lo siguiente:

- Cumplir con los criterios y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, los Criterios Específicos para la operación del Programa, la Convocatoria Local, el Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar y demás instrumentos normativos emitidos por la SEP/SEB y la AEL.
- Garantizar que la escuela participante del Programa disponga de los recursos de manera directa, oportuna y transparente.
- Generar mecanismos eficaces para evitar la carga administrativa a las escuelas participantes en el Programa.
- Generar las acciones pertinentes para evitar la duplicidad de recursos financieros dirigidos a apoyar el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar con otros programas federales.
- Garantizar que el ejercicio de los recursos sea definido por la escuela, de acuerdo a lo establecido en su Ruta de Mejora Escolar y de las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa.

GOTTEJABDO

TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

EFECTIVO O ESPECIE	PERIODO	PORCENTAJE MÁXIMO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS (HASTA)	CRITERIO GENERAL DE GASTO	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA AEL
Transferencia de recursos.	Ciclo Escolar 2015-2016	100%	<p>Prioritariamente se apoyará lo que las escuelas determinen e incluyan en su planeación escolar</p> <p>a) Organización y funcionamiento escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones que consideren la adquisición de mobiliario para las aulas, tecnologías de información y comunicación en la educación para el aula. • Mobiliario y equipo administrativo y para áreas comunes. • Servicios de conectividad para el uso de las tecnologías de información y comunicación. <p>Acciones que contemplen mejora de infraestructura escolar, tales como la rehabilitación, acondicionamiento, mantenimiento, construcción y ampliación de espacios educativos y/o mantenimiento del edificio escolar; adecuaciones para la accesibilidad de estudiantes con necesidades educativas especiales, adecuaciones de la infraestructura escolar con la finalidad de otorgar seguridad a las</p>	<p>a) Criterios de prioridad.</p> <p>b) Criterios específicos para la operación del programa.</p> <p>c) Disponibilidad financiera en el FEEC.</p>



COTEJADO

			<p>mujeres para</p> <ul style="list-style-type: none"> • prevenir situaciones de violencia contra ellas. • Contratación de servicios especializados dirigidos a mejorar los aprendizajes de los estudiantes dando énfasis en el desarrollo de las cuatro prioridades educativas <p>b) Desarrollo de capacidades técnicas de la comunidad escolar. Acciones de capacitación que fortalezcan las competencias profesionales y habilidades digitales de los integrantes del Consejo Técnico Escolar y de padres de familia para que cuenten con elementos que permitan favorecer el aprendizaje de los estudiantes y encaminadas a garantizar las cuatro prioridades educativas.</p> <p>c) Gestión de Materiales e Insumos Educativos. Acciones que consideren la adquisición de libros, útiles, software, materiales escolares y didácticos para la gestión de los aprendizajes y el apoyo a la gestión escolar y la promoción y respeto de los derechos humanos y la igualdad de</p>
--	--	--	---



COTEJADO

			género.	
--	--	--	---------	--

Las actividades relacionadas con capacitación, actualización y certificación, así como el desarrollo de capacidades y habilidades complementarias para la implementación del Programa, se realizarán de acuerdo a los criterios que establezca la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Durante la operación del programa, la SEB por conducto de la DGDGIE y las AEL, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, y las escuelas beneficiarias deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, y Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación y modificado mediante Decreto publicado en dicho órgano informativo el 30 de diciembre de 2013 y, los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, así como las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF 2015.

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo anterior, y en cumplimiento de los artículos 22 y 28 BIS de la Ley General de Educación, las AEL definirán mecanismos para el ejercicio y comprobación de los recursos que garanticen el ejercicio transparente y eficiente y que sean acorde con el contexto geográfico de las escuelas procurando la descarga administrativa.

La legislación y demás normatividad local que las AEL apliquen a las escuelas beneficiarias con el objeto de supervisar o comprobar el ejercicio de los recursos, deberán atender a la prioridad de descarga administrativa de las escuelas que establece el lineamiento Sexto, inciso i), del Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.

Las instancias ejecutoras del programa están obligadas a reintegrar al FNEC los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Monto del apoyo

Los recursos para la operación e implementación del Programa en el ciclo escolar 2015-2016, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015; transfiriendo un mínimo de 96% a las entidades federativas y hasta un 4% para gastos de operación central.

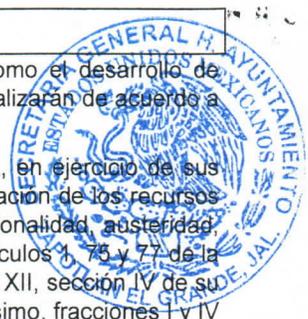
Con el propósito de impulsar los procesos de innovación y gestión educativa que contribuyan a mejorar la calidad y equidad de la educación básica, y de acuerdo con las disponibilidades financieras del FNEC, el CTFNEC, podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con: el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas de las AEL y personal educativo, madres y padres de familia o tutores; la asistencia técnica a las escuelas y el Sistema Básico de Mejora Educativa.

Si el Programa a través del FNEC recibe recursos adicionales o cuenta con disponibilidad financiera después de realizar las transferencias regulares de contrapartida federal de los recursos autorizados a las entidades federativas, el CTFNEC podrá resolver sobre la reasignación de dichos recursos para ampliar su cobertura, incluyendo la atención de escuelas que por situaciones extraordinarias requieran de los apoyos que brinda el Programa o bien, para apoyar los proyectos de innovación que desarrollen las AEL a convocatoria de la SEB. En la reasignación de recursos hacia las entidades federativas el CTFNEC garantizará que las AEL tengan los mismos derechos para acceder a los recursos tomando en consideración los siguientes criterios: la eficiencia del gasto, la voluntad de la AEL de ampliar la cobertura del Programa; el cumplimiento de los requisitos generales que defina el CTFNEC. En el caso de proyectos de innovación concursables, la SEB emitirá una convocatoria pública que defina los requisitos, los criterios de selección y la integración del Comité Dictaminador.

a) Entidades federativas

La SEP/SEB por conducto de la DGDGIE, a través del FNEC transferirá a las entidades federativas los recursos correspondientes a sus respectivos FEEC una vez depositado el recurso de aportación local regular.

Por cada peso que aporte el gobierno del Estado a su FEEC, como aportación local regular, la SEP/SEB por conducto de la DGDGIE aportará tres pesos al mismo, para el caso del Distrito Federal, la AFSEDF



COTEJADO

aportará los recursos que le correspondan La aportación local regular deberá realizarse con fecha límite del 31 de julio de 2015.

La AEL podrá presentar solicitud de prórroga a las aportaciones de contrapartida a su FEEC solo como una condición excepcional derivada de alguna situación extraordinaria. Esta solicitud será valorada en el seno del CTFNEC, el cual con apego al marco normativo, resolverá sobre la procedencia de la solicitud y la proporcionalidad de los apoyos.

El monto máximo que cada entidad federativa podrá aportar como aportación local regular se definirá en la tabla de distribución que publique la SEB en la página web: <http://basica.sep.gob.mx/>. En esta tabla se especificará la aportación local regular máxima para las 32 entidades federativas así como la contrapartida federal comprometida. La aportación local regular comprometida y la contrapartida federal se formalizarán en el Convenio Marco que suscriban conforme al Anexo 2 de las presentes Reglas de Operación, la SEB y las entidades federativas que decidan participar en el Programa. En el caso de la AFSEDF se celebran los Lineamientos Internos de Coordinación en lugar del Convenio.

Los recursos del Programa en las entidades federativas no podrán ser utilizados bajo ningún concepto al pago de prestaciones económicas, estímulos, compensaciones, sueldos o sobresueldos a los directivos, docentes o empleados que se encuentren contratados por la SEP, o las AEL.

Con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos federales autorizados al Programa, las entidades federativas participantes estarán obligadas a reintegrar al FNEC los recursos no ejercidos, en dos momentos: primero, antes del 26 de febrero 2016, los recursos de origen federal que no hayan sido dispersados a las escuelas, tanto los remanentes, así como los productos financieros que se hayan generado; en un segundo momento antes del 31 de agosto de 2016 deberán reintegrarse los recursos, así como los productos financieros que se hayan generado que las escuelas no hayan ejercido y que hayan reintegrado a la subcuenta del FEEC. Los recursos así devueltos serán considerados como disponibilidades financieras.

De los recursos que las entidades federativas aporten a su respectivo FEEC caracterizados como aportación local regular y adicional de la fase XV, podrán destinar hasta un 25% para financiar los gastos relacionados con la operación e implementación del Programa, debiendo tener como prioridad para el uso y destino de dichos recursos, brindar apoyo técnico a las escuelas a manera de materiales y herramientas para la formación, acompañamiento y asesoría al equipo técnico local, supervisores y directivos, enfocados a atender las necesidades de las escuelas conforme al contexto y condiciones específicas de operación; así como la difusión, el seguimiento y la evaluación de las acciones y los resultados del Programa. Estos recursos podrán ocuparse para garantizar la participación activa de los actores educativos locales vinculados con la implementación del Programa en las acciones de desarrollo de capacidades que impulse la SEB para el fortalecimiento de la autonomía de gestión, así como en el desarrollo de acciones para la evaluación externa y estudios que permitan el mejoramiento del Programa.

No podrán usarse los recursos destinados a gastos de operación aquí señalados en aquellos proyectos de innovación que desde sus documentos rectores ya consideren un porcentaje para el financiamiento de sus propios gastos de operación.

Las entidades federativas podrán realizar una aportación adicional a su FEEC superior al monto máximo de aportación local regular establecido en la tabla de distribución que se publique en la página web: <http://basica.sep.gob.mx/>. En caso de que existan disponibilidades financieras en el FNEC, el CTFNEC podrá aprobar una contrapartida federal a estas aportaciones adicionales locales y definir la proporcionalidad de esta contrapartida garantizando un trato equitativo a las entidades. Para que la SEP determine si está en condiciones de responder con recursos adicionales a dichas aportaciones, las AEL deberán: a) realizar la aportación local adicional antes del 30 de septiembre del 2015; b) enviar a la SEP/SEB a través de la DGDGIE la solicitud por escrito debidamente firmada por el Secretario de Educación local u homólogo para el caso de los estados y por el Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para el caso de Distrito Federal en la cual se requiera el otorgamiento de contrapartida federal a la aportación local adicional, c) adjuntar a su solicitud la documentación comprobatoria del correspondiente depósito del aporte local adicional al FEEC, y d) especificar en la solicitud arriba mencionada el objeto para el cual serán utilizados los recursos adicionales federales y locales, en el marco de lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación.

Si la AEL aportó a su FEEC recursos adicionales y superiores a los establecidos por la SEP como aporte local y derivado de ello el porcentaje para gastos de operación antes establecido se considera insuficiente, el CTFNEC podrá autorizar, hasta el 20% (veinte por ciento) sobre los recursos aportados adicionalmente para complementar dichos gastos. Los recursos para gastos de operación deberán ser depositados en la subcuenta específica del FEEC creada para tal efecto.

b) Escuelas participantes en el Programa.



COTEJADO

Las AEL determinarán los mecanismos más eficientes para que las escuelas beneficiadas financieramente dispongan de una aportación inicial, la cual será definida por la AEL en función de una fórmula de distribución de recursos por escuela transparente y equitativa que se indicará en la convocatoria del Programa en la entidad federativa correspondiente.

Dada la concurrencia de recursos federales y locales el monto total de la dispersión de los recursos respetará la siguiente proporción: por cada \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N) federales se dispersarán al menos \$1.00 (un peso M.N) de recurso estatal. El monto del recurso estatal será dispersado para el apoyo financiero a las escuelas y para el fortalecimiento de los consejos técnicos escolares y de la supervisión. La AEL informará a la DGDGIE de la dispersión realizada correspondiente a la aportación inicial con fecha límite el 3 de noviembre de 2015, y la correspondiente a la contrapartida, a más tardar el 31 de enero 2016.

La fórmula de distribución deberá considerar dos componentes, equidad y calidad:

- a) Todas las escuelas recibirán un componente de equidad que considerará a dos factores:
 - El número de alumnos/as por escuela. A mayor número de alumnos/as mayor será la proporción del recurso asignado.
 - El nivel de marginación de la localidad donde se encuentre la escuela. Conforme el plantel se ubique en un nivel de marginación más alto considerando los segmentos definidos por CONAPO, mayor será la proporción de recursos.
- b) Al componente de calidad se harán acreedoras aquellas escuelas que hayan mejorado los resultados educativos de sus alumnos a partir de indicadores como logro educativo, aprobación, retención y eficiencia terminal, comparando los resultados de 2013-2014 con respecto al ciclo escolar 2012-2013. Para la medición de estos indicadores se tomará en cuenta la información federal reportada por el INEE o en su ausencia, la disponible en la entidad federativa.

En los Criterios específicos para la operación del Programa la SEP/SEB/DGDGIE establecerán las especificaciones, así como el procedimiento para la elaboración y aplicación de la fórmula de distribución.

Adicionalmente a la aportación inicial, se otorgará una contrapartida de hasta un peso por cada peso que logren reunir las escuelas beneficiadas, de aportaciones de los gobiernos municipal o delegacional, de madres y padres de familia o tutores, donaciones de organizaciones de la sociedad civil, y en general, de cualquier instancia de la sociedad que realice dichas donaciones, en especie o en efectivo. El monto de la contrapartida será determinado por la AEL en función de la disponibilidad presupuestaria. El monto de la contrapartida no podrá exceder los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones efectuadas en especie deberán cumplir con las normas de calidad, cantidad y costo correspondientes, y ser validadas por la AEL.

3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos

Derechos de las AEL y las escuelas:

Es derecho de las AEL y las escuelas participantes en el Programa recibir los apoyos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) de las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de incumplimiento el mismo les haya sido suspendido, o cancelado.

Obligaciones de las AEL:

- Asegurar la operación regular del Programa, en apego a las Reglas de Operación y a Criterios Específicos para la operación del Programa emitidos por la SEP/SEB/DGDGIE.
- Designar a una persona responsable del Programa y establecer un equipo con las capacidades para cumplir con las obligaciones de operación que asume la AEL.
- Elaborar y entregar los informes físicos y financieros trimestrales de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1 Avances físico financieros de las presentes Reglas de Operación, y los Criterios Específicos y los informes de dispersión.
- Cumplir con los aspectos señalados en la Carta Compromiso Única conforme al Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación, presentadas ante la SEP así como lo estipulado en el Convenio Marco de Colaboración y/o Lineamientos Internos de Coordinación en el caso de la AFSEDF.
- Desarrollar procesos de evaluación interna, seguimiento y supervisión durante la implementación del Programa; esta evaluación deberá incorporar elementos de perspectiva de género; colaborar y/o desarrollar con las evaluaciones externas efectuadas por instancias locales, nacionales e



COTEJADO

internacionales referidas a los procesos de mejora en la calidad de los aprendizajes y a resultados del Programa.

- Articular los recursos y acciones del Programa a través de la ELDEB;
- Aplicar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes Reglas de Operación;
- Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y rendir cuentas del mismo;
- Definir e implementar mecanismos muestrales y representativos de seguimiento a la comprobación del ejercicio de los recursos por parte de las escuelas, los cuales serán aprobados por el CTFEEC.
- Realizar en las fechas establecidas el reintegro de los recursos federales al FNEC, cuando existan remanentes para asegurar su continuidad en el Programa.
- Enviar a la DGDGIE el recibo institucional de los recursos transferidos para la operación e implementación del Programa en un plazo que no excederá los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibió la transferencia federal.
- Proporcionar la información que solicite la DGDGIE acerca de la operación del Programa en la entidad federativa.
- Resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondiente a la etapa de entrega-recepción del subsidio a las escuelas por un periodo de cinco años, conforme a la legislación vigente y aplicable que compruebe el ejercicio de los recursos aplicables.
- Establecer criterios simplificados para las escuelas en materia de ejercicio y comprobación de recursos conforme a los lineamientos que defina la legislación local vigente y aplicable para las escuelas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley General de Educación.
- Garantizar que las escuelas participantes en el Programan cuenten con la información y las competencias técnicas pertinentes para el ejercicio, comprobación y resguardo de las evidencias de los recursos otorgados.
- Integrar y validar el padrón de escuelas beneficiadas durante el ciclo escolar 2015-2016 y enviarlo a la DGDGIE antes del 31 de agosto de 2016.

Obligaciones de las escuelas:

- Realizar las acciones programadas en la Ruta de Mejora Escolar del ciclo escolar 2015-2016 dirigidas a contribuir a desarrollar las prioridades educativas con el apoyo financiero del Programa bajo los principios de la transparencia y rendición de cuentas;
- Desarrollar procesos de seguimiento y evaluación de las acciones programadas a fin de cumplir con los objetivos de su Ruta de Mejora Escolar.
- Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a los procesos de mejora en la calidad del Programa.
- Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a los lineamientos que defina la legislación local aplicable y rendir cuentas de los mismos a la comunidad escolar y la AEL.
- Resguardar por un periodo de cinco años los documentos necesarios conforme a la legislación vigente y aplicable que comprueben el ejercicio de los recursos asignados.
- Realizar el reintegro de los recursos al FEEC, cuando existan remanentes, para asegurar su continuidad en el Programa
- Elaborar y presentar a la comunidad escolar y a la AEL, el informe de fin de ciclo escolar 2015-2016 de acuerdo a lo programado en la Ruta de Mejora Escolar, como parte del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.
- Firmar una Carta Compromiso Escolar que contemple las acciones que tendrá que atender para dar cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.



COTEJADO



Causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos.

La SEB podrá determinar si retiene, suspende o cancela la entrega de los apoyos a las entidades federativas participantes cuando la operación del Programa no haya sido efectuada conforme a las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, y cuando los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo establecido en las mismas, así como en contravención a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las sanciones de retención, suspensión y cancelación de los recursos a las AEL se realizarán conforme a los siguientes criterios de incumplimiento:

Incumplimiento	Consecuencia
a) La no entrega oportuna en tiempo y forma de los informes fisico-financieros señalados en el numeral 4.2.1 de las presentes Reglas de Operación.	Retención de las ministraciones de recursos presupuestarios en el ejercicio vigente o, en su caso, reducción de recursos para el siguiente ejercicio.
b) No alcanzar las metas y resultados programados en el Convenio Marco de Coordinación.	Retención de las ministraciones de recursos presupuestarios en el ejercicio vigente o, en su caso, reducción de recursos para el siguiente ejercicio fiscal.
c) La no aplicación de subsidios conforme a los fines del Programa.	Suspensión y en caso de confirmar la irregularidad cancelación o suspensión de la ministración de recursos.

3.6. Participantes

3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

Instancia ejecutora	Funciones
SEP/ SEB/ DGDGIE	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los Criterios Específicos para la operación del Programa, con base en las presentes Reglas de Operación y hacerlos públicos en la página web de la Subsecretaría. • Fortalecer la coordinación intra e interinstitucional con otras instancias internas y externas de la SEP que fortalezcan la operación del Programa. • Emitir los documentos pertinentes que orienten la operación del Programa en las escuelas. • Dar asistencia técnica para la implementación del Programa, a las AEL. • Proporcionar a la AEL la base de datos con las escuelas prioritarias para que participen en el Programa. • Hacer públicos los Criterios Específicos para la operación del Programa autorizados que permitan a las entidades federativas participar y recibir transferencias de recursos adicionales, a través de la página web de la SEB http://basica.sep.gob.mx/pec. • Establecer el procedimiento para la elaboración y aplicación de la fórmula de la tabla de distribución de los recursos otorgados para el Programa
AEL	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y acompañamiento al personal educativo para fortalecer sus competencias para el desarrollo de la autonomía de gestión escolar. • Tomar decisiones para la operación del Programa de acuerdo a las necesidades y el contexto de las entidades federativas. • Desarrollar estrategias y acciones que permitan la operación del Programa en las escuelas de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. • Establecer los mecanismos conforme al ámbito de su competencia, para asegurar, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los recursos otorgados a cada escuela participante en el Programa. En el diseño e implementación de estos mecanismos atenderán lo dispuesto en el artículo 22

COTEJADO



	<p>de la Ley General de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar los proyectos de innovación que le proponga la SEB con apego a lo dispuesto con el Acuerdo 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar y en las presentes Reglas de Operación. • Elaborar la planeación anual del Programa, que deberá considerarse dentro de la ELDEB. • Presentar, al CTFNEC, en el caso de ser requerido, solicitud de prórroga a las aportaciones de contrapartida a su FEEC, esto sólo como una condición excepcional derivada de alguna situación extraordinaria. Esta solicitud será valorada en el seno del CTFNEC, el cual con apego al marco normativo, resolverá sobre la procedencia de la solicitud y la proporcionalidad de los apoyos. • Instrumentar los mecanismos necesarios para que las escuelas beneficiadas por el Programa, hagan del conocimiento a la comunidad escolar sobre el ejercicio y la comprobación de los recursos recibidos por el Programa. • Vincularse con diversas instancias e instituciones locales para favorecer el desarrollo del Programa. • Participar en los proyectos de innovación que apruebe el CTFNEC y recibir los apoyos correspondientes.
<p>CTFNEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el uso de los recurso para ampliar cobertura, o bien, para apoyar los proyectos de innovación a desarrollarse por la AEL. • Definir el uso de los recursos del FNEC que resulten como disponibilidades financieras según lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. una vez que se hayan realizado la totalidad de las transferencias regulares de contrapartida federal de los recursos autorizados a los FEEC. • Autorizar los proyectos de innovación que le proponga la SEB con apego a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y determinar el monto de los recursos para su financiamiento considerando las disponibilidades financieras.
<p>CTFEEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar apoyos económicos adicionales, en caso de que el FEEC cuente con disponibilidad con posterioridad a la dispersión de los recursos de aportación inicial y de contrapartida a las escuelas y de haber cumplido con la meta local de cobertura, en este sentido y en orden de prelación, se solicitará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) La emisión de una convocatoria extraordinaria para ampliar cobertura considerando los criterios de cobertura definidos por estas Reglas de Operación. b) La distribución de apoyos extraordinarios sin contrapartida a las escuelas ya beneficiadas, con apego a las presentes Reglas de Operación, a los criterios de equidad y calidad definidos por la fórmula de distribución de recursos a las escuelas y conforme a los criterios que determine la AEL. Este apoyo extraordinario no deberá rebasar la cantidad recibida en la aportación y contrapartida inicial. c) El fortalecimiento de la supervisión escolar con la finalidad de que mejore sus capacidades de gestión para la asesoría, acompañamiento y apoyo a la gestión de las escuelas públicas de educación básica. d) La implementación o fortalecimiento de proyectos innovadores federales, locales, regionales o municipales, siempre que se haya cubierto la meta respectiva de escuelas participantes en el Programa en la fase correspondiente y que dichos proyectos sean previamente aprobados por el CTLEB, que impulsen la calidad educativa particularmente en los temas de: i) fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, ii) mejora del logro educativo, iii) prevención y alto a la deserción escolar, iv)

COTEJADO



	<p>establecimiento de la Normalidad Mínima de Operación en las escuelas, vi) desarrollo de capacidades y competencias técnicas de las AEL, vii) fortalecimiento de los CTE y CTZ, viii) fortalecimiento de las condiciones para la participación social, ix) desarrollo profesional del personal directivo y docente, y, x) descarga administrativa. Estos proyectos deberán hacerse del conocimiento de la SEP/SEB a través de la DGDGIE para recibir la retroalimentación que a juicio de dicha instancia resulte necesaria.</p>
<p>CONAPASE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, planear, desarrollar, dar seguimiento y evaluar la operación de los CPS/CEPS. • Establecer los criterios de colaboración para que a través de los CPS/CEPS participen las madres y los padres de familia o tutores en las acciones para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y fortalecer la autonomía de gestión escolar. • Brindar asesoría y acompañamiento a los CPS/CEPS para fortalecer la participación de madres y padres de familia o tutores. • Facilitar que la operación del Programa se ajuste a las condiciones de trabajo de las escuelas de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo I número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. • Desarrollar acciones que apoyen a los CEPS en el proceso de contraloría social en las escuelas.
<p>CEPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer sobre los recursos públicos que recibe la escuela y participar activamente en la definición de la planeación y ejercicio de estos recursos. • Apoyar al Director en el manejo, ejercicio y comprobación de los apoyos financieros del Programa. • Gestionar recursos y donativos para la escuela que puedan acreditarse para acceder a la contrapartida del Programa en los términos del numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación. • Participar activamente en las acciones de contraloría social para el seguimiento de las acciones planteadas en la Ruta de Mejora y el Programa, así como para garantizar un ejercicio transparente y eficiente de los recursos.

COTEJADO

3.6.2. Instancia normativa

La SEP/SEB a través de la DGDGIE, será la instancia que interpretará las presentes Reglas de Operación y resolverá cualquier aspecto operativo previsto o no en las mismas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

El Programa se operará con pleno respeto al federalismo educativo y se implementará a través de un Convenio Marco de Coordinación entre la SEP y la Secretaría de Educación o su equivalente, para el caso de los Estados, y en lo que respecta a la AFSEDF se llevará a cabo en el marco de los Lineamientos Internos de Coordinación, conforme al Anexo 2 de las presentes Reglas de Operación.

3.7 Coordinación Institucional

La SEP/SEB por conducto de la DGDGIE establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el Programa y las acciones que se lleven a cabo en el marco de las presentes Reglas de Operación, no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal.

Con este mismo propósito, la DGDGIE podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.



4. OPERACIÓN

4.1. Proceso (Anexo 5 diagrama de flujo)

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS LÍMITE
1 Formalización de la participación en el Programa	• Entrega de Carta Compromiso Única.	AEL	13 de enero de 2015
	• Entrega compromiso de aportación local regular.	AEL	27 de febrero de 2015
	• Firma y remisión a la SEB del Convenio Marco de Coordinación o Lineamientos Internos de Coordinación.	AEL	31 de marzo de 2015.
	• Aportación local regular	AEL	31 de julio de 2015
	• Aportación local adicional	AEL	30 de septiembre de 2015
	• Remisión del comprobante del depósito de la aportación local a la DGDGIE mediante oficio	AEL	En un plazo que no excederá de 5 días hábiles a la realización del depósito.
	• Transferencia de los recursos federales al FEEG de cada entidad federativa.	SEB/DGDGIE/ FNEC	En un plazo que no excederá de 15 días hábiles a la recepción de la documentación comprobatoria completa.
2 Proceso de selección de escuelas	• Elaboración de Criterios Específicos para la Operación del Programa.	SEB/ DGDGIE y AEL	31 de diciembre de 2014.
	• Conformación del CLS.	AEL	31 de mayo de 2015.
	• Emisión y difusión de la convocatoria local.	AEL	30 de mayo de 2015.
	• Recepción de Carta Compromiso Escolar de escuelas públicas de educación básica en sus diferentes niveles y servicios educativos.	AEL	La que defina la convocatoria local considerando el contexto de la entidad
	• Selección de escuelas a beneficiar financieramente.	AEL/CLS	07 de agosto de 2015.
3 Apoyo financiero	• Capacitación a supervisores y directivos para el ejercicio y	AEL	Una vez seleccionadas las escuelas a beneficiar

COTEJADO



	comprobación de recursos.		financieramente.	
	<ul style="list-style-type: none"> Asignación o entrega de los recursos para financiar las acciones programadas en la Ruta de Mejora Escolar de las escuelas beneficiadas financieramente. 	AEL	La aportación inicial no podrá exceder del 3 de noviembre de 2015, y la de contrapartida el 31 de enero de 2016.	
	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio y comprobación de los apoyos financieros por parte de las escuelas beneficiadas y AEL. 	AEL, escuelas beneficiadas.	30 de junio de 2016	
	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro al FNEC de los recursos federales no dispersados por AEL a las escuelas 	AEL	26 de febrero de 2016	
	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro al FNEC de los recursos federales no ejercidos por las escuelas beneficiadas 	AEL	31 de agosto de 2016.	
4	Acompañamiento, seguimiento y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> A nivel local se dará seguimiento al Programa, así como asistencia y acompañamiento a la escuela a través de la AEL o supervisión escolar. 	CTLEB	A lo largo del ciclo escolar 2015-2016.
		<ul style="list-style-type: none"> A nivel nacional se realizará seguimiento por parte de la SEB a través de la DGDGIE en coordinación con el CTLEB y se proporcionará acompañamiento y asistencia. 	SEB, DGDGIE, CTLEB	Permanente.
5	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> A nivel nacional el Programa será evaluado por los lineamientos que emitan el CONEVAL y el INEE, en su caso, así como los que determine la SEB a través de la SPEPE. 	CONEVAL, INEE, SEB, SPEPE, AEL.	Anual
		<ul style="list-style-type: none"> A nivel local, el Programa podrá ser evaluado por la AEL. 	AEL	Anual

COTEJADO

6	Comunicación y difusión	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar los elementos del programa a la estrategia transversal de comunicación de las políticas para la educación básica. 	SEP/SEB, AEL	Permanente
		<ul style="list-style-type: none"> Rendición de cuentas. 	SEP/SEB/DGGIE/AEL/ Escuela	Permanente



4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físicos financieros

Las AEL formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la SEB por conducto de la DGDGIE durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho informe la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Dichos informes deberán señalar los apoyos técnicos y financieros aportados a las escuelas participantes en el programa y demás actores educativos.

Esta información permitirá conocer los avances de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la SEB por conducto de la DGDGIE concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

4.2.2. Acta de entrega-recepción

En caso de que las escuelas realicen acciones para la adecuación de espacios escolares, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual forma parte del expediente de la acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de ésta.

Para efectos de comprobar la entrega de los apoyos por parte del Programa a las entidades federativas, las AEL emitirán un comunicado a la DGDGIE de la SEB, mediante el cual confirmen la recepción de los recursos federales.

Las AEL deberán enviar a la DGDGIE la información comprobatoria correspondiente de los recursos entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del Programa.

Las escuelas beneficiadas deberán entregar a las AEL acuse de recibo de los recursos que les sean entregados.

4.2.3. Cierre del ejercicio

La SEP/SEB por conducto de la DGDGIE estará obligada a realizar el informe de cierre del ejercicio fiscal 2015 conforme a lo que establezca la SHCP.

Las AEL estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al último trimestre del año, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Los recursos presupuestarios no devengados por los/as beneficiarios/as al cierre del ejercicio fiscal 2015, de conformidad a la normatividad aplicable, deberán reintegrarse a la TESOFE mediante línea de captura, para lo cual la/el beneficiaria/o solicitará a DGDGIE e informará de la realización del reintegro a la misma, aportándole la correspondiente constancia en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito.

Asimismo, la DGDGIE y los/as beneficiarios/as que al cierre del ejercicio fiscal, es decir al 31 de diciembre, conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarlos a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

COTEJADO

Con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos federales autorizados al programa, las entidades federativas estarán obligadas a reintegrar la FNEC los recursos remanentes de origen federal y los productos financieros generados y que no se hayan utilizado de acuerdo al numeral 3.4 Monto de apoyo inciso a) entidades federativas de las presentes Reglas de Operación.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

La SEB, a través de la DGDGIE, y las AEL podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen. Cuando así lo permitan las características de la evaluación, se incluirá la perspectiva de género para el análisis de los resultados del programa.

6.2. Externa

La Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la SEP, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los programas que, en coordinación con las unidades administrativas responsables de operarlos, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación.

Asimismo, es responsabilidad de la DGDGIE, cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre de 2008.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se encuentran disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=23&zip=n¶mts=0=L23

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa, deberán incluir la siguiente



COTEJADO

leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa.

7.2. Contraloría social

Se propiciará la participación de la población beneficiaria del programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, y de los Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las instancias normativas y ejecutoras del Programa se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán vía personal, escrita, telefónica o por internet en: el teléfono 36 01 87 99 o 36 01 84 00, extensión 48543 (Ciudad de México), al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 28 86 688 (Lada sin costo) en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República, también a través de internet en la página <http://basica.sep.gob.mx/>.

ANEXO 1

CARTA COMPROMISO ÚNICA

Entidad federativa y Fecha:

(Nombre)
Secretario/a de Educación Pública
Presente

De conformidad con las Reglas de Operación de los programas federales publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, me permito informar a usted que el estado de (nombre de la entidad federativa) ratifica su interés y compromiso de participar en su gestión y desarrollo.

A través de (la Secretaría, Órgano Educativo Local o responsable de la educación básica) pondrá en operación los siguientes programas:

Clave	Programa
S029	Programa Escuelas de Calidad
S221	Programa Escuelas de Tiempo Completo
S222	Programa de Escuela Segura
S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
S246	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica



COTEJADO



Asimismo, la entidad federativa se compromete a firmar el Convenio Marco de Coordinación respectivo (Lineamientos Internos de Coordinación para el caso del Distrito Federal) y a elaborar la EDEB de acuerdo con las orientaciones que emita la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.

En lo que respecta al Programa Escuelas de Calidad, el estado de (nombre de la entidad federativa) acepta el compromiso de aportar la aportación local que será depositada en la cuenta del fideicomiso local del Programa Escuelas de Calidad antes del (fecha compromiso del depósito local).

Atentamente

Titular de Educación Local

C.c.p. Subsecretaría de Educación Básica

COTEJADO

PE
El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que el presente legajo de copias fotostáticas, consta de 25 (veinticinco) fojas útiles por anverso que contiene el **acuerdo No. 19/12/14, por el cual se emiten las reglas de operación del Programa Escuelas de Calidad para el Ejercicio Fiscal 2015**, mismo que fue impreso de la página del Diario Oficial de la Federación, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377404&fecha=26/12/2014 de donde se cotejó, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos electrónicos de la página del Diario Oficial de la Federación. **“ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA”**. ---

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Matilde Zepeda Bautista, en su calidad de Síndico Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de Junio de 2017.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CD GUZMAN MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2015

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA PEC

PROFESOR HERIBERTO ALVAREZ
JEFE DE UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Laura Moreno Romo Directora del Jardín de Niños antes referido, le saluda deseándole éxito en todas las actividades por usted emprendidas.

Aprovecho la oportunidad para solicitar a usted el apoyo del H. Ayuntamiento para aportar recurso económico al programa Escuelas de Calidad y este nos duplique la cantidad, todo esto para beneficio del Jardín de Niños Jean Henry Dunant CT 14DJN1641K, zona 10 sector 13 de educación preescolar, ubicado en la calle Internacional #15 Col. Cruz Roja en esta ciudad, en el cual tenemos necesidad urgente de adquirir material didáctico y tecnológico que fortalezca el desempeño docente y los aprendizajes de nuestros alumnos

Le adjunto además el dictamen de selección que nos entregó el programa, y le proporciono datos donde me pueden notificar de su apoyo.: correo oficial: 14djn1641k@escuelas.sej.gob.mx correo personal de su servidora: lauramoreno43@yahoo.com.mx teléfono Celular 3411147574.

Sin otro particular me despido de usted. Esperando contar con su apoyo



ATENTAMENTE

Laura Moreno R.

S.R.
JARDIN DE NIÑOS
"JEAN HENRY DUNANT"
Clave: 14 DJN 1641K Zona 10
Cd. Guzmán, Jalisco
MTRA. LAURA MORENO ROMO
DIRECTORA DEL PLANTEL



COTEJADO



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad**

Notificación de Selección número:1908 /XV/2015

DIRECTOR(A): LAURA MORENO ROMO
Nombre del CT: JEAN HENRY DUNANT
CCT:14DJN1641K Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

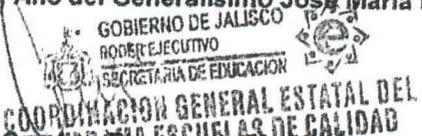
La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Lasoencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

- C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
- Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
- Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
- Consecutivo
- Archivo

COTEJADO





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



JDN "JEAN HENRY DUNANT"
C.C.T 14DJN1641K
ZONA 10
NIVEL PREESCOLAR
SECTOR: 11

CD GUZMAN MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 28 DE JUNIO DEL 2016

ASUNTO: RECIBO

La que suscribe Mtra. Laura Moreno Romo Directora del Jardín de Niños antes referido, hace constar que recibió por parte del Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez la cantidad de \$10,000 (Diez mil pesos m/n) el día 14 de enero del año en curso, para apoyar a esta institución con el programa de Escuelas de Calidad en la modalidad de peso por peso.

Sin otro particular me despido de usted.

COTEJADO



ATENTAMENTE

Laura Moreno R.

JARDIN DE NIÑOS
"JEAN HENRY DUNANT"
C.C.T 14 DJN 1641 K
Cd. Guzman, Jalisco
MTRA. LAURA MORENO ROMO
DIRECTORA DEL PLANTEL

EDUCACIÓN MUNICIPAL
28 JUN. 2016
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

13:10 *[Signature]*



Secretaría de Educación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



42

J. de N. "JOSE VASCONCELOS"
Clave: 14DJN0176Y
ZONA ESCOLAR 076
SECTOR 011

Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 15 de Diciembre de 2015.

**C. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CD GUZMAN, JAL.
PRESENTE.**

**CON ATENCIÓN A: HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MPAL.**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que esta escuela, Jardín de Niños "JOSE VASCONCELOS", ha sido seleccionada para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el ciclo escolar 2015-2016, y por tal motivo será beneficiada técnica, pedagógicamente y financiera para desarrollar las acciones de mejora de este plantel; por tal motivo y de la manera más atenta nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo con el fin de reunir el recurso necesario para la realización del plan anual de trabajo planeado en el PEC y de los cuales pedimos su apoyo de \$ 10,000.00 (diez mil pesos).

COTEJADO

No dudando ser atendidas en nuestra petición nos despedimos agradeciendo de antemano la atención prestada al presente.

Atentamente

La Directora del plantel

LIC.E. CLAUDIA JOSEFINA OCHOA MARTINEZ

2
4



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad

Notificación de Selección número:1914 /XV/2015

DIRECTOR(A): CLAUDIA J OCHOA MARTÍNEZ
Nombre del CT: JOSE VASCONCELOS
CCT:14DJN0176Y Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licda. Carolina Planchencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Victor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COPIADO



Jardín de Niños "José Vasconcelos"

Zona Escolar: 076 Sector: 11
C.C.T. 14DJNO176Y



44

Cd. Guzmán Mpio. Zapotlán el Grande Jalisco 29 de junio de 2016

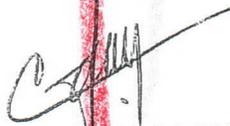
ASUNTO: Recibo de escuelas e calidad Etapa XV

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal
PRESENTE

La que suscribe L.E.P. Claudia Josefina Ochoa Martínez, Educadora Encargada del Jardín de Niños antes mencionado, **RECIBI** la cantidad de \$10.000 (diez mil pesos M/N) como apoyo económico que se otorgó a esta escuela que fue dictaminada por el Programa Estatal Escuelas de Calidad.

Sin otro asunto que tratar le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes.

EDUCADORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN




L.E.P. CLAUDIA J. OCHOA MARTÍNEZ
JARDÍN DE NIÑOS
JOSE VASCONCELOS
14 DJN 0176 Y
CIUDAD GUZMAN, JALISCO

COTEJADO

c.c.p. Archivo Jardín de Niños
c.c.p. para la interesada

EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
29 JUN. 2016
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----
Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----
La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
COORDINACION DE EDUCACION BASICA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PREESCOLAR
JARDIN DE NIÑOS "ANEXO AL CREN"
CLAVE: 14DJN0105D ZONA: 076 TURNO: MATUTINO
CALZADA MADERO Y CARRANZA S/N TEL: 41 3 06 57



45

Cd. Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jal. 8 de Diciembre de 2015.

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Mpal. De Zapotlán el Grande, Jal.

Mtro. Heriberto Álvarez Chavez.
Director de Educacion Municipal de Zapotlan el Grande.

A través de la presente envié a Ud. Un cordial saludo deseándole salud y bienestar, además aprovecho la ocasión pidiendo que la escuela a la cual represento sea tomada en cuenta para el apoyo que ofrece el H. Ayuntamiento a las Instituciones que participan en el programa Escuelas de Calidad.

Agradeciendo su atención a la presente y esperando una respuesta favorable a mi petición.

COTEJADO

MTRA. MARÍA MAGDALENA GARCÍA GARCÍA
DIRECTORA



JARDIN DE NIÑOS
"ANEXO AL CREN"
CLAVE 14DJN0105D
CD. GUZMAN, JAL.



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2863 /XV/2015**

DIRECTOR(A): MARÍA MAGDALENA GARCIA GARCIA
Nombre del CT: ANEXO AL CENTRO NORMAL REGIONAL
CCT: 14DJN0105D Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

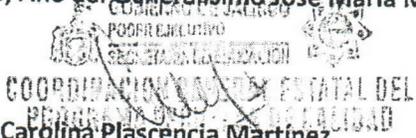
Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

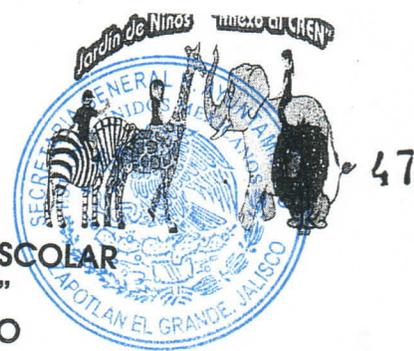


Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO



47



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
COORDINACION DE EDUCACION BASICA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PREESCOLAR
JARDIN DE NIÑOS "ANEXO AL CREN"
CLAVE: 14DJN0105D ZONA: 076 TURNO: MATUTINO
CALZADA MADERO Y CARRANZA S/N TEL: 41 3 06 57

CD. GUZMAN, JAL A 28 DE JUNIO DE 2016.

LIC. ALBERTO ÉSQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL. DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

RECIBI A NOMBRE DEL JARDIN DE NIÑOS ANEXO AL CREN Y COMO CONCEPTO DE APORTACION PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD PARA BENEFICIO DE LA ESCUELA LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M/N).

COTEJADO

ATENTAMENTE

Mtra. Maria Magdalena Garcia Garcia
Directora



JARDIN DE NIÑOS
"ANEXO AL CREN"
CLAVE 14DJN0105D
CD. GUZMAN, JAL.

EDUCACIÓN MUNICIPAL
R 29 JUN. 2016 C
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** --

----- CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 15 de Diciembre de 2015.

C. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CD GUZMAN, JAL.
PRESENTE.

CON ATENCIÓN A: HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MPAL.

Por este conducto me permito comunicar a usted, que esta escuela, Jardín de Niños "Estefanía Castañeda", ha sido seleccionada para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el ciclo escolar 2015-2016, y por tal motivo será beneficiada técnica, pedagógicamente y financiera para desarrollar las acciones de mejora de este plantel; por tal motivo y de la manera más atenta nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo con el fin de reunir el recurso necesario para la realización del plan anual de trabajo planeado en el PEC por \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos) y de los cuales pedimos su apoyo de \$ 10,000.00 (diez mil pesos).

COTEFJADO

No dudando ser atendidas en nuestra petición nos despedimos agradeciendo de antemano la atención prestada al presente.

Atentamente

La Directora del plantel


S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
FEDERAL
**"ESTEFANIA
CASTAÑEDA"**
CLAVE: 14DJN1460A
CD. GUZMÁN, JALISCO.


Lic. Elizabeth Dircio Montes

EDUCACIÓN MUNICIPAL
16 DIC. 2015
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2867 /XV/2015

DIRECTOR(A): ELIZABETH DIRCIO MONTES

Nombre del CT: ESTEFANIA CASTAÑEDA

CCT: 14DJN1460A

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN

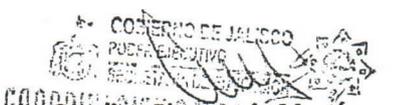
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"


Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO

42



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ASUNTO: Solicitud

Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 21 de junio de 2016.

**C. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CD GUZMAN, JAL.
PRESENTE.**

**CON ATENCIÓN A: HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MPAL.**

COTEJADO

Por este conducto me permito agradecer a usted, el apoyo Jardín de Niños "Estefanía Castañeda", para llevar a cabo el proyecto del Programa Escuelas de Calidad, en el ciclo escolar 2015-2016, y para lo cual recibimos de ese honorable Ayuntamiento la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos).

Esperamos seguir contando con su apoyo para mejorar la calidad de la educación de los niños de este Municipio.



Atentamente

S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
FEDERAL
"ESTEFANIA
CASTAÑEDA"
CLAVE: 14DJN1460A
CD. GUZMÁN, JALISCO.

Lic. Elizabeth Dircio Montes

02

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





JARDIN DE NIÑOS 203
“TOMAS ESCOBEDO BARBA”

Clave: 14EJN01680
Circuito Insurgentes Norte S/No. Fraccionamiento Valle del Sol
Tel. 413-01-13 Cd. Guzmán, Jalisco. 03 de diciembre del 2015

Asunto: Solicitud de Apoyo
económico para PEC

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

at'n MTRO. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
Jefe de Educación Municipal.

COTEJADO

Por medio de este conducto reciba Usted un cordial saludo y al mismo tiempo le hago llegar esta **solicitud de apoyo económico** para mi Institución de \$10,000.00 (Diez Mil pesos M.N.) para el Programa Escuelas de Calidad en el que estamos dictaminados, siendo en esta ocasión el octavo año de participación en el mismo y recibiendo con ello un gran beneficio para toda la comunidad educativa de nuestro plantel.

Agradezco de antemano su fina atención y apoyo que siempre ha brindado tanto a la ciudadanía como a las Instituciones Escolares y porque siempre ha velado por que nos sintamos acompañados y con la certeza de que no estamos solos.

Sin más por el momento reciba mi respeto y admiración.

Atentamente
Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
JARDIN DE NIÑOS
“TOMAS ESCOBEDO BARBA”
14EJN01680
Mtra. Martha Peña Chávez
ZONA 66 SECTOR 12
MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

c.c.p. Mtro. Heriberto Álvarez Chávez. Jefe de Educación Municipal
c.c.p. Archivo



JARDIN DE NIÑOS 203
“TOMAS ESCOBEDO BARBA”

Clave: 14EIN01680
Circuito Insurgentes Norte S/No. Fraccionamiento Valle del Sol
Tel. 413-01-13 Cd. Guzmán, Jalisco

17 de Enero del 2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
PRESENTE.

At'n MTRO HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL

COTEJADO

Recibí del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el Donativo Correspondiente al Programa Escuelas de Calidad del ciclo escolar 2015/2016 por la cantidad de \$10.000.00 (diez mil pesos M.N.)

Los alumnos, docentes, personal de apoyo y padres de familia de este plantel agradecen a Usted el apoyo recibido y el ser nuestra escuela beneficiada, reconocemos su labor y su amable atención que siempre nos han brindado.

Atentamente:

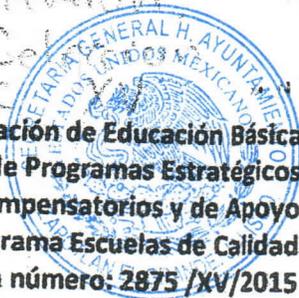
Directora



SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
JARDIN DE NIÑOS
"TOMÁS ESCOBEDO BARBA"
Martha Peña Chávez
ZONA 66 SECTOR 12
MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.



Notificación
de Selección
PEC



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2875 /XV/2015**

DIRECTOR(A): MARTHA PEÑA CHAVEZ
Nombre del CT: TOMAS ESCOBEDO BARBA
CCT: 14EJN01680 Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTOS Y DESARROLLO MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COTEJADO



82

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



JARDÍN DE NIÑOS N° 536 "ZAPOTLAN"
DOM: CARLOS PAES STILLE, TELÉFONO (01 341) 41 36866, CD. GUZMAN, JAL,
CLAVE: 14EJN0975Q, ZONA: O66, SECTOR: 12, subsist. Est.

ASUNTO: Solicitud
Cd. Guzmán Jalisco, A 14 de Diciembre de 2015

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE.

AT N PROFESOR HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL

COPIADO

La que suscribe Directora Rosa María Espíritu Preciado, del Jardín de Niños 536 "Zapotlán" turno matutino clave 14EJN0975Q, por este medio le envió un cordial saludo, y a la vez le informo sobre la participación de esta etapa en Escuelas de Calidad etapa XV, y el monto a depositar por parte del plantel escolar será de \$10,000

Le incluyo la cuenta para depositar:
Deberán realizar el deposito en efectivo a la cuenta 7007 5760599 del fideicomiso PEC

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
JARDIN DE NIÑOS
"ZAPOTLAN"
14EJN 0975 Q
ZONA 66 SECTOR 12
MPIO. ZAPOTLAN EL GRANDE

Dra. Rosa María Espíritu Preciado

Directora

c.c.p. Archivo



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2876 /XV/2015

DIRECTOR(A): ROSA MARÍA ESPIRITU PRECIADO

Nombre del CT: ZAPOTLAN

CCT: 14EJN0975Q

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

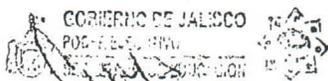
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO

RECIBO



El Jardín de Niños "Zapotlán" Turno Matutino, clave 14EJN0975Q
Con domicilio de Carlos Paes Stille # 50 Col. Ejidal **Recibe la cantidad de 10,000 pesos m/n** por parte del ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. Por ser escuela dictaminada por el programa Escuelas de Calidad 2015-2016



Mtra. Rosa María Espiritu Preciado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
SECRETARÍA DE NIÑOS
ZAPOTLÁN
SECTOR 12
MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MTRA. ROSA MARIA ESPIRITU PRECIADO
DIRECTORA

CD. GUZMAN MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE A 28 DE JUNIO 2016

GOTEJADO

EDUCACIÓN MUNICIPAL
R 29 JUN. 2016
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

02

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **“ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA”**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



57

**JARDÍN DE NIÑOS
"JOSE ROSAS MORENO"**
CLAVE: 14 DJN0173A ZONA ESCOLAR 076. SECTOR 11
DOMICILIO JOSE ANTONIO TORRES 2
TEL: 01 341 41 2 25 53
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

**ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO
"PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD"**

11 DE DICIEMBRE DE 2015

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

CON AT'N. PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PRESENTES:

Por medio de la presente me dirijo a usted para desearle éxito en sus actividades emprendidas y a la vez informar que nuestra escuela participa en la XV etapa en el "Programa de Escuelas de Calidad" para lo cual solicitamos el apoyo correspondiente a la contrapartida de \$ 10,000 que incondicionalmente nos han brindado para tal efecto.

Así mismo se informa que estos recursos económicos que dentro del "Programa de Escuelas de Calidad" se duplican apoyan y fortalecen el aprendizaje de nuestros alumnos a través de un servicio educativo de calidad.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"



S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
"JOSÉ ROSAS C.E. JOSEFINA GARCIA GUZMAN
MORENO"

Josefina Garcia

DIRECTORA

CLAVE: 14DJN0173A
SECTOR 11, ZONA 115
GONZÁLEZ ORTEGA S/N
CD. GUZMÁN, JALISCO.

C.C.P. ARCHIVO del c.t.

COTEJADO





Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2885 /XV/2015

DIRECTOR(A): JOSEFINA GARCIA GUZMAN

Nombre del CT: JOSE ROSAS MORENO

CCT: 14DJN0173A

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN

Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval, Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez, Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval, Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



59

JARDÍN DE NIÑOS
"JOSE ROSAS MORENO"
CLAVE: 14 DJN0173A ZONA ESCOLAR 076. SECTOR 11
DOMICILIO JOSE ANTONIO TORRES 2
TEL: 01 341 41 2 25 53
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

ASUNTO: NOTIFICACION DE APOYO RECIBIDO
"PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD"

29 DE JUNIO DE 2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CON AT'N. PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PRESENTES:

La que suscribe D.C.E. Josefina García Guzmán Directora del Jardín de Niños arriba mencionado. Por este medio notifico a usted que nuestro Centro de Trabajo fue beneficiado por el H. Ayuntamiento que Usted dignamente representa y a través de transferencia directa para la XV etapa en el "Programa de Escuelas de Calidad" por la cantidad de **\$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M/N)**

Así mismo se informa que dicho recurso fue aplicado en la adquisición de materiales didácticos que apoyan y fortalecen el aprendizaje de nuestros alumnos, y potenciando sus competencias.

Agradecemos el apoyo recibido y la atención a la presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



S.E.P.
JARDÍN DE NIÑOS
"JOSÉ ROSAS
MORENO"
CLAVE: 14DJN0173A
SECTOR 11, ZONA 115
GONZÁLEZ ORTEGA S/N
CD. GUZMÁN, JALISCO.

D.C.E. JOSEFINA GARCIA GUZMAN

DIRECTORA

C.C.P. Archivo del c.t.

COTEJADO

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



COPIADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Gde. Jal.

60

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO EN PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
14 DE DICIEMBRE DEL 2015

C. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GDE. JAL.

CONM ATENCION A:
MTRO. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo ante usted, la que suscribe Mtra. Rocío Arias Sánchez, Directora del jardín de niños arriba, para hacerle llegar la presente SOLICITUD DE APOYO.

Primeramente queremos informarle que las maestras y padres de familia tenemos la gran satisfacción de que nuestra escuela ha sido nuevamente seleccionada para integrarse al Programa Nacional de Escuelas de Calidad, ciclo escolar 2015-2016, que agrandes rasgos consiste en apoyar las necesidades educativas como materiales didácticos, equipo, y construcción (entre otras) que apoyen directamente el trabajo de enseñanza en el aula con lo cual se persigue que los alumnos fortalezcan su aprendizaje a través de un servicio educativo de calidad..

Este Programa proporciona para las necesidades educativas un peso \$1.00 por cada peso que la escuela aporte al mismo. Por lo que solicitamos su apoyo económico, considerando que la dependencia a su digno cargo valora esta petición como una inversión en beneficio de mejores condiciones de nuestras escuelas. Dado que esta respaldado y también logrado el beneficio con el esfuerzo de los docentes en la elaboración de su Ruta de Mejora y el compromiso profesional.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano la atención prestada a esta solicitud y con la convicción de que somos solidarios en el por venir de la niñez del municipio, nos despedimos de usted quedando como sus más seguras servidoras.

ATENTAMENTE


PROFRA. ROCÍO ARIAS SÁNCHEZ
DIRECTORA



JARDIN DE NIÑOS
"JUSTO SIERRA"
CLAVE: 14DJN00940
CD. GUZMAN, JAL.

COTEJADO



8



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2886/XV/2015

6

COTEJADO

DIRECTOR(A): ROCIO ARIAS SANCHEZ

Nombre del CT: JUSTO SIERRA

CCT: 14DJN00940

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



2



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Jardín de Niños
"JUSTO SIERRA"
CLAVE: 14 DJN00940
Independencia No. 63
Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal.

FECHA: 8 DE JULIO DEL 2015

RECIBO DE DINERO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXTIENDE COMO RECIBO DE DINERO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD, EN EL JARDIN DE NIÑOS ARRIBA MENCIONADO.

LA PRESENTE CANTIDAD FUE RECIBIDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GDE. JAL. EN LA GESTION DEL PRESIDENTE LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ.

COTEJADO

ATENTAMENTE


MATRA: ROCIO ARIAS SANCHEZ
DIRECTORA



JARDIN DE NIÑOS
"JUSTO SIERRA"
CLAVE: 14DJN00940
CD. GUZMAN, JAL.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Jardín de Niños "María Montessori"



Clave: 14 DJN1261Z Zona: 115 Sector: 11
Teléfono (341) 41 - 2 - 09 - 26
Domicilio: AV. Cuauhtémoc No. 739
Colonia Empleados Municipales

Cd. Guzmán, Jalisco a de noviembre de 2015

C. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal, Zapotlán el Grande, Jal.

AT'N DCE. Heriberto Álvarez Chávez
Jefe de educación municipal

COTEJADO

PRESENTE

Los que suscriben, maestra María Angélica Virgen Amador, directora del jardín de niños con datos arriba mencionados y el representante de padres de familia ante PEC señor José Téllez Ramírez, se dirigen a usted para solicitar su apoyo para la cantidad de \$10,000 y poder así alcanzar los objetivos planeados de nuestra ruta de mejora del ciclo escolar 2015/2016 etapa xv del Programa de Escuela de Calidad.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable agradecemos de antemano su amable atención no sin antes enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Directora

María Angélica Virgen Amador



JARDIN DE NIÑOS
MARIA MONTESSORI
CLAVE: 14DJN 1461Z
CD. GUZMAN, MPIC

Representante de padres de familia

Sr. José Téllez Ramírez

PEC Notificación de Selección ETAPA 15 14DJN1461A



64

- ^ Carpetas
- Bandeja de entr 275
- Correo no deseado 2
- Borradores 69
- Elementos enviados
- Elementos elimin. 22



IVAN ROSALES COBIAN

Para: gely64_v@hotmail.com; ▾

Fotos

APERTURA PEC XV.pdf
431 KB

Base de sucursales.pdf
298 KB

✓ Mostrar todos 4 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Personal

Maestra María Angélica,

Mi nombre es **Hilario Iván Rosales Cobián** asesor del Programa Escuelas de Calidad y debido a cambios al interior del programa, yo participo en esta etapa 15. Por lo que me pongo a sus ordenes en caso de cualquier duda o situación que se presente.

Por este conducto le envío un cordial saludo y a la vez le hago llegar la **Notificación de selección** del plantel a su cargo (Archivo adjunto) para su participación en esta etapa 15 del Programa Escuelas de Calidad.

Se le envía para los tramites que considere pertinentes, ya sea la gestión de apoyos municipales o con padres de familia o dar a cuenta de su participación.

Adicionalmente, agrego información bancaria (adjunto 1 y 2) en caso de que requiera **aperturar cuenta bancaria**, primer punto a atender es el depósito inicial. **En caso de haber participado la etapa anterior y ya contar con una cuenta, hacer caso omiso.**

Finalmente adjunto el **Manual de Comprobación de Recursos PEC XV**, para que revisen las particularidades de este proceso y sea a su favor los gastos establecidos en su ruta de mejora y comprobarlos.

Estaré en espera del envío de su **ruta de mejora** vía correo electrónico, para verificar la viabilidad de sus gastos proyectados.

Sin otro particular, quedo como su seguro servidor.

--

Quedo a sus ordenes ante cualquier duda.

Lic. Hilario Iván Rosales Cobián

Asesor
Programa Escuelas de Calidad (PEC)
Región SUR

Teléfono de oficina:
01 (33) 45 42 22 22 Extensión 57004

COTEJADO

Jardín de Niños "María Montessori"



Clave: 14 DJN1261Z Zona:115 Sector:11
Teléfono (341) 41 - 2 - 09 - 26
Domicilio: AV. Cuauhtémoc No. 739
Colonia Empleados Municipales

CD. Guzmán, Jalisco a 30 de junio de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente municipal de ciudad Guzmán Jalisco.

PRESENTE

La que suscribe, maestra María Angélica Virgen Amador Directora del Jardín de Niños "María Montessori" se dirige a usted para informarle que nuestra institución recibió el apoyo económico de la cantidad de 10,000.00 por parte de la administración que tiene a su digno cargo, para participar en el Programa de Escuela de Calidad.

Sin más por el momento me despido de usted dando las gracias por su amable atención

ATENTAMENTE

Directora


María Angélica Virgen Amador


JARDIN DE NIÑOS
MARÍA MONTESSORI
CLAVE: 14DJN 145
CD. GUZMAN, JALISCO
TAROTLAN EL COYOTE



66

JARDIN DE NIÑOS NO. "93" AGUSTIN YAÑEZ "CLAVE"
14EJN0134Y

TURNO: MATUTINO CICLO ESCOLAR: 2015-2016.

Con Domicilio: Fray Antonio Alcalde NO.125 Tel.:41-2-73-

Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Gde. 13 de Enero del 2016.

C.ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

CD. GUZMAN JAL.

CON ATENCION : C. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ

JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL

CD. GUZMAN JAL.

COTEJADO

La que suscribe C Maribel Cisneros Zuñiga directora del Jardín de Niños antes mencionado me dirijo a usted muy amablemente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El motivo de mi oficio es para solicitar el apoyo económico para el programa de PEC la cantidad solicitada es de \$ 10,000 (DIEZ MIL PESOS) informándole que nuestra escuela se encuentra participando en el programa de escuelas de calidad (PEC XV) correspondiente al ciclo escolar 2015-2016.

Así mismo anexo el número de la cuenta a la que se depositaría el apoyo solicitado NO. DE CUENTA DEL FIDEICOMISO 7007 5760599 EN BANAMEX PONIENDO COMO REFERENCIA LA CLAVE DE NUESTRO JARDIN DE NIÑOS 14EJN0134Y Esta es la información recibida por PEC , de igual forma anexo la RUTA DE MEJORA DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR Y EL DOCUMENTO DE SELECCION DE NUESTRO PLANTEL EDUCATIVO PARA LA PARTICIPACION EN PEC XV

Sin más asuntos que tratar y esperando recibir una respuesta favorable agradezco su atención a la presente.



SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
JARDIN DE NIÑOS
"AGUSTIN YAÑEZ"
14EJN 0134 Y
ZONA 65 SECTOR 12
MPIO. ZAPOTLAN EL GRANDE

ATENTAMENTE

MARIBEL CISNEROS ZUÑIGA

Directora

10



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2894 /XV/2015

DIRECTOR(A): MARIBEL CISNEROS ZUÑIGA
Nombre del CT: AGUSTIN YAÑEZ
CCT: 14EJN0134Y Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucre a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

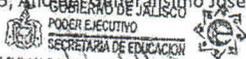
Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica.
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

COTEJADO



JARDIN DE NIÑOS "AGUSTIN YAÑEZ " CLAVE: 14EJN0134Y

TURNO: MATUTINO

CON DOMICILIO EN: FRAY ANTONIO ALCALDE NO. 125

Cd Guzmán Mpio. De Zapotlán el Gde. Jal, 4 de Julio 2016 .

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez

Presidente Municipal

Cd. Guzmán Jalisco

COTEJADO

La que suscribe Maribel Cisneros Zúñiga, directora del Jardín de Niños antes mencionado me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que nuestra Escuela recibió la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) por la participación en el PEC XV en el ciclo 2015-2016 .

Agradeciendo su valiosa cooperación y apoyo me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Maribel Cisneros Zúñiga

SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
JARDIN DE NIÑOS
AGUSTIN YAÑEZ
14EJN 0134 Y
ZONA 66 SECTOR 12
MPIO. ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

EDUCACIÓN MUNICIPAL
- 6 JUL. 2016
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

83

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



JARDIN DE NIÑOS "NIÑOS HEROES"

CLAVE: 14DJN05131

ZONA ESCOLAR #110 TEL: 3414125890

Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco a 29 de junio del 2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

La que suscribe **Lic. LILIA MARICELA CONTRERAS VIRGUEN** directora del jardín de Niños arriba mencionado hace de su conocimiento que se ha recibido la cantidad de 10,000 pesos en depósito a cuenta para el programa de escuelas de Calidad para el aspecto de peso a peso.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO INTERNACIONAL COMPOSITORA"

CONSUELITO VELAZQUEZ

Lic. LILIA MARICELA CONTRERAS VIRGEN



S. E. P
JARDIN DE NIÑOS
"NIÑOS HEROES"
CLAVE: 14DJN0513
CD. GUZMAN, JAL.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número:3111 /XV/2015**

DIRECTOR(A): LILIA MARICELA CONTRERAS VIRGEN
Nombre del CT: NIÑOS HEROES
CCT: 14DJN05131 Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido **SELECCIONADA** para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pcc@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320 Extensión:57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD**

**Licda. ROSA ELIZABETH MARTÍNEZ
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.**

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P.45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

COTEJADO

VI



EDUCACIÓN



71

Jardín de Niños "Niños Héroes"

COORDINACION DE EDUCACION BASICA DE PREESCOLAR

CLAVE: 14DJN0513I

ZONA ESCOLAR:010 SECTOR: 11

DE LA CRUZ #110 CICLO ESCOLAR 2015-2016

REGISTRO DE APRENDIZAJES ESPERADOS PARA RENDICION DE CUENTAS FINAL

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande Jal. 28 de junio del 2016

ASUNTO: Recibo de apoyo

DIRIGENTE LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

La que suscribe **Lic. LILIA MARICELA CONTRERAS VIRGEN** directora del jardín de niños arriba mencionado, solicita a usted tenga a bien apoyarnos con una aportación de 10,000 pesos adicional al programa de peso a peso del propuesto por Escuelas de Calidad.

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"2015, Año de Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

LIC. LILIA MARICELA CONTRERAS VIRGUEN

DIRECTORA DE LA ESCUELA



S. E. P
JARDIN DE NIÑOS
"NIÑOS HEROES"
CLAVE: 14DJN0513
CD. GUZMAN JAL

COTEJADO

3

17

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los archivos electrónicos y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
JARDIN DE NIÑOS FORANEO FEDERALIZADO
"JEAN PIAGET", C.C.T. 14DJN1194U
SECTOR EDUCATIVO 11 F , ZONA ESCOLAR 076
CIUDAD GUZMAN JALISCO



Folio: 0011501501C

**ASUNTO: Apoyo etapa XV
escuelas de calidad**

CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
A 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015

**C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL. DE ZAPOTLAN EL GRANDE
PRESENTE**

**AT'N PROF. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE EDUCACION**

La que suscribe a D.C.E. Dalila del Toro Rodríguez directora del jardín de niños arriba mencionado, solicita a usted tenga a bien apoyarnos con una aportación de 10,000 pesos adicional al programa de peso a peso del propuesto por Escuelas de Calidad.

Hago de su conocimiento que nuestra comunidad educativa comprende colonias: solidaridad, la providencia, constituyentes y circundantes del área del tianguis y cuyos recursos económicos son limitados.

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, quedo de usted.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



**D. C. E. M. DALILA DEL TORO RODRÍGUEZ
JEAN PIAGET
14DJN1194U
DIRECTORA DE LA ESCUELA**



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 3611 /XV/2015

DIRECTOR(A): DALILA DEL TORO RODRIGUEZ

Nombre del CT: JEAN PIAGET

CCT: 14DJN1194U

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN

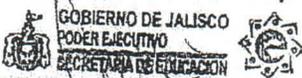
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos humanos en Jalisco"



COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Lida. Lic. Daniel Alejandro Vargas Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

GOTEJADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.
JARDIN DE NIÑOS FORANEO FEDERALIZADO
"JEAN PIAGET", C.C.T. 14DJN1194U
SECTOR EDUCATIVO 11 F , ZONA ESCOLAR 076
CIUDAD GUZMAN JALISCO



74

ASUNTO: COMPROBACION

Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco a 29 de junio del 2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

COTEJADO

La que suscribe D.C.E Dalila del Toro Rodríguez directora del Jardín de Niños arriba mencionado hace de su conocimiento que se ha recibido la cantidad de 10,000 pesos en depósito a cuenta para el programa de Escuelas de Calidad para el aspecto de peso a peso.

ATENTAMENTE

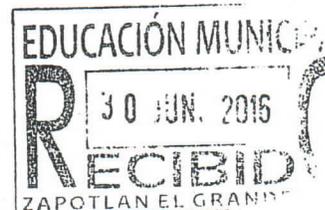
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

" 2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"



C. MTBA DALILA DEL TORO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA

JUAN PIAGET
14DJN1194U



El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

COPIADO



DEPENDENCIA: J. DE N.
"NARCISO MENDOZA"
SECTOR: 011
ZONA ESCOLAR: 115
CLAVE: 14DJN1245K
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NO.63
TEL. 41-2-77-20
CD. GUZMAN MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlan el Grande, Jalisco a 16 de Diciembre del 2015.

Asunto: Petición de recursos económicos

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La que suscribe C. Mtra. Esmeralda Guillermina Sánchez Fregozo, educadora encargada del Jardín de Niños "Narciso Mendoza" clave 14DJN1245K turno vespertino, domicilio Independencia No. 63, de la zona escolar 115, del sector educativo 011 federal del nivel de educación preescolar, de la localidad arriba mencionada, solicita a Usted de la manera más atenta el apoyo económico de \$10,000.00 para participar en el programa Escuelas de Calidad. Esperando contar con su apoyo en beneficio de la niñez del municipio, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente.

COTEJADO

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C. Mtra. Esmeralda Guillermina Sánchez Fregozo



S. E.
JARDIN DE NIÑOS
NARCISO MENDOZA
CLAVE: 14DJN1245K
CD. GUZMAN. JAL.
ZONA 115 TURNO VESPERTINO

At'n. Jefe de Educación Prof. Heriberto Álvarez Chávez



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 3618 /XV/2015

DIRECTOR(A): ANA GPE. MAGAÑA ESPINOSA
Nombre del CT: NARCISO MENDOZA
CCT: 14DJN1245K Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos humanos en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Lic. Daniel Alejandro Vargas Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Victor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

13



DEPENDENCIA: J. DE N.
"NARCISO MENDOZA"
SECTOR: 011
ZONA ESCOLAR: 115
CLAVE: 14DJN1245K
DOMICILIO.: INDEPENDENCIA NO.63
TEL. 41-2-77-20
CD. GUZMAN MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco a 6 de Julio del 2016.

ASUNTO: Recibo

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La que suscribe C. Lic. Esmeralda Guillermina Sánchez Fregozo, educadora encargada del Jardín de Niños arriba mencionado, hace constar que el plantel recibió la cantidad de \$10,000.00 que la administración a su cargo otorgó a las escuelas dictaminadas por el Programa Escuelas de Calidad.

Sin otro asunto que tratar agradezco su atención a la presente.

COTEJADO

ATENTAMENTE

Lic. Esmeralda Guillermina Sánchez Fregozo
Educadora encargada

C.C.P Profesor Heriberto Álvarez Chávez



S. E.
JARDIN DE NIÑOS
NARCISO MENDOZA
CLAVE: 14DJN1245K
CD. GUZMAN, JAL.
ZONA 115 TURNO VESPERTINO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
GORDIANO GUZMÁN
CLAVE: 14DPR0290G



78

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN JALISCO**

Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlan el Grande Jalisco a los 15 días del mes de diciembre del 2015

ASUNTO: Solicitando apoyo

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE JALISCO

Con At'n Profr. Heriberto Álvarez Chávez
Director de educación

Por este conducto el suscrito Profr. J. Armando Zúñiga Quiñonez, se dirige a usted para solicitarle el apoyo económico que se requiere para participar en la Etapa XIV del Programa Escuelas de Calidad correspondiente al ciclo escolar 2015-2016 y poder dar cumplimiento a lo planeado en la Ruta de Mejora Escolar y sus prioridades correspondientes.

Cabe mencionar que lo proyectado en dicha ruta asciende a los \$90,000.00 pero se está a la espera de contar con la cantidad que avale el Fideicomiso del PEC para determinar si aumenta o disminuye y poder hacerlos ajustes necesarios para determinar la aportación peso a peso y contrapartidas.

Sin otro asunto al cual referirse se despide de usted.

Atentamente

DIRECTOR DE LA ESCUELA

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



S. E. P.
ESCUELA PRIMARIA
"GORDIANO GUZMAN"
C. C. T. 14DPR0290G
CD. GUZMAN, M.
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Profr. J. Armando Zúñiga Quiñonez



COTEJADO



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad**

Notificación de Selección número: 1894 /XV/2015

DIRECTOR(A): J. ARMANDO ZÚÑIGA QUIÑONEZ
Nombre del CT: GORDIANO GUZMAN
CCT: 14DPR0290G Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"


GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COPIADO





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
GORDIANO GUZMÁN
CLAVE: 14DPR290G



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN JALISCO**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco junio 29 de 2016.

ASUNTO: RECIBO DE APORTACION DE CONTRAPARTIDA PESO A PESO

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE**

Por este conducto el que suscribe la presente director de la **Esc. Prim. GORDIANO GUZMAN** Profr. J. Armando Zúñiga Quiñones manifiesta su conformidad de haber recibido de parte del honorable ayuntamiento del Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco, el cual dignamente usted representa la cantidad de **\$ 10 000.00 (diez mil pesos 00/100 mn)** los cuales serán destinados para cumplir con los propósitos educativos correspondiente a la ruta de mejora escolar de esta institución.

Se aprovecha la ocasión para hacer un reconocimiento sincero por el esfuerzo dedicado a elevar la calidad educativa de los niños de esta escuela.

COTEJADO

Atentamente.

DIRECTOR DE LA ESCUELA

"2016, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



S. E. P.
ESCUELA PRIMARIA
"GORDIANO GUZMÁN"
C. C. T. 14DPR0290G
CIUDAD GUZMAN. MPIO. DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Prof. J. Armando Zúñiga Quiñonez

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

COLEGIADO

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

Presidente municipal

Asunto: solicitud de apoyo económico para el P.E.C.

At'n. Prof. Heriberto Álvarez Chávez

Jefe de educación municipal

PRESENTE:

El que suscribe Mtro. José de Jesús González Ramírez servidor público de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y Director de la escuela Primaria Anexa al C.R.E.N. "Francisco I. Madero", con C.C.T: 14DPR3797P, con domicilio: Andador Henry Dunant s/n ubicada en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la presente me dirijo a usted para solicitarle apoyo económico de 10,000 pesos, para el Programa Escuelas de Calidad ya que nuestra institución fue dictaminada en este etapa XV del ciclo escolar 2015-2016. Es importante señalar que dicha institución tiene la cantidad de 170 alumnos y pertenecen a familias de escasos recursos económicos; con base a lo anterior, los padres de familia los limita apoyar de manera sustancial y económica a nuestra institución.

Sin más, por el momento agradezco su fina atención, esperando una respuesta positiva a dicha solicitud.

Atentamente

Director

[Handwritten signature]

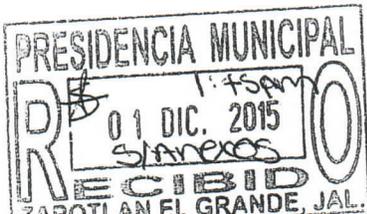
José de Jesús González Ramírez



D E J
Prim Fed. Experimentales
Anexa al C R E N
FRANCISCO I MADERO
C/ve 14DPR3797P
Cd. Guzmán Jal.



Zapotlán el Grande, Jalisco a los 26 días del mes de noviembre del 2015.



COTEJADO



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad

Notificación de Selección número:1901 /XV/2015

DIRECTOR(A): JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ
Nombre del CT: FRANCISCO I MADERO
CCT:14DPR3797P Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Victor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

COTEJADO

Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 30 de junio del 2016



ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE

P R E S E N T E

El que suscribe C. **Mtro. José de Jesús González Ramírez**, Director de la **Escuela Primaria Anexa a la Normal "Francisco I. Madero" T.M.** con clave 14DRP3797P, agradece a usted el apoyo que brindo de manera económica con la cantidad de \$10, 000.00 para participar en el Programa de Escuelas de Calidad Etapa XIV de este ciclo escolar 2015-2016 y que fue beneficiada con materiales de apoyo para desempeñar una mejor práctica educativa en la misma.

Sin más por el momento agradecemos su fina atención y apoyo a la educación de la comunidad escolar.

COTEJADO

ATENTAMENTE



J. F. 29/06/16

S. E. J. Director de la escuela primaria
Prim Fed. Experimental
Anexa al C. R. E. N.
FRANCISCO I. MADERO
Clave 14DRP3797P
Cd Guzmán Jal

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

COLEGIADO

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





84

Ciudad Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande a 17 de diciembre de 2015

Asunto: Solicitud de Apoyo para el Programa
De Escuelas de Calidad.

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.

Presidente Municipal.

Con Atención

Profr: Heriberto Álvarez Chávez.

Encargado de Educación Municipal.

El que suscribe profesor: Jorge Alberto Martínez Orozco, director de la escuela primaria "Carlos Enrique Castillo Peraza" CCT 14DPR3965V con turno vespertino, ubicado en el domicilio Camichines # 20 de la colonia Arboledas esta ciudad, se dirige a Usted para solicitar su amable depósito de contrapartida con la intención de recibir el peso a peso e incrementar la aportación que da el Programa de Escuelas de Calidad, este ciclo escolar 2015-2016.

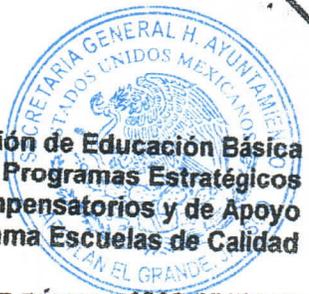
Dicho deposito será a la cuenta 7007 5760599 del fideicomiso PEC cuya fecha límite es el 16 de enero.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a esta solicitud.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR: JORGE ALBERTO MARTINEZ OROZCO.

COTEJADO



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad**

Notificación de Selección número:1902 /XV/2015

DIRECTOR(A): JORGE ALBERTO MARTINEZ OROZCO
Nombre del CT: CARLOS ENRIQUE CASTILLO PERAZA
CCT:14DPR3965V Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Elisac García Ascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COTEJADO



Esc. Prim. Fed. "Carlos Enrique Castillo Peraza"
C.C.T 14DPR3965V Turno vespertino

Camichines N° 20, Col Arboledas.

jorgealbertomtzo@hotmail.com

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



85

RECIBO

Cd, Guzmán, Jalisco a 30 de Junio de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.

Presidente Municipal de Cd Guzmán.

Presente:

El que suscribe profesor Jorge Alberto Martínez Orozco director de la escuela arriba citada, hago contar que esta Institución recibió del H. Ayuntamiento la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100), como apoyo económico para el Programa de Escuelas de Calidad, durante este ciclo escolar 2015-2016.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y nuestro agradecimiento.

ATENTAMENTE

Profr. Jorge Alberto Martínez Orozco

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



El Fresno, Municipio de Zapotlán el Grande a 17 de diciembre de 2015.



87

Asunto: Solicitud de Apoyo para el Programa
De Escuelas de Calidad.

LIC. Alberto Esquer Gutiérrez.

Presidente Municipal.

Con Atención

Profr: Heriberto Álvarez Chávez.

Encargado de Educación Municipal.

El que suscribe profesor: Jorge Alberto Martínez Orozco, director de la escuela primaria "José María Morelos y Pavón" CCT 14DPR1477R con turno matutino ubicado en el domicilio Liborio Montes # 145 de la comunidad arriba citada, se dirige a Usted para solicitar su amable depósito de contrapartida con la intención de recibir el peso a peso e incrementar la aportación que da el Programa de Escuelas de Calidad, este ciclo escolar 2015-2016.

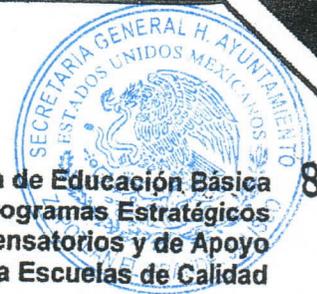
Dicho deposito será a la cuenta 7007 5760599 del fideicomiso PEC cuya fecha límite es el 16 de enero.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a esta solicitud.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR: JORGE ALBERTO MARTINEZ OROZCO.

COTEJADO



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad**

88

Notificación de Selección número:1904 /XV/2015

DIRECTOR(A): JORGE ALBERTO MARTINEZ OROZCO
Nombre del CT: JOSE MA MORELOS Y PAVON
CCT:14DPR1477R Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

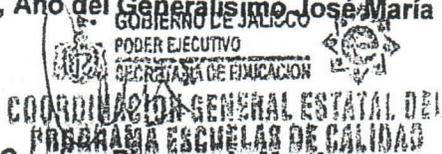
La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COTEJADO



12

Esc. Prim. Fed. "José María Morelos y Pavón"
C.C.T 14DPR1477R Tumo matutino

Liborio Montes # 145.

jorgealbertomtzo@hotmail.com

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



89

RECIBO

El Fresno Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco a 30 de Junio de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.

Presidente Municipal de Cd Guzmán.

Presente:

El que suscribe profesor Jorge Alberto Martínez Orozco director de la escuela arriba citada, hago contar que esta Institución recibió del H. Ayuntamiento la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100), como apoyo económico para el Programa de Escuelas de Calidad, durante este ciclo escolar 2015-2016.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y nuestro agradecimiento.

ATENTAMENTE


Prof. Jorge Alberto Martínez Orozco

COTEJADO

3

COLEGIADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO
14DPR0297Z TURNO VESPERTINO



90

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO A PROGRAMA PEC.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

EN ATENCION
PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ.
JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL.

LA QUE SUSCRIBE PROFRA. FABIOLA PADILLA CORDOBA DIRECTORA COMISIONADA DE LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO CON CLAVE 14DPR0297Z ZONA ESCOLAR 040 SECTOR 09 TURNO VESPERTINO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, SOLICITA APOYO ECONOMICO DE \$15,000.0 PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES EN LA RUTA DE MEJORA YA QUE FUE SELECCIONADA EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD DURANE EL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

ANEXO NOTIFICACION DE SELECCIÓN AL PROGRAMA PEC.
RUTA DE MEJORA 2015-2016

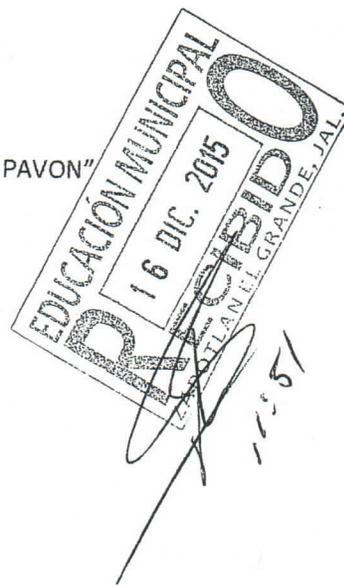
EN LA ESPERA DE SU POSITIVO APOYO PARA ESTA NUEVA ETAPA DE TRABAJO ENCAMINADA A LA CALIDAD EDUCATIVA LE REITERO MI AGRADECIMIENTO, QUEDANDO DE USTED, SU SEGURA SERVIDORA, DESEANDOLES ÉXITO EN SUS LABORES COTIDIANAS.

GOTEJADO

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"MANUEL AVILA CAMACHO"
CLAVE. 14DPR0297Z
ATEQUIZAYAN, MPIO. DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.





**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad**

Notificación de Selección número:1915 /XV/2015

DIRECTOR(A): FABIOLA PADILLA CORDOBA
Nombre del CT: MANUEL AVILA CAMACHO
CCT:14DPR0297Z Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

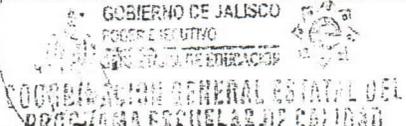
La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Victor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos
Consecutivo
Archivo

COTEJADO





92

CD. GUZMÁN , MPIO. ZAPOTLÁN EL GRANDE ,JALISCO. 4 DE JULIO DE 2016

ESCUELA PRIMARIA" MANUEL AVILA CAMACHO".

C.C.T. 14DPR0297Z

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CIUDAD GUZMÁN

CON EL PRESENTE HAGO CONSTAR QUE RECIBI EL COMPROBANTE DEL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.) DE APOYO PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD ETAPA XV CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2016 A NOMBRE DE LA ESCUELA ARRIBA MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO SU ATENCIÓN.

GOTTEJADO

ATENTAMENTE



DIRECTORA COMISIONADA

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"MANUEL AVILA CAMACHO"
CLAVE. 14DPR0297Z
ATEQUIZAYAN, MPIO. DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
FABIOLA PADILLA CORDOBA

EDUCACIÓN MUNICIPAL
- 6 JUL. 2016
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, J.

13:45 July

13

SB

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

COPIADO

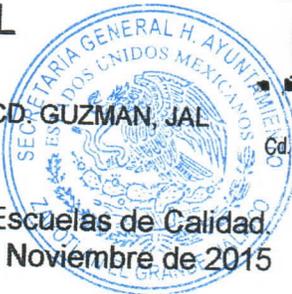


ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "BASILIO VADILLO"

14DPR3727U ANTONIO CASO No. 90 TEL. 41-3-47-04 ZONA 040 CD. GUZMAN, JAL.



Gd. Guzmán, Jal.



ASUNTO: Apoyo para Escuelas de Calidad.
Ciudad Guzmán, Jalisco a 25 de Noviembre de 2015

**ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE:**

**ATN:
PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
ENCARGADO DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE:**

El que suscribe Profesor Armando Vargas Chávez, Director de la Escuela arriba mencionada, por medio del presente solicita a ustedes sea tomada en cuenta nuestra escuela con la cantidad de \$ 10,000.00 Diez mil pesos en el programa de escuelas de calidad y sacar adelante los trabajos de la Ruta de Mejora.

Sin más por el momento agradecemos su atención a la presente.

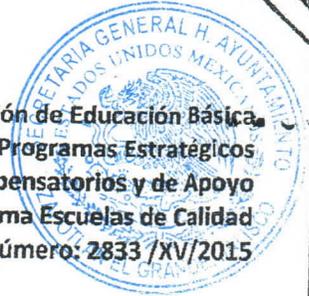
COTEJADO



ESCUELA PRIMARIA
"BASILIO VADILLO"
CLAVE 14DPR3727U
CD. GUZMAN
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

**ATENTAMENTE
UNA INSTITUCION, DE PASO FIRME"**
[Firma]
**PROFR. ARMANDO VARGAS CHAVEZ
DIRECTOR**





Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2833 /XV/2015

DIRECTOR(A): ARMANDO VARGAS CHAVEZ

Nombre del CT: BASILIO VADILLO

CCT: 14DPR3727U

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

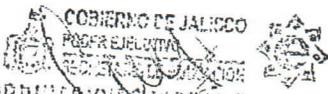
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica

Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos

Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.

Consecutivo

Archivo



COTEJADO

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "BASILIO VADILLO"

ANTONIO CASO No. 90 COL. CENTRO TEL. 413-4704 ZONA 040 CD. GUZMAN, JAL.

Extiende el presente

RECIBO

A: H. Ayuntamiento de Zapotlan el Grande y/o Jefatura de Educación.

La cantidad de: \$ 10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Como aportación para el programa Escuelas de Calidad.

¡GRACIAS!



COTEJADO

Ciudad Guzmán. Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.

A 24 de Junio de 2016



ESCUELA PRIMARIA
"BASILIO VADILLO"
CLAVE 140PR3727V
CD. GUZMAN
ZAPOTLAN

PROF. ARMANDO YARGAS CHAVEZ
DIRECTOR

ATENTAMENTE

"UNA INSTITUCION DE PASO FIRME"

Aida Ramirez Garcia
SRA. AIDA RAMIREZ GARCIA
PRESIDENTA DE A.P.F.

COPIADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **“ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA”**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "FRANCISCO I. MADERO"

CLAVE: 14DPR1937L

TELEFONO: 41-3-13-87

CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco a 08 de Diciembre del 2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL. DE ZAPOTLAN
EL GDE. JALISCO.

ENRIQUE ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE EDUCACION MPAL.

GOTEJADO

El que suscribe, Profr. Enrique González Jiménez Director de la escuela arriba mencionada por medio de la presente me dirijo a Usted para solicitarle apoyo económico para la Ruta de Mejoras del ciclo escolar 2015-2016 en PEC XV con una aportación de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M/N) depositándolos al fideicomiso con cuenta número 7007 5760599 en BANAMEX, (fecha límite de depósito 16 de enero de 2016).

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta positiva, me despido de Usted deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades.

ATENTAMENTE

PROFR. ENRIQUE GONZALEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA



S.E.P.
ESC. PRIM. FED.
FRANCISCO I. MADERO
CLAVE: 14DPR1937L
CD. GUZMAN, JAL.



DIRECTOR(A): ENRIQUE GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Nombre del CT: FRANCISCO I MADERO

CCT: 14DPR1937L

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

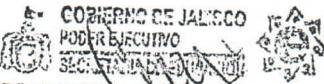
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**

Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"


COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL
Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo





ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "FRANCISCO I. MADERO"

CLAVE: 14DPR1937L

TELEFONO: 41-3-13-87

CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco a 27 de Junio del 2016.

ASUNTO: AGRADECIMIENTO

COTEJADO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GDE., JALISCO

El que suscribe, Profr. Enrique González Jiménez Director de la escuela arriba mencionada por medio de la presente me dirijo a Usted para agradecerle su apoyo económico de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M/N) para el Programa de Escuelas de Calidad etapa XV

Sin otro particular por el momento; me despido de Usted deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
PROFR. ENRIQUE GONZALEZ JIMÉNEZ
S.E.P. DIRECTOR DE LA ESCUELA
ESC. PRIM. FED.
FRANCISCO I. MADERO
CLAVE: 14DPR1937L
CD. GUZMAN JAL.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** ---

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL
CLAVE: 14DPR0780V
CALZADA MADERO Y CARRANZA S/N
CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TEL. (341)4130145



99

ASUNTO: Solicitud de apoyo

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL.
PRESENTE

CON ATENCIÓN A PROFR. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ
ENCARGADO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Diciembre de 2015

El que suscribe Mtro. Leopoldo Alcaraz López Director de la Escuela Primaria Anexa a la Normal, por este medio le saludamos y a su vez aprovechamos la ocasión para informarle sobre el proyecto de escuelas de calidad que dentro de nuestro plantel escolar realizamos, consistente en una serie de necesidades apremiantes para nuestros niños. Para lo cual y siendo el motivo de nuestro oficio, solicitarle su apoyo para que por su conducto o por instrucciones de su cargo, se nos otorgue dicho recurso, como contrapartida para tener un mayor ingreso. El apoyo que hoy requiere nuestro plantel corresponde a la cantidad de \$10,000.00 de acuerdo a las actividades señaladas en la Ruta de Mejora Escolar.

Adjunto una copia de la notificación y de la Ruta de Mejora que fue elaborada por el personal docente de la escuela, así como el número de cuenta.

Cuenta 70080219332 Referencia 0424

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, le enviamos un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SE - OSEJ
ESC. PRIM. URB.
ANEXA A LA NORMAL
CLAVE: 14DPRO780V
CIUDAD GUZMÁN, JAL.

Mtro. Leopoldo Alcaraz López
Director

COTEJADO

21





**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2838 /XV/2015**

COTEJADO

DIRECTOR(A): LEOPOLDO ALCARAZ LOPEZ

Nombre del CT: ANEXA A LA NORMAL

CCT: 14DPR0780V Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

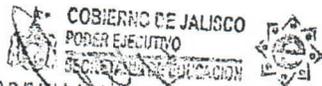
Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo





EDUCACIÓN

ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL
CLAVE: 14DPR0780V
CALZADA MADERO Y CARRANZA S/N
CD. GUZMAN, MPIO. ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



Asunto: Recibo

Cd. Guzmán, Jal., 24 de Junio de 2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
PRESENTE

El que suscribe Mtro. Leopoldo Alcaraz López, Director de la Escuela Primaria Anexa a la Normal, recibí del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo de contrapartida para el Programa Escuelas de Calidad Etapa XV.

Agradecemos el apoyo prestado en beneficio de nuestra comunidad escolar y le deseamos éxito en sus actividades.

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Junio 24 de 2016



Atentamente

35 - 088J
ESC. PRIM. UNO.
ANEXA A LA NORMAL
CLAVE: 14DPR0780V
CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Director de la escuela
Mtro. Leopoldo Alcaraz López

GOTEJADO

101

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

ESCUELA PRIMARIA CRISTOBAL COLON
CLAVE 14DPR-3654S
DOMICILIO: JOAQUIN AGUIRRE NO. 124
COLONIA CONSTITUYENTES,
CD. GUZMAN, JALISCO



TELEFONO: 4133065

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PEC

CD. GUZMAN, JALISCO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE
PRESENTE

AT'N
PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE DUCACIÓN MPAL.

COTEJADO

El que suscribe C. **Profr. Martín López del Toro**, Director de la Escuela Primaria Cristóbal Colón, clave **14DPR3654S** turno matutino, por este medio me permito **solicitar el apoyo económico** de \$10,000.00 para el programa de Escuelas de Calidad para el ciclo escolar 2015-2016.

Adjunto al presente el oficio de notificación en el que se acepta la participación de la escuela en dicho programa y la Ruta de Mejora 2015-2016. El No. De cuenta aperturada para la escuela es 70063343526 sucursal 4880 Plaza cd. Guzmán, a nombre de la escuela "Cristóbal Colón" clave 14DPR3654S.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su apoyo, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL PLANTEL

PROFR. MARTIN LOPEZ DEL TORO

c.c.p Archivo

22
22



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2840 /XV/2015

103

DIRECTOR(A): MARTÍN LÓPEZ DEL TORO

Nombre del CT: CRISTOBAL COLON

CCT: 14DPR3654S

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

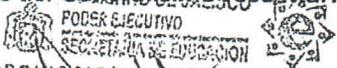
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**

Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO



104

ESCUELA PRIMARIA "CRISTÓBAL COLÓN"
CLAVE 14DPR3654S
JOAQUIN AGUIRRE 124 COL CONSTITUYENTES
TEL 341 413 30 65
E-MAIL: 14dpr3654s@escuelas.sej.gob.mx

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE 15 DE ENERO DEL 2016

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE
PRESENTE

CON ATN AL PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACION EN H. AYTO.

COTEJADO

RECIBO

La Escuela Cristóbal Colón recibió del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande la Cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para el Programa de Escuelas de Calidad correspondiente al ciclo escolar 2015-2016.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL PLANTEL
S.E.P.

ESC. PRIM. FED.
CRISTOBAL COLON
CLAVE 14DPR3654 S
CD. GUZMAN, JAL

PROFR. MARTIN LOPEZ DEL TORO

22



201

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



COLECTIVO



105

**ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA
JOAQUÍN AGUIRRE #124 COL. CONSTITUYENTES
CLAVE: 14DPR0094E ZONA ESCOLAR: 96 SECTOR: 09**

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 14 de Diciembre de 2015

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

Con At'n
Prof. Heriberto Álvarez Chávez

PRESENTE

La que suscribe Profra. Teresa Spiritu Ramírez, de la manera más atenta solicita apoyo por la cantidad de \$10,000.00 ya que nuestra institución participa en el programa de Escuelas de Calidad, en ciclo escolar 2015 – 2016.

Anexo copia de la ruta de mejora y oficio de aceptación al programa.

No dudando que esta solicitud sea atendida, le damos las gracias anticipadamente deseándole éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

Teresa Spiritu Ramirez
Profra. TERESA SPIRITU RAMÍREZ
DIRECTORA



S.E.P.
ESC. PRIM. FED.
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 14DPR0094E
CD. GUZMAN, JAL.

COTEJADO

EDUCACIÓN MUNICIPAL
16 DIC. 2015
09/5

23

23



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2841 /XV/2015

COTEJAJADO

DIRECTOR(A): TERESA SPIRITU RAMIREZ
Nombre del CT: EMILIANO ZAPATA
CCT: 14DPR0094E **Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE** **Región: SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyo.
Consecutivo
Archivo





**ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA
JOAQUÍN AGUIRRE #124 COL. CONSTITUYENTES
CLAVE: 14DPR0094E ZONA ESCOLAR: 96 SECTOR: 09**

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco., a 27 de Junio de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez

Presidente Municipal

PRESENTE

La que suscribe Profra. Teresa Spíritu Ramírez, hace constar que recibí del H. Ayuntamiento de Cd. Guzmán, Jalisco la cantidad de \$10,000.00 como apoyo económico para el programa de Escuelas de Calidad en el cual nuestra institución participa, para el ciclo escolar 2015 – 2016.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted deseándole éxito en sus actividades.

COTEJADO

ATENTAMENTE

Teresa Spíritu Ramírez
Profra. TERESA SPIRITU RAMÍREZ
DIRECTORA



S.E.P.
ESC. PRIM. FED.
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 14DPR0094E
CD. GUZMÁN, JAL.



3

701

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** ---

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



COLEGIADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



108

ESC. PRIM "ZAPOTLAN"
Clave: 14DPR3712S
Calle V. Carranza 213
Col. Solidaridad
Cd. Guzmán Jal.

Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Gde. Jal., a 02 de Diciembre de 2015.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL. DE ZAPOTLAN EL GDE. JAL.
PRESENTE:

CON ATENCION A:
PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL.
PRESENTE:

COTEJADO

El suscrito Mtro. Javier Godínez Cabrera, Director comisionado de la Escuela Primaria "Zapotlán", por este conducto hago llegar un cordial saludo y a la vez le informo que nuestra institución educativa ha sido dictaminada y seleccionada para participar en la **XV Etapa del programa Escuelas de Calidad (PEC)**, por lo anterior solicito su valioso apoyo para gestionar ante el H. Ayuntamiento Municipal, la erogación de \$ 10,000.00 (diez mil pesos m/n) en rubro de contrapartida, para realizar las metas propuestas en nuestra Ruta de Mejora 2015 – 2016.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando mi admiración, respeto y agradecimiento.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL PLANTEL


MTRO. JAVIER GODINEZ CABRERA





Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2847 /XV/2015

DIRECTOR(A): MARIO SOLIS VILLARREAL

Nombre del CT: ZAPOTLAN

CCT: 14DPR37125

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

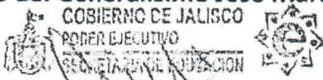
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL

Licda. **Carolina Plascencia Martínez**

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica

Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos

Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.

Consecutivo

Archivo



COPIADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ASUNTO: RECIBO.

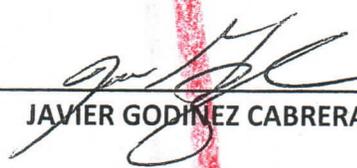
**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán El Grande, Jal. a 29 de enero de 2016

REIBÍ DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. UNA COPIA FOTOSTATICA DE FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO (BANAMEX SUC. 424), POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS OO/100 M.N), POR CONCEPTO DE: APOYO AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD.

COTEJADO

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE LA ESCUELA**


JAVIER GODÍNEZ CABRERA



011

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA
"FEDERICO DEL TORO"
Clave: 14DPR1516C, Zona Esc. 023
Calle: Fernando Calderón No. 166
Cd. Guzmán Jalisco, Tel: 01 341 41 2 18 30
Correo Electrónico: fdelt166@hotmail.com



111

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Gde. Jal., a 01 de Diciembre de 2015

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL. DE ZAPOTLAN EL GDE JAL.
PRESENTE.

CON ATENCION A:
PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE EDUCACION MPAL.
PRESENTE.

El suscrito Mtro. Javier Godínez Cabrera, Director de la Escuela Primaria "Federico del Toro", por este conducto hago llegar un cordial saludo y a la vez le informo que nuestra institución educativa ha sido dictaminada y seleccionada para participar en la **XV Etapa del Programa Escuelas de Calidad (PEC)**, por lo anterior solicito su valioso apoyo para gestionar ante el H. Ayuntamiento Municipal, la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos m/n) en rubro de contrapartida, para realizar las metas propuestas en nuestra Ruta de mejora 2015-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando mi admiración respeto y agradecimiento

ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL PLANTEL




MTRO. JAVIER GODINEZ CABRERA
ESCUELA PRIM. URBANA FEDERAL "FEDERICO DEL TORO"
1516C
CD. GUZMAN, JAL.

COTEJADO

25
25



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2849 /XV/2015

112

COTEJADO

DIRECTOR(A): JAVIER GODINEZ CABRERA
Nombre del CT: FEDERICO DEL TORO
CCT: 14DPR1516C Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

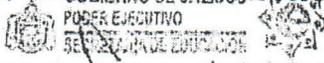
La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



28

25



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



113

ESC. PRIM^o FEDERICO DEL TORO
Clave: 14DPR1516C
Calle F. CALDERON No. 166
TEL. 41-2-18-30

ASUNTO: RECIBO.

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán El Grande, Jal. a 29 de enero de 2016

REIBÍ DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. UNA COPIA FOTOSTATICA DE FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO (BANAMEX SUC. 424), POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE: APOYO AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD.

COTEJADO

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE LA ESCUELA**



Javier Godínez Cabrera
JAVIER GODÍNEZ CABRERA
ESCUELA PRIM. URBANA
FEDERAL
FEDERICO DEL TORO
14DPR1516C
CD. GUZMAN, JAL.

811

COLECCIÓN

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



[Handwritten signature in orange ink over the seal]

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "CONSTITUCION"

14DPR2547C CONSTITUCION No. 530 TEL. 413-1903 ZONA 096 CD. GUZMAN, JAL.



114

ASUNTO: Apoyo para Escuelas de Calidad.
Ciudad Guzmán, Jalisco a 25 de Noviembre de 2015

ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE:

AT'N:
PROFR. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
ENCARGADO DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE:

COTEJADO

El que suscribe Profesor Armando Vargas Chávez, Director de la Escuela arriba mencionada, por medio del presente solicita a ustedes sea tomada en cuenta nuestra escuela con la cantidad de \$ 10,000.00 diez mil pesos, en el programa de escuelas de calidad y sacar adelante los trabajos de la Ruta de Mejora.

Sin más por el momento agradecemos su atención a la presente.

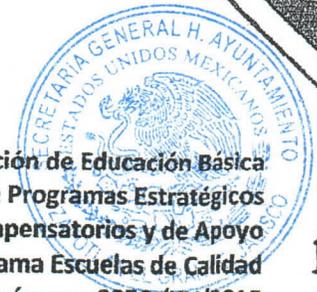


S.E.P.
ESC. PRIM. FED.
"CONSTITUCION"
C.C. 7 14DPR2547C
ZONA 096
CD. GUZMAN, JAL.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
PROFR. ARMANDO VARGAS CHAVEZ
DIRECTOR





**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2850/XV/2015**

115

DIRECTOR(A): ARMANDO VARGAS CHAVEZ

Nombre del CT: CONSTITUCION

CCT: 14DPR2547C

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

COTEJADO

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido **SELECCIONADA** para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN

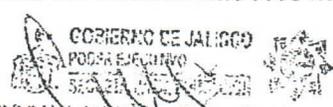
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica

Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos

Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.

Consecutivo

Archivo





ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "CONSTITUCION"

14DPR2547C CONSTITUCION No. 530 TEL. 413-1903 ZONA 096 CD. GUZMAN, JAL.



Extiende el presente

RECIBO

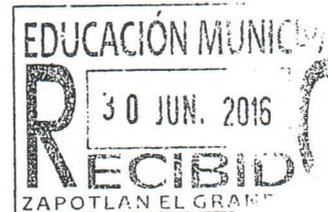
A: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y/o Jefatura de Educación.

La cantidad de: \$ 10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Como aportación para el programa Escuelas de Calidad.

COTEJADO

¡GRACIAS!



Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 24 de Junio de 2016

ATENTAMENTE

"UNA INSTITUCION DE PASO FIRME"



S.E.P.
Escuela Primaria Federal
"CONSTITUCION"
Clave 14DPR2547C
Ciudad Guzmán, Jal

[Handwritten signature]
PROF. ARMANDO YARGAS CHAVEZ
DIRECTOR

[Handwritten signature]
SR. EMIGDIO BAUTISTA ALVAREZ
PRESIDENTA DE A.P.F.

311

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

COLEGIADO

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ESC. PRIM. URB. FED.
"VICENTE GUERRERO"
C.C.T. 14DPR3741N.
TURNO VESPERTINO.
ANTONIO CASO # 90.
CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
TELÉFONO 341 4106366.

**ASUNTO: APOYO PARA EL
PROGRAMA DE ESCUELA DE
CALIDAD.**

**C.I.D. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE**

COTEJADO

El que suscribe D.C.E. Martín Rodríguez Becerra, Director de la Escuela arriba mencionada se dirige a usted de la manera más atenta para solicitarle su apoyo para incrementar el fondo económico al Programa de Escuela de Calidad, YA QUE EL Plantel educativo participa en dicho programa. (ANEXO OFICIO DE DICTAMINACION AL PROGRAMA DE ESCUELA DE CALIDAD PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016).

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los usos legales correspondientes a los 08 días del mes de Diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE,
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.**



S.E.P.
ESC. PRIM. URB. FED.
"VICENTE GUERRERO"
C.C.T. 14DPR3741N
TURNO VESPERTINO
CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO
DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO

D.C.E. MARTIN RODRIGUEZ BECERRA.



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2853 /XV/2015

DIRECTOR(A): MARTIN RODRIGUEZ BECERRA
Nombre del CT: VICENTE GUERRERO
CCT: 14DPR3741N Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

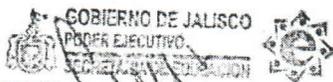
Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



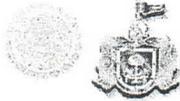
Licda. Carolina Plascencia Martínez DEL
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COPIADO

27



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ESC. PRIM. URB. FED.
"VICENTE GUERRERO"
C.C.T. 14DPR3741N.
TURNO VESPERTINO.
ANTONIO CASO # 90.
CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
TELÉFONO 341 4106366.

**ASUNTO: RECIBO DE APOYO AL
PROGRAMA DE ESCUELA DE
CALIDAD**

COTEJADO

**C. L.D. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE**

El que suscribe D.C.E. Martín Rodríguez Becerra, Director de la Escuela arriba mencionada se dirige a usted de la manera más atenta para entregarle el recibo de apoyo al programa de escuela de calidad, donde se incrementar el fondo económico a dicho programa, ya que el Plantel educativo participa en este proyecto educativo. La cantidad otorgada por el ayuntamiento que usted dignamente preside fue de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CEROS CENTAVOS)

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los usos legales correspondientes a los 25 días del mes de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



S.E.P.
ESC. PRIM. URB. FED.
"VICENTE GUERRERO"
C.C.T. 14DPR3741N
TURNO VESPERTINO
CIUDAD GUZMAN, MPID
DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO

D.C.E. MARTÍN RODRIGUEZ BECERRA.

SRA. MARÍA BERTHA VALENCIA
HERRERA

811

COLEGIADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Ciudad Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande a 17 de diciembre de 2015.

Asunto: Solicitud de Apoyo para el Programa
De Escuelas de Calidad.

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.

Presidente Municipal.

Con Atención

Profr: Heriberto Álvarez Chávez.

Encargado de Educación Municipal.

El que suscribe profesor: David de la Cruz Gómez, director de la escuela primaria "Independencia" CCT 14DPR0689N turno matutino, ubicado en el domicilio Camichines # 20 de la colonia Arboledas de esta ciudad, se dirige a Usted para solicitar su amable depósito de contrapartida con la intención de recibir el peso a peso e incrementar la aportación que da el Programa de Escuelas de Calidad, este ciclo escolar 2015-2016.

Dicho deposito será a la cuenta 7007 5760599 del fideicomiso PEC cuya fecha límite es el 16 de enero.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a esta solicitud.

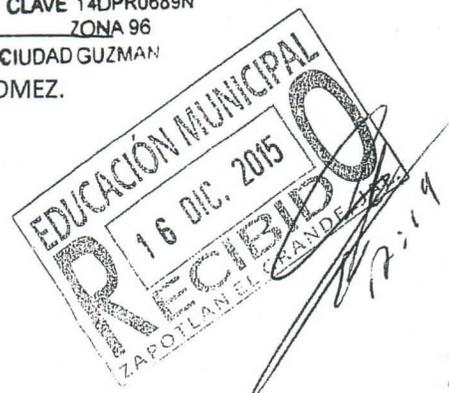
COTEJADO

ATENTAMENTE.



S.E.P.
ESC PRIM FED
INDEPENDENCIA
CLAVE 14DPR0689N
ZONA 96
CIUDAD GUZMAN


DIRECTOR: DAVID DE LA CRUZ GOMEZ.



281

Correo de Outlook (Preview)

Búscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar

Deshacer



Carpetas

Bandeja de entr 302

Correo no deseado 1

Borradores 34

Elementos enviados

Elementos eliminados 9

CEFAA

esc fresniño

FACTURAS

PEC

PEC ETAPA XV



Jessica Herrera

Para: jorgealbertomtzo@hotmail.com;

Responder |

vie 30/10/2015 10:58 a.m.

Buen día profesor **DAVID DE LA CRUZ GÓMEZ**

Le informo que su escuela con clave de centro de trabajo 14DPR0689N, ha sido seleccionada para participar en la etapa PEC XV, debido a que no realizó el depósito necesario para mantener la cuenta activa, la misma ha sido cancelada, para realizar la apertura es necesario enviar a la brevedad posible, la siguiente documentación:

I.- Copia del Nombramiento u oficio de comisión que acredite al director (a) que está a cargo del plantel educativo.

II.- Copia del Acta de Constitución del Consejo Escolar de Participación Social (Completa) del plantel, correspondiente al ciclo escolar en curso, donde se haga constar que el padre o madre de familia que firmará en forma mancomunada la cuenta es miembro del Consejo Escolar de Participación Social. (CEPS)

III.- Como medio de identificación del director (a) del plantel, y del representante del Consejo Escolar de Participación Social, copia legible vigente y por ambos lados de alguno de los documentos enunciados a continuación

- A) Credencial de Elector (INE/IFE)
- B) Cédula Militar
- C) Pasaporte
- D) Cédula Profesional

IV.- Comprobante de domicilio de los firmantes, con antigüedad menor a 3 meses.

Es de vital importancia, tomar en consideración al enviar su información vía correo electrónico las siguientes formalidades.

ASUNTO CORREO.

Mencionar la CCT Clave de Centro de Trabajo

CUERPO CORREO.

I.- Número(s) telefónico (s) de contacto.

II.- Correo oficial con la finalidad de recibir al finalizar cada mes, el estado de cuenta

III.- Número y nombre de sucursal de su elección a donde acudirán a firmar. (Se anexa listado)

Una vez confirmada la recepción de su documentación, se les pide de favor esperar un término de 2 días hábiles para acudir a la sucursal elegida, ambos titulares de la cuenta con IFE original, para realizar la firma del contrato bancario.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda

Lic. Paulina Chávez

Tel. 01 (33) 15432320 Ext. 57093
Lerdo de Tejada No. 2640, Col. Arcos Vallarta
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.

COTEJADO

ESCUELA PRIMARIA INDEPENDENCIA

14DPR0689N.
CAMICHINES 20, COLONIA ARBOLEDAS, CIUDAD GUZMAN,
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



ASUNTO: RECIBO

Cd. Guzmán Jalisco a 15 de Enero del 2016.

Lic. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
Presidente Municipal de Cd. Guzmán Jal.
Presente

COTEJADO

Por medio de la presente hago constar que la Esc primaria :
INDEPENDENCIA Clave **14DPR0689N** Recibio de ayuntamiento que
representa la cantidad de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 MN) ,Como
apoyo económico del Programa de escuelas de Calidad.Durante el ciclo
escolar 2015-2016.

ATENTAMENTE.


Prof. David de la Cruz Gómez.
Director de la Institución.
Cel. 3411121771


S.E.P.
ESC PRIM FED
INDEPENDENCIA®
CLAVE 14DPR0689N
ZONA 98
CIUDAD GUZMAN, JAL

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



**ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"RICARDO FLORES MAGÓN"
CLAVE: 14DPR3281T
Prolongación Manuel M. Diéguez s/n
Cd. Guzmán, Jalisco.
Tel. 4107054**



Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Gde., Jal. 07 de diciembre 2015.

ASUNTOINFORMANDO.

**C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GDE. JAL.
PRESENTE:**

**Con atención al Director de Educación
Profr. Heriberto Álvarez Chávez**

COTEJADO

La que suscribe Mtra. Dalia Isela Ortega Sánchez, directora de la escuela arriba mencionada y el Consejo de Participación Social, se dirige a Ud. para **INFORMAR el NUMERO DE CUENTA para que sea depositado el apoyo del programa peso por peso.**
EL NUMERO DE CUENTA ES: 7006/4000711 DE LA SUCURSAL BANAMEX CENTRO.

Contando con su valioso apoyo me despido, quedando:

A T E N T A M E N T E
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"


D.C.E. DALIA ISELA ORTEGA SANCHEZ
ESC. PRIM. FED.
"RICARDO FLORES MAGÓN"
CLAVE. 14DPR3281T
JALISCO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2862 /XV/2015

DIRECTOR(A): DALIA ISELA ORTEGA SANCHEZ
Nombre del CT: **RICARDO FLORES MAGON**
CCT: 14DPR3281T Municipio: **ZAPOTLAN EL GRANDE** Región: **SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido **SELECCIONADA** para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO

na



**ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"RICARDO FLORES MAGÓN"
CLAVE: 14DPR3281T
Prolongación Manuel M. Diéguez s/n
Tel. 4107054**



Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Gde. Jal., junio de 2016.

ASUNTO: RECIBO

COTEJADO

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E**

RECIBI del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco la cantidad de \$10,000 (diez mil pesos m.n.) como apoyo económico al Programa Escuelas de Calidad en el tiempo establecido (14 de enero de 23016).



**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

ESC. PRIM. FED.
"RICARDO FLORES MAGÓN"
CLAVE 14DPR3281T
CD. GUZMÁN, JALISCO.

D.C.E. DALIA ISELA ORTEGA SANCHEZ

251

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVIÑO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA JOSEFINA MEJIA JAUREGUI
CLAVE: 14DPR2277Z
ZONA ESCOLAR: 23. SECTOR: 12
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.

Asunto: Solicitud de aportación al programa Escuelas de Calidad.

Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco. 15 de diciembre del 2015.

**C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

PRESENTE.

**Con atención al Profr. Heriberto Álvarez Chávez
Departamento de Educación Municipal.**

La que suscribe C. Profesora María Luisa Chávez Flores, directora de la escuela primaria citada en el margen superior derecho de la presente, se dirige a usted de la manera más respetuosa con la finalidad de exponerle lo siguiente:

La escuela primaria que dirijo, desde hace varios años se ha visto beneficiada con el programa de "Escuelas de Calidad" de la Secretaría de Educación, lo que se ha traducido en importantes beneficios para los alumnos de la institución.

En este ciclo escolar 2015-2016. La escuela ha vuelto a ser dictaminada para recibir apoyos del mencionado programa federal.

Por lo que le solicito su apoyo para esta institución.

De ser favorecida la institución por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que usted tan atinadamente dirige, le solicito se deposite el apoyo económico a la cuenta del Fideicomiso PEC 7007-5760599 del Banco BANAMEX, siendo la referencia 14DPR2277Z, que corresponde a la clave de la escuela. Así mismo, solicito se me extienda copia de la ficha o recibo del depósito efectuado, dado que es necesario entregarla al Programa de "Escuelas de Calidad".

Agradeciendo de antemano su apoyo a la educación, me despido deseándole éxito en su gestión.

ATENTAMENTE

María Luisa Chávez Flores.

Directora de la escuela

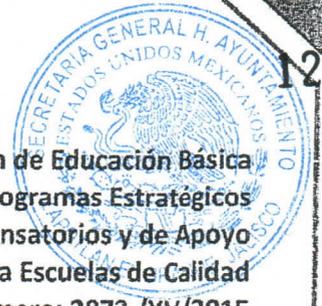
ESCUELA PRIMARIA FED
JOSEFINA MEJIA JAUREGUI
14DPR2277Z
CD. GUZMAN. JALISCO

COTEJADO

126

30

30



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2873 /XV/2015**

DIRECTOR(A): MARIA LUISA CHAVEZ FLORES
Nombre del CT: JOSEFINA MEJIA JAUREGUI
CCT: 14DPR2277Z Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO JALISCO

Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COTEJADO





ESCUELA PRIMARIA JOSEFINA MEJIA JAUREGUI

CLAVE: 14DPR2277Z

SURCO #465

CD. GUZMAN, MPIO. ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



Asunto: Recibo

Cd. Guzmán, Jal., 07 de Julio de 2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
PRESENTE

La que suscribe Mtra. María Luisa Chávez Flores, Directora de la Escuela Primaria Josefina Mejía Jáuregui, recibí del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo de contrapartida para el Programa Escuelas de Calidad Etapa XV.

Agradecemos el apoyo prestado en beneficio de nuestra comunidad escolar y le deseamos éxito en sus actividades.

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Julio 07 de 2016

COTEJADO



Atentamente

S. E. J. Directora de la escuela
ESCUELA PRIMARIA FED. María Luisa Chávez Flores
JOSEFINA MEJIA JAUREGUI
14DPR2277Z
CD. GUZMAN, JALISCO



14:00

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -----

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



COPIADO



Esc. Prim. Fray Pedro De Gante.
Clave: 14DPR1487Y

Domicilio: Prof. Gregoria Ramírez No. 146.
Cd. Guzmán, Mpio. Zapotlán el Gde.
Jalisco, México.

05 de Noviembre de 2015

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
De Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el grande.
Presente:

Con AT'N DEC. Heriberto Álvarez Chávez.
Encargado de Educación Municipal
De Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande

COTEJADO

Asunto: Solicitud de apoyo para El Programa Del P.E.C.

El que suscribe D.E. Juan Carlos Nazarín Ramírez Director de la Escuela primaria Fray Pedro de Gante clave 14DPR1487Y. De Ciudad Guzmán, Jalisco zona escolar 023 y sector 012. Solicitamos de su apoyo por la cantidad de \$10,000.00 pesos para llevar a cabo nuestro proyecto Ruta de Mejora de Escuelas de Calidad correspondiente al ciclo escolar 2015-2016 de la Etapa XV de Programa Escuelas de Calidad. Nuestra escuela ha participado los diez ciclos anteriores en el programa.

Sin más por el momento agradecemos a nombre de la escuela y alumnos beneficiados su importante aportación para la mejora de la Educación en las Escuelas del Municipio, se despide de usted su SS.

S.E.P.
ESC. PRIM. FED.
Fray Pedro de Gante
Clave: 14DPR1487Y
Turno Matutino
Cd. Guzmán, Jalisco
DE Juan Carlos Nazarín Ramírez
Director de la Escuela

C.c.p. Hacienda municipal.
C.c.p. Archivo de la Escuela



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2866 /XV/2015

DIRECTOR(A): JOSE GUILLERMO ORDOÑEZ RUIZ
Nombre del CT: **FRAY PEDRO DE GANTE**
CCT: 14DPR1487Y Municipio: **ZAPOTLAN EL GRANDE** Región: **SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

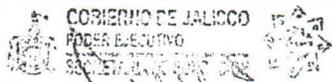
Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO



Esc. Prim. Fray Pedro De Gante.
Clave: 14DPR1487Y
Domicilio: Prof. Gregoria Ramirez No. 146.
Cd. Guzmán, Mpio. Zapotlán el Gde.
Jalisco, México.

15 de enero de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
De Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el grande.
Presente:

Con ATN DEC. Profesor. Heriberto Álvarez Chávez
Jefe de Educación Municipal
De Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande

Asunto: Recibo de \$ 10, 000.00 como apoyo para El Programa Del P.E.C. .

El que suscribe profesor Juan Carlos Nazarín Ramírez Director de la escuela primaria Fray Pedro de Gante clave 14DPR1487Y. De Ciudad Guzmán, Jalisco zona escolar 023 y sector 012. Recibió la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 .m.n.) Para llevar a cabo nuestro proyecto de Escuelas de Calidad correspondiente al ciclo escolar 2015-2016 de la Etapa XV de Programa Escuelas de Calidad. Nuestra escuela ha participado los diez ciclos anteriores en el programa.

Sin más por el momento agradecemos a nombre de la escuela y alumnos beneficiados su importante aportación para la mejora de la Educación en las Escuelas del Municipio, se despide de usted su SS.

Prof. Juan Carlos Nazarín Ramírez
Director de la Escuela

C.c.p. Hacienda Municipal.
C.c.p. Archivo de la Escuela

EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
28 JUN. 2016
ZAPOTLAN EL GRANDE

COTEJADO

COPIADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** ---

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



132

ESCUELA PRIMARIA "JOSE MARIA PINO SUAREZ T/M

CLAVE: DEL CENTRO DE TRABAJO 14EPR0153C

DOMICILIO: FEDERICO DEL TORO 509

ZONA ESCOLAR No.53 SECTOR No. 20

TEL. 3411180238 COL CENTRO.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRAPARTIDA DE PESO A PESO PEC

C. PROFESOR. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MPAL.

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE LA ESCUELA ARRIBA MENCIONADA MTRO. JORGE CORTÉS SERRANO.

SOLICITA A UD. TENGA ABIEN APOYARNOS CON LOS \$ 10,000 PESOS PARA PARTICIPAR EN ESCUELAS DE CALIDAD DE PESO A PESO. YA QUE EL NÚMERO DE CUENTA EN BANAMEX ES

70075786628

POR PARTE DEL H AYUNTAMIENTO A SU DIGNO CARGO.

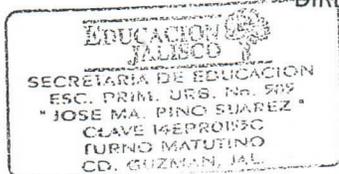
¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

ME DESPIDO DE UD ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO Y ALA VEZ DESEARLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

CD GUZMAN MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015

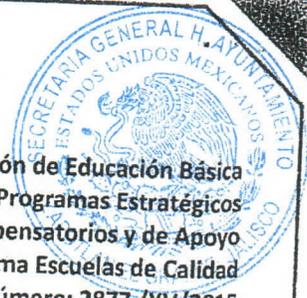
ATENTAMENTE:

DIRECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO



MTRO. JORGE CORTÉS SERRANO

COTEJADO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2877 /XV/2015

DIRECTOR(A): JORGE CORTÉS SERRANO

Nombre del CT: JOSE MA PINO SUAREZ

CCT: 14EPR0153C

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN

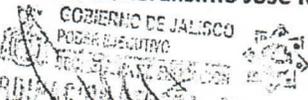
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Licda. Carolina Plascencia Martínez DEL
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO

82



ESC. PRIM. URB. 585 JOSE MARIA PINO SUAREZ T/M

C.C.T. 14EPR0153C

CIUDAD GUZMAN, JALISCO. 20 DE ENERO DEL 2016

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNT. DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE

COTEJADO

RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO EL APOYO ECONOMICO CONSISTENTE EN 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.) PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DEL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD ETAPA XV CICLO ESCOLAR 2015-2016 EN QUE PARTICIPA DICHA ESCUELA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de Educación
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SUPERVISIÓN ESCOLAR ZONAL NO. 53
GUZMAN, JALISCO

PROFR. JORGE CORTES SERRANO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

COPIA



ESCUELA PRIMARIA EXPERIMENTAL ANEXA AL CREN
"JAIME TORRES BODET"
CLAVE 14DPR3795R



Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 08 de diciembre de 2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE

CON AT'N AL PROFR. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PRESENTE

COTEJADO

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, a fin de saludarlo, deseando que haya alcanzado el éxito en sus proyectos de este año; y a la vez informarle que la Escuela Primaria Experimental Anexa al CREN "Jaime Torres Bodet" turno vespertino la cual está bajo mi dirección, fue **SELECCIONADA** para participar en la **XV Etapa del Programa Escuelas de Calidad (PEC)** en el Ciclo Escolar 2015-2016 siendo este el cuarto año dentro del programa antes mencionado; por lo que solicito sea contemplada y participe dentro de la designación del presupuesto económico educativo municipal. Anexo el oficio de selección por parte del programa antes mencionado.

No dudando de su gran intervención en apoyar este programa que es en beneficio de la educación y que directamente beneficia a esta Institución que forma parte de su municipio, le reitero mi más sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Directora de la escuela primaria experimental anexa al CREN
"Jaime Torres Bodet"

S.E.P.
ESCUELA PRIMARIA
EXPERIMENTAL
ANEXA AL CREN
JAIME TORRES BODET
Mtra. Martha Lorena Hernández Figueroa
CLAVE: 14DPR3795R
CD. GUZMÁN, JAL.



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2862 /XV/2015**

DIRECTOR(A): MARTHA LORENA HERNANDEZ FIGUEROA

Nombre del CT: JAIME TORRES BODET

CCT: 14DPR3795R

Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE

Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. Carolina Pláscencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COLEJADO

2

Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de junio de 2016.



137

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal de Zapotlán el grande Jalisco
PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien informarle que la Escuela primaria Anexa al C.R.E.N. Jaime Torres Bodet, Turno Vespertino, con clave 14DPR3795R, recibió la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil) pesos por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, como apoyo del programa Estatal "Escuelas de Calidad".

Sin más por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano las atenciones prestadas.

COTEJADO



ATENTAMENTE

S.E.P.
ESCUELA PRIMARIA
EXPERIMENTAL
ANEXA AL CREN
JAIME TORRES BODET
Municipio de Zapotlán el Grande
Directora de la Esc. Prim. Anexa al C.R.E.N. Jaime Torres Bodet
CD. GUZMÁN, JAL.

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

COLEJADO

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"



SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

(Handwritten signature in orange ink)



Ciudad Guzmán a 14 de Diciembre 2015

Asunto: Solicitud de apoyo económico

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

Por medio del presente se hace la petición del apoyo económico de la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100) con motivo del ingreso al Programa Escuelas de calidad Ciclo Escolar 2015-2016, para la Escuela Primaria "Nicolás Bravo" con C.C.T. 14DPR3664Z, por lo cual se solicita de la manera más atenta las atención a la presente solicitud.

COTEJADO

Sin más por el momento me despido quedando a sus distinguidas órdenes.

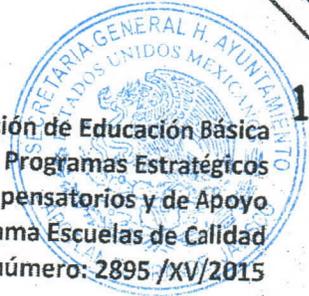
ATENTAMENTE

Profe. José Guadalupe Cárdenas Alcaraz



Esc. Prim.
Nicolás Bravo
14DPR3664Z
Ciudad Guzmán, Jal.

c.c.p. Prof. Heriberto Álvarez Chávez
Jefe Educación



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2895 /XV/2015

DIRECTOR(A): MA. MELQUIADES FIGUEROA GARCÍA
Nombre del CT: **NICOLAS BRAVO**
CCT: **14DPR3664Z** Municipio: **ZAPOTLAN EL GRANDE** Región: **SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**
Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Licda. **Capitana Ascensión Martínez**
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COFEJADO

2

34



ESCUELA PRIMARIA: NICOLÁS BRAVO
CLAVE: 14DPR3664Z
ZONA ESCOLAR: 023. SECTOR: 12
TEL: (341)41 3 13 16



140

Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco. 01 de julio de 2016

Asunto: Recibo de apoyo económico

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

COTEJADO

Por medio del presente nos es grato hacerle de su conocimiento la recepción del apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100), para la Escuela Primaria "Nicolás Bravo" con C.C.T. 14DPR3664Z, en tiempo y forma como lo marca el Programa Escuelas de calidad Ciclo Escolar 2015-2016.

Sin más por el momento me despido quedando a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

Profe. José Guadalupe Cárdenas Alcaraz



Esc. Prim.
Nicolás Bravo
14DPR3664Z

Ciudad Guzmán, Jal.

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -----

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



COPIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN JALISCO**

**ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
JUAN ESCUTIA
CLAVE: 14DPR37980**



141

Cd. Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande Jalisco a 16 de diciembre del 2015

ASUNTO: Solicitando apoyo

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE JALISCO .

Con At'n Profr. Heriberto Álvarez Chávez
Director de educación

COTEJADO

Por este conducto el suscrito Profr. Víctor Olmedo Castro, se dirige a usted para solicitarle el apoyo económico que se requiere para participar en la Etapa XV del Programa Escuelas de Calidad correspondiente al ciclo escolar 2015-2016 y poder dar cumplimiento a lo planeado en la Ruta de Mejora Escolar y sus prioridades correspondientes.

Cabe mencionar que lo proyectado en dicha ruta asciende a los \$90,000.00 pero se está a la espera de contar con la cantidad que avale el Fideicomiso del PEC para determinar si aumenta o disminuye y poder hacer los ajustes necesarios para determinar la aportación peso a peso y contrapartidas.

Sin otro particular me es grato saludarlo.

Atentamente.

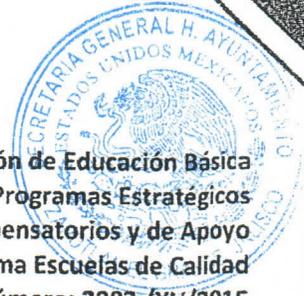
Director de la escuela



2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Profr. Víctor Olmedo Castro

ESC. PRIM. URB. FED.
"JUAN ESCUTIA"
CLAVE: 14DPR37980
TURNO VESPERTINO
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
JALISCO



142

Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2903 /XV/2015

DIRECTOR(A): EMILIANO GÓMEZ RAMOS

Nombre del CT: **JUAN ESCUTIA**

CCT: 14DPR37980

Municipio: **ZAPOTLAN EL GRANDE**

Región: **SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

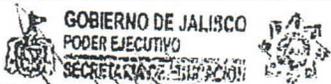
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com

Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Licda. **Carolina Plascencia Martínez**
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



2

35

COPIADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
JUAN ESCUTIA
CLAVE: 14DPR37980



143

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN JALISCO**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco a 04 de julio de 2016.

Asunto: RECIBO APORTACION AYUNTAMIENTO AL PEC

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE**

COTEJADO

Por medio del presente reciba un cordial saludo y comunico a la dependencia a su digno cargo que la **Esc. Prim. Fed. "JUAN ESCUTIA" CCT14DPR37980** recibió como apoyo económico del Programa Escuelas de Calidad para la etapa XV la cantidad de **\$ 10 000.00** (Diez mil pesos 00/100 MN) como parte de la contra partida por parte del Gobierno Municipal.

Sin más por el momento agradecemos su atención quedando a sus órdenes.

Atentamente.

Director de la escuela

"2016, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Profr. Víctor Olmedo Castro

ESC. PRIM. URB. FED.
"JUAN ESCUTIA"
C. C. T. 14DPR37980
TURNO VESPERTINO
CD. GUZMAN MUNICIPIO
DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO

831

COLEGIO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----
Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----
La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO
ESC. PRIM. EXPERIMENTAL ANEXA AL CREN
"JESÚS REYES HEROLES" TV
CLAVE: 14DPR3794S
ZONA: 999



Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 07 de julio de 2016

Asunto: Agradecimiento

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
CON ATENCIÓN AL JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PROF. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ

COTEJADO

PRESENTE

El que suscribe Mtro. Yurian Isaías Ramos Enríquez Director de la Esc. Prim. Anexa al CREN "Jesús Reyes Heróles" TV con clave de C.C.T 14DPR3794S. Me dirijo a usted de la manera más atenta primeramente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo agradecer el apoyo que brindo de manera económica con la cantidad de \$10,000 para participar en el programa PEC (Programa Escuelas de Calidad) en su Etapa XV del presente ciclo lectivo y la cual fue beneficiada con materiales de apoyo para desempeñar una mejor práctica educativa dentro del plantel educativo.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes y al mismo tiempo deseando siga teniendo un excelente día.

ATENTAMENTE:

Yurian E. Ramos

Mtro. Yurian Isaías Ramos Enríquez

Director



S. E. P.
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
EXPERIMENTAL
ANEXA AL C. R. E. N.
"JESUS REYES HEROLES"
CLAVE: 14DPR3794S
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.

EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
- 7 JUL. 2016
ZAPOTLÁN EL GRANDE

[Handwritten signature]



**Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 3596 /XV/2015**

DIRECTOR(A): YURIAN ISAIAS RAMOS ENRIQUEZ
Nombre del CT: JESUS REYES HEROLES
CCT: 14DPR3794S Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos humanos en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COTEJAJADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
ESC. PRIM. EXPERIMENTAL ANEXA AL CREN
"JESÚS REYES HEROLES" TV
CLAVE 14DPR3794S
ZONA: 999



Núm. De Oficio: 08/2016

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 de enero de 2016

Asunto: solicitud de apoyo
Económico para el P.E.C.

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

Presidente municipal

Con atención al Prof. Heriberto Álvarez Chávez

Jefe de educación municipal

PRESENTE:

El que suscribe Mtro. Yurian Isaías Ramos Enríquez servidor público de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y Director de la escuela Primaria Anexa al C.R.E.N. "Jesús Reyes Heróles", con C.C.T: 14DPR3794S, con domicilio: Andador Henry Dunant s/n ubicada en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la presente me dirijo a usted para solicitarle apoyo económico de 10,000 pesos, para el Programa Escuelas de Calidad ya que nuestra institución fue dictaminada en este etapa XV del ciclo escolar 2015-2016. Es importante señalar que dicha institución tiene la cantidad de 185 alumnos, de los cuales la mayor parte de ellos pertenecen a familias de escasos recursos económicos; con base a lo anterior, los padres de familia los limita apoyar de manera sustancial y económica a nuestra institución.

Sin más, por el momento agradezco su fina atención, esperando una respuesta positiva a dicha solicitud.

Atentamente

Director

Yurian Isaías Ramos Enríquez

Mtro. Yurian Isaías Ramos Enríquez



S. E. P.
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
EXPERIMENTAL
ANEXA AL C. R. E. N.
"JESÚS REYES HEROLES"
CLAVE: 14DPR3794S
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO

HENRY DUNANT S/N COL. GUZMÁN ROJA
CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. C.P. 49098
Email: anexacentrevesheroles2015@gmail.com
Tel. 3411025197 y 3414396664

COTEJADO

3

SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 ENE. 2016
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

021

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"
CLAVE: 14DPR3543N
ZONA ESCOLAR: 023 SECTOR: 12
GUERRERO # 49
CORREO: ima_vesp@hotmail.com



147

ASUNTO: Solicitud de apoyo.

Cd. Guzmán, Jal., Diciembre 14 de 2015.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
PRESENTE

CON AT'N A MTR. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La que suscribe Mtra. Martha E. Montes de Oca Flores Directora encargada de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, por este medio le saludamos y a su vez aprovechamos la ocasión para informarle sobre el proyecto de escuelas de calidad que por tercera vez realizamos dentro de nuestro plantel escolar, consistente en una serie de necesidades apremiantes para nuestros niños, ya que son de escasos recursos económicos. Para lo cual y siendo el motivo de nuestro oficio, solicitarle su a poyo para que por su conducto o por instrucciones de su cargo, se nos otorgue dicho recurso de \$10,000.00 pesos, como contrapartida para tener un mayor ingreso.

Por lo anterior resulta bien expresarle que los beneficiarios directos, son los alumnos de primero a sexto grado de primaria, quienes no cuentan con acceso a las nuevas tecnologías y la escuela tampoco tiene esos recursos indispensables para facilitar el proceso enseñanza aprendizaje. Adjunto una copia de la notificación y la Ruta de Mejora que fue elaborado por el personal docente de la escuela, así como el número de cuenta.

CUENTA BANAMEX 70075760599 REFERENCIA CCT 14DPR3543N

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



LA DIRECCION DE LA ESCUELA

ESC. PRIM.
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CLAVE: 14DPR3543N

MARTHA E. MONTES DE OCA FLORES



37

COTEJADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 3610 /XV/2015

DIRECTOR(A): MARTHA EDUVIGES MONTES DE OCA FLORES
Nombre del CT: **IGNACIO M ALTAMIRANO**
CCT: 14DPR3543N Municipio: **ZAPOTLAN EL GRANDE** Región: **SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

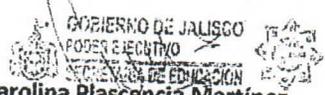
La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos humanos en Jalisco"



Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, Mexico.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

COTEJADO

2



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"
CLAVE: 14DPR3543N
ZONA ESCOLAR: 023 SECTOR: 12
GUERRERO # 49
CORREO: ima_esp@hotmail.com



149

ASUNTO: Recibo

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
PRESENTE

CON AT'N A MTR. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Recibí del H ayuntamiento de Zapotlán el Grande un depósito de \$10,000.00 pesos, que realizó a
nuestra escuela para el programa PEC etapa XV

Quedo a sus órdenes y le enviamos un cordial saludo.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".



LA DIRECCION DE LA ESCUELA

ESC. PRIM.
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CLAVE: 14DPR3543N

MARTHA E. MONTES DE OCA FLORES

EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
- 4 JUL. 2016
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

3

1237 24

02

021

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

COPIA

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Zapotlán el Grande Jalisco
PRESENTE:

At'n :
Prof. Heriberto Álvarez Chávez
Director de Educación Municipal
PRESENTE:

A través de este medio, le envío un cordial saludo, y le solicito de la manera más atenta, su invaluable apoyo, para la gestión del apoyo económico del Programa "Escuelas de Calidad" para nuestra Escuela para Atletas del Code Jalisco: "Francisco R. Almada Almada", con clave 14EDS0003Q.

Sin más por el momento, y agradeciendo su consideración, quedo de Usted:

ATENTAMENTE:

Zapotlán el Grande Jalisco a 18 de Diciembre de 2015



Mtra. Rocío Liliana Rodríguez González

Directora

COTEJADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 3619 /XV/2015

DIRECTOR(A): ROCIO LILIANA RODRIGUEZ GONZALEZ
Nombre del CT: FRANCISCO R ALMADA ALMADA
CCT: 14EDS0003Q Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente,
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos humanos en Jalisco"

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ESTATAL DEL
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

COTEJADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

Alma
EDUCACIÓN MUNICIPAL
- 4 JUL. 2016
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, Col.



Col. Guzmán Jalisco a 04 de julio del 2016

Asunto: Apoyo económico
para escuelas de calidad

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que recibí la cantidad de \$10,000.00 como apoyo por el programa estatal de escuelas de calidad 2015-2016 de la etapa XV, que esta administración otorga a la escuela secundaria Francisco R. Almada Almada.

Me despido agradeciendo el apoyo brindado, quedando a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Rocío Liliana Rodríguez
Directora de la Escuela
Tel 41 2 60 22



COTEJADO

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



COLEGIADO



ESCUELA SECUNDARIA "JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN"
 ESG-35 C.T. 14DES0037G
 J. VASCONCELOS NO. 83 TEL. 41-361-30 CD. GUZMÁN, JAL.



153

TURNO: **MATUTINO**
 SECCIÓN: **DIRECCIÓN**
 MESA: **CORRESPONDENCIA**
 No. DE OFICIO: **058/2015-2016"**

ASUNTO: **Solicitud de apoyo económico.**

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.
 Diciembre 07 del 2015.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
PRESENTE

Con At'n. C. Profr. Heriberto Álvarez Chávez
 Jefe de Educación Municipal

Quien suscribe Mtro. José Salvador Martínez Silva, Director de la Escuela Secundaria General No. 35 "José Vasconcelos Calderón", Clave: 14DES0037G de esta ciudad, por medio del presente me dirijo a usted para solicitar el apoyo económico **peso por peso** de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos) como apoyo para las Instituciones que participan en el Programa "Escuelas de Calidad" del ciclo escolar 2015-2016, en la etapa XV.

COTEJADO

En espera de una respuesta favorable, agradezco de antemano su atención.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
 DIRECCIÓN DE EDUC. SECUNDARIA
 ESCUELA SECUNDARIA
 JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN
 ESG 35 14DES0037G
 CD. GUZMÁN, JALISCO

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

M. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ SILVA.

JSMS/ccf.

Dirección de Educación Secundaria
 Av. Central No. 615 Colonia Residencial Poniente, Zapopan, Jal. C. P. 45140



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2829 /XV/2015

DIRECTOR(A): JOSE SALVADOR MARTINEZ SILVA
Nombre del CT: JOSE VASCONCELOS CALDERON
CCT: 14DES0037G Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licda. **Carolina Plascencia Martínez**
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo

Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

COTEJADO

2



ESCUELA SECUNDARIA "JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN"
 ESG-35 C.T. 14DES0037G
 J. VASCONCELOS NO. 83 TEL. 41-361-30 CD. GUZMÁN, JAL.



BUENO POR: \$ 10,000.00

LA ESCUELA SECUNDARIA "JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN" CLAVE 14DES0037G, **RECIBIÓ** DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LA CANTIDAD DE: \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) COMO APOYO ECONÓMICO PESO POR PESO DEL PROGRAMA "ESCUELAS DE CALIDAD" DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016, EN LA QUINCEAVA ETAPA.

CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 JUNIO 30 DE 2016.



SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
 DIRECCION DE EDUC. SECUNDARIA GRAL.
 ESCUELA SECUNDARIA "JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN"
 ESG-35 14DES0037G
 CD. GUZMÁN, JAL.

RECIBI
 EL DIRECTOR

MTRO. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ SILVA.

COTEJADO

EDUCACIÓN MUNICIPAL
 - 4 JUL. 2016
 RECIBIDO
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

3

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

COTEJADO



ESCUELA SECUNDARIA FORÁNEA N° 5
 "ALFREDO VELASCO CISNEROS"
 CLAVE 14EES0052Y C. Juan de Dios Robledo S/N - Tel. 4132373



156

CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

No. de Oficio 462-2015
 Asunto: Solicitando Apoyo
 Programa Escuelas de Calidad.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
 PRESENTE.

MTRO. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
 JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL

COTEJADO

El que suscribe Director de la **Escuela Secundaria F 5 "ALFREDO VELASCO CISNEROS"** con clave: 14EES0052Y de esta ciudad. Se dirige a ustedes para informarles que la Escuela fue Dictaminada y seleccionada para participar en la **XV Etapa en el Programa Escuelas de Calidad**, para el Ciclo Escolar 2015-2016 por lo cual solicito a Ustedes su apoyo económico de \$ 20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 m.n) los cuales podrán ser depositados a la cuenta del Fideicomiso **7007-5760599 Banco BANAMEX** plaza Zapotlán sucursal 0627 de esta ciudad y así estar en condiciones de cumplir los requisitos para recibir el beneficio de dicho programa que impactará al alumnado en general en el hecho educativo.

Sin otro asunto en particular les agradezco la atención que presten a la presente reiterándole mi reconocimiento y respeto en el trabajo que desarrollan.

Secretaría de Educación
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 ESCUELA SECUNDARIA FORÁNEA N° 5
 "ALFREDO VELASCO CISNEROS"
 C.O.P. 14EES0052Y
 CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.

ATENTAMENTE

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVO

PROFR. J. JESUS ORTIZ ZEPEDA
 DIRECTOR

EDUCACIÓN MUNICIPAL
 RECIBIDO
 15 DIC. 2015
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 RECIBIDO
 10 NOV. 2015
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2830 /XV/2015

DIRECTOR(A): J. JESÚS ORTÍZ ZEPEDA
Nombre del CT: ALFREDO VELASCO CISNEROS
CCT: 14EES0052Y Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido **SELECCIONADA** para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: HILARIO IVAN ROSALES COBIAN
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

A t e n t a m e n t e.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"


Licda. Carolina Plascencia Martínez
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COPIADO



ESCUELA SECUNDARIA F. 5
ALFREDO VELASCO CISNEROS
CLAVE: 14EES0052Y C. JUAN DE DIOS ROBLEDO
S/N TEL: 41 3 23 73.

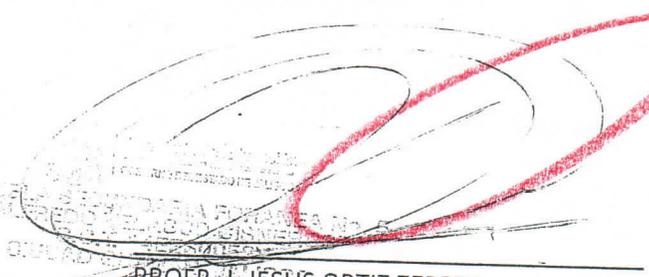


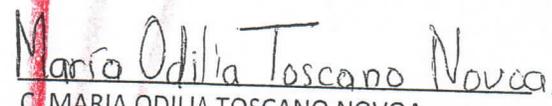
CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. A 28 DE JUNIO DEL 2016.

BUENO POR \$ 10,000.00

COTEJADO

Recibí del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal. La cantidad de \$ 10,000.00
(Diez Mil Pesos 00/100 m.n) por concepto de Apoyo al Programa Estatal Escuelas de Calidad del
Ciclo Escolar 2015-2016.


PROFR. J. JESUS ORTIZ ZEPEDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA


C. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA
PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES

EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
28 JUN. 2016
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
12:31

8

871

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -----

CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

COLEGIADO

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



[Handwritten signature in orange ink]



SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



159

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 100 CLAVE: 14DST0100K

SECC. ADMINISTRATIVA
MESA. DIRECCIÓN
No. OFF. 280/2015
ASUNTO: SOLICITUD

02 DE DICIEMBRE 2015

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
Presente.

Con At'n. C. Profr. Heriberto Álvarez Chávez
Jefe de Dpto. de Educación Municipal

La que suscribe C. Mtra. Adelina Navarro Bejines, Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 100, clave: 14DST0100K Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande Jal; Me dirijo a usted solicitando su apoyo económico con la cantidad \$ 10,000.00 (diez mil pesos m/n) para el Programa Escuelas de Calidad con lo que se hacen mejoras a la institución para beneficio de los alumnos.

El depósito deberá ser en Banco Banamex
Número de cuenta: 7007-57
Referencia: 14DST0100K
Anexo Ruta de Mejora
Dictamen

Agradezco de antemano la atención prestada y esperando una respuesta favorable a dicha solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TECNICA POR EL PROGRESO DE MEXICO"

S. E. O. S. E. J.
DIREC. GRAL. DE EDUC. BASICA
DIREC. DE EDUC. SEC. TEC.
ESC. SEC. TEC. 100
CLAVE: 14DST0100K
CIUDAD GUZMAN,
JALISCO.

Adelina Navarro Bejines
PROFRA. ADELINA NAVARRO BEJINES
DIRECTORA DEL PLANTEL

EDUCACIÓN MUNICIPAL
03 DIC. 2015
RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

C. c. p.- Consecutivo del plantel.
ANB/EGHH/*evbr

Lic. Enrique Castellanos Aguilar No. 100, Col. Morelos
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jal.
Teléfono 01 341 41 2 64 20 Fax. 01 341 41 3 23 39
esc.sec.tec.100@hotmail.com

COTEJADO

41 41



Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 2831 /XV/2015

DIRECTOR(A): ADELINA NAVARRO BEJINES
Nombre del CT: ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100
CCT: 14DST0100K Municipio: ZAPOTLAN EL GRANDE Región: SUR

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todos y todas, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al Imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**
Correo electrónico: ivan.rosales.pec@gmail.com
Teléfono: 1543-2320 Extensión: 57081

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licda. **Carolina Plascencia Martínez**
Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval, Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez, Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval, Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 100



SECC. ADMINISTRATIVA
MESA. DIRECCIÓN
No. OFF. 200/2016
ASUNTO: SOLICITUD
30 DE JUNIO DE 2016

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
PRESENTE.

CON ATENCIÓN A LIC. CAROLINA PLASCENCIA MARTINEZ
COORDINADORA GENERAL ESTATAL "ESCUELAS DE CALIDAD"
PRESENTE.

La que suscribe C. Mtra. Adelina Navarro Bejines, Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 100, Por este conducto se dirige a usted de la manera más atenta para agradecer la donación de \$10 000 Diez mil pesos al programa escuelas de calidad etapa XV en el cual recibimos el día 14 de enero del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted y agradezco la atención a la presente, quedando a sus órdenes.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA POR EL PROGRESO DE MÉXICO"



S. E. O. S. E. J.
DIREC. GRAL. DE EDUC. BÁSICA
DIREC. DE EDUC. SEC. TEC.
ESC. SEC. TEC. 100
CLAVE: 14DST0100K
CIUDAD GUZMAN,
JALISCO.

Adelina Navarro Bejines
MTRA. ADELINA NAVARRO BEJINES
DIRECTORA DEL PLANTEL



C. c. p.- Consecutivo del plantel.
ANB/EGHH/lfsb*

LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR No. 100, COL. MORELOS
CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
TELEFONO 01 341 41 2 64 20 FAX. 01 341 41 3 23 39

3 41

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. --

----- **CONSTE.** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

COLEGIADO





ESCUELA SECUNDARIA "BENITO JUAREZ"
 ESG-4 C.T. 14DES00050
 CONSTITUCION No. 534 TEL. 41 3-07-90 CD. GUZMAN, JALISCO



TURNO: Matutino.
 SECCION: Dirección.
 MESA: Correspondencia.
 No. DE OFICIO: 712/ "2014-2015"
 EXPEDIENTE: G/110(ESG-4)
 ASUNTO: **RECIBO.**

C.LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MPAL. DE ZAPOTLAN EL GRANDE
PRESENTE:

COTEJADO

A nombre de la Comisión Interna del PEC de esta la Escuela Secundaria "Benito Juárez" Clave 14DES00050, **hago constar que hemos recibido** de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), **por concepto de apoyo para el desarrollo del PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, XV ETAPA, ciclo escolar 2015-2016**, en esta Institución.

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de Junio del 2016.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

RECIBIMOS
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

MTRO. RAYMUNDO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ





Coordinación de Educación Básica
Dirección General de Programas Estratégicos
Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad
Notificación de Selección número: 18 /XV/2016

DIRECTOR(A): RAYMUNDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Nombre del CT: **BENITO JUAREZ**

CCT: 14DES00050 Municipio: **ZAPOTLAN EL GRANDE** Región: **SUR**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Escuela que dignamente dirige, ha sido SELECCIONADA para participar en el Programa Escuelas de Calidad, en el Ciclo Escolar 2015-2016 y será beneficiada con la Asesoría Técnica Pedagógica Y Financiera para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar.

Por tal motivo, pido se haga extensiva una felicitación al personal docente, padres de familia, personal de apoyo y alumnos de la escuela; a la vez que convoco a seguir fortaleciendo su trabajo técnico, ejecutando sus documentos de planeación escolar, asumiendo los compromisos establecidos para lograr las metas propuestas y de esta manera mejorar la calidad del servicio educativo y con ello los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

La calidad educativa es un gran reto que nos involucra a todas y todos, es necesario seguir fomentando la transparencia y el trabajo colaborativo, por ello será obligatorio constituir y dar seguimiento a contralorías sociales en cada plantel, quienes coadyuvarán al imperante ejercicio de la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es acompañar a su plantel durante su proceso de participación, por ello contará con asesoría regional a cargo de:

Asesor: **HILARIO IVAN ROSALES COBIAN**

Correo electrónico: **ivan.rosales.pec@gmail.com**

Teléfono: **1543-2320** Extensión: **57081**

En espera de que ésta, su nueva etapa de trabajo fortalezca los procesos de transformación de la escuela encaminados a la calidad educativa, reiteramos al directivo y a su colectivo escolar nuestros mejores deseos.

Atentamente,

Licda. Carolina Plascencia Martínez

Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

C.c.p. Maestro Víctor Manuel Sandoval. Coordinador de Educación Básica
Licenciado Daniel Alejandro Vargas Martínez. Director General de Programas Estratégicos
Licenciado Ricardo Sánchez Sandoval. Director de Programas Compensatorios y de Apoyos.
Consecutivo
Archivo



COTEJADO



ESCUELA SECUNDARIA "BENITO JUAREZ"
 ESG-4 C.T. 14DES00050
 CONSTITUCION No. 534 TEL. 41 3-07-90 CD. GUZMAN, JALISCO



TURNO: Matutino.
 SECCION: Dirección.
 MESA: Correspondencia.
 No. DE OFICIO: 259/ "2015-2016"
 EXPEDIENTE: G/110(ESG-4)

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO.

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Noviembre del 2015.

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PDTE. MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE
PRESENTE:

CON AT'N. A:
C. PROF. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

COTEJADO

A nombre de la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria "Benito Juárez" ESG-4, Clave: 14DES00050, el Consejo Escolar de Participación Social, una vez más, respetuosamente nos dirigimos a Usted y a ese H. Consejo Municipal de Participación Social en la Educación que dignamente preside, solicitando su valioso apoyo a nuestra Ruta de Mejora 2015-2016 y Plan Anual de Trabajo (Escuelas de Calidad), a través del donativo de \$10,000.00 para completar el fondo que en apego a las bases instructivas de la XIV Etapa podemos reunir..

Esperando vernos favorecidos con su valioso apoyo, le ratificamos nuestra gratitud y nuestro reconocimiento a su importante gestión.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
 DIRECCION DE EDUC. SECUNDARIA GRAL
 ESCUELA SECUNDARIA "BENITO JUAREZ"
 CLAVE 14DES00050
 CD. GUZMAN, JALISCO
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROF. RAYMUNDO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

EL REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA ANTE EL PEC.
J. Alejandro Espinosa R.
SR. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOSA RUIZ

Nota: Hemos hablado al PEC y nos respondieron que no han emitido dictámenes.

EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
 11 DIC. 2015
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

42 **B**

281

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Educación Municipal: **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. ---

----- CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del Profesor Heriberto Álvarez Chávez, en su calidad de Jefe de Educación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ



165

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COLON No. 62 COL. CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

BANORTE

24 DE ENERO 2016

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. FID 10079165**

\$ **420,000.00**

(CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

No. CUENTA

No. CHEQUE

00564560360725:00529929062*0063600

CONCEPTO DEL PAGO:

APORTACION A ESCUELAS DE CALIDAD 2016

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

COTEJADO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
				000024
FECHA POR	REVISADA POR	AUTORIZADA POR	SUMAS IGUALES	

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

No. 0063600

00063600

jueves, 21 de enero de 2016



166

BANAMEX, S.A FID 106790-5
(CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

APORTACION A ESCUELAS DE CALIDAD 2015-2016

Cheque Núm.: 00063600
BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE
Fecha : 21/ene/2016
CR.: 01 - 030626

Docto: 01-08 OFICIOS Referencia: 5-4-1

00184 - BANAMEX, S.A FID 106790-5
E-01000005 EMISION DE PAGOS

2-1-1-2-1-1-320 BANAMEX, S.A FID 106790-5	420,000.00
1-1-1-2-1-1-1 BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	
11-01-03 8-2-7-4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (PAGADO)	420,000.00
11-01-03 8-2-6-4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (EJERCIDO)	420,000.00
D-04000342 REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS	
5-2-4-3-1 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	420,000.00
2-1-1-2-1-1-320 BANAMEX, S.A FID 106790-5	
11-01-03 8-2-5-4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (DEVENGADO)	420,000.00
11-01-03 8-2-4-4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,000.00

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PUBLICA DE
LA AYUDAS AL DESARROLLO DE
ZAROTEPEC DE SAN MARTIN
TALISCO, JALISCO

CH 63600

000025

L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ
LOPEZ

\$840,000.00 \$840,000.00

2



SOLICITUD DE COMPRA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CR. 06-030626

11.1.3

TRAMITE GTO. POR COMPROBAR FONDO DE CAJA PARA CONTRARECIBO

No. DE PARTIDA 443. NUMERO FECHA 13/10/16

No. ECONOMICO 541 DEPTO. SOLICITANTE Educación Municipal

PROVEEDOR Fideicomiso PEC/BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. FID. 106790-5

APLICACIÓN DE LA COMPRA Programa Escuelas de Calidad 2015-2016

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
42		Escuelas participantes en el programa Escuelas de Calidad Etapa 15	\$ 10.000	\$ 420.000 ⁰⁰

COTEJADO

JEFE: Prof. Humberto Álvarez Chávez

DIRECTOR: [Signature]

PROVEEDURIA: Ing Hector Antonio Toscano Baudry

SUBTOTAL: \$ 420.000⁰⁰

I. V. A.

TOTAL: \$ 420.000⁰⁰



ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

000114

2



Presidencia
Zapotlán el Grande

No/ 01/2016



MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 15 de enero del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes, 12 votos a favor, 3 votos en contra) El dictamen que propone la autorización para la erogación de la partida presupuestal 443; para el programa Escuelas de Calidad PEC 2015-2016 etapa XV.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 443, para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al listado que se inserta en el considerando 2 del presente.

SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y sea depositado en la cuenta del Fideicomiso 002320700757605998 de la institución Bancaria Banamex.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

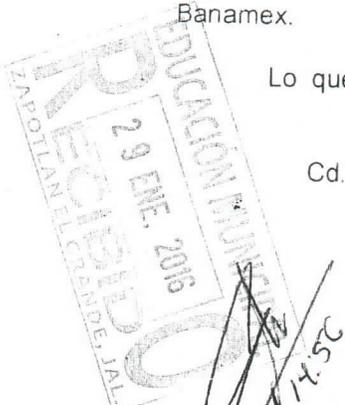
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de Enero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General



c.c.p. Mtro. Heriberto Álvarez Chávez. Unidad de Educación Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

COTEJADO



4



Coordinación General de Construcción de Comunidad
Zapotlán el Grande

Educación Municipal
Oficio: 058 / 2016
Asunto: el que se indica



LIC. CAROLINA PLASCENCIA MARTINEZ
COORDINADORA GENERAL ESTATAL "ESCUELAS DE CALIDAD"
PRESENTE

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo deseándole éxito en todas sus actividades, me es grato informarle que se ha enviado en tiempo y forma el apoyo económico que esta administración a mi cargo otorga a las 42 escuelas dictaminadas por el Programa Estatal Escuelas de Calidad y que entregaron su documentación en los límites señalados. De la misma manera le hago llegar el comprobante del monto total de dicho apoyo, anexo la relación de las instituciones beneficiadas.

Sin otro asunto que tratar agradezco su atención a la presente.

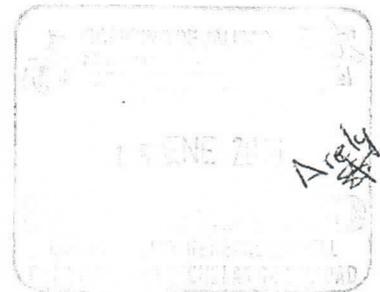
Atentamente

"SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande Jal. 15 de Enero del 2016



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HACH/abc
C.C.P. Archivo



Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

Av. Cristóbal Colón No. 32, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadeguzman.gob.mx

COTEJADO

5



BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

GRUPO DE C.A. DEL BANCAL
17/SEPT/15 15:06 A 14 DE SEPT DE 2016

DEPOSITO A CHEQUES BDO

RED. 7007 CTA. 076032
CUE: BANCVEN BA FID 106120-5
R.F.: 487762
R.F. N.: 1486204076

IMPORTE: 1420,000.00
IMPORTE TOTAL: 1420,000.00

FORMA DE PAGO / CUBRO

B.D.C. 00000000-00000 1420,000.00
IMPORTE TOTAL B.D.C. 1420,000.00

*** ESTIMADO CLIENTE ***
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDAN A LA OPERACION SOLICITADA

COTEJADO

Referencia 14DES00376

Handwritten initials or signature.

Stamp of Banco Nacional de Mexico, S.A. with text: "RESERVAS PARA PAGOS DEPOSITO EL IMPORTE MENCIONADO AL ANVERSO", "AGOSTO 2016", "BANCOS Y CREDITOS", "SECRETARIA DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO", "BANCOS Y CREDITOS", "SECRETARIA DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO", "BANCOS Y CREDITOS", "SECRETARIA DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO", "BANCOS Y CREDITOS". Includes a large red scribble over the stamp.





ESCUELAS DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015/2016 ETAPA XV

No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	TURNO	APOYO OTORGADO
1	JARDIN DE NIÑOS JEAN HERY DUNANT	14DJN1641K	M	\$10,000.00
2	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	14DJN0176Y	M	\$10,000.00
3	JARDIN DE NIÑOS ANEXO AL CREN	14DJN0105D	M	\$10,000.00
4	JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	14DJN1460A	M	\$10,000.00
5	JARDIN DE NIÑOS TOMAS ESCOBEDO BARBA	14EJN0168O	M	\$10,000.00
6	JARDIN DE NIÑOS ZAPOTLAN	14EJN0975Q	M	\$10,000.00
7	JARDIN DE NIÑOS JOSE ROSAS MORENO	14DJN0173A	M	\$10,000.00
8	JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	14DJN0094O	M	\$10,000.00
9	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	14DJN1461Z	M	\$10,000.00
10	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN YAÑEZ	14EJN0134Y	M	\$10,000.00
11	JARDIN DE NIÑOS NIÑOS HEROES	14DJN0513I	M	\$10,000.00
12	JARDIN DE NIÑOS JEAN PIAGET	14DJN1194U	M	\$10,000.00
13	JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA	14DJN1245K	V	\$10,000.00
14	ESC. PRIM. GORDIANO GUZMAN	14DPR0290G	M	\$10,000.00
15	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO ANEXA	14DPR3797P	M	\$10,000.00
16	ESC. PRIM. CARLOS ENRIQUE CASTILLO PERAZA	14DPR3965V	V	\$10,000.00
17	ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	14DPR1477R	M	\$10,000.00
18	ESC. PRIM. MANUEL AVILA CAMACHO	14DPR0297Z	V	\$10,000.00
19	ESC. PRIM. BASILIO VADILLO	14DPR3727U	M	\$10,000.00
20	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	14DPR1937L	M	\$10,000.00
21	ESC. PRIM. ANEXA A LA NORMAL	14DPR0780V	M	\$10,000.00
22	ESC. PRIM. CRISTOBAL COLON	14DPR3654S	M	\$10,000.00
23	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	14DPR0094E	V	\$10,000.00
24	ESC. PRIM. ZAPOTLAN	14DPR3712S	V	\$10,000.00
25	ESC. PRIM. FEDERICO DEL TORO	14DPR1516C	M	\$10,000.00
26	ESE. PRIM. CONSTITUCION	14DPR2547C	V	\$10,000.00
27	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	14DPR3741N	V	\$10,000.00
28	ESC. PRIM. INDEPENDENCIA	14DPR0689N	M	\$10,000.00
29	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON	14DPR3281T	M	\$10,000.00
30	ESC. PRIM. JOSEFINA MEJIA JAUREGUI	14DPR2277Z	V	\$10,000.00
31	ESC. PRIM. FRAY PEDRO DE GANTE	14DPR1487Y	M	\$10,000.00
32	ESC. PRIM. J. MARIA PINO SUAREZ	14EPR0153C	M	\$10,000.00
33	ESC. PRIM. ANEXA JAIME TORRES BODET	14DPR3795R	V	\$10,000.00
34	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	14DPR3664Z	M	\$10,000.00
35	ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA	14DPR3798O	V	\$10,000.00
36	ESC. PRIM. ANEXA JESUS REYES HEROLES	14DPR3794S	V	\$10,000.00
37	ESC. PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	14DPR3543N	V	\$10,000.00
38	ESC. SEC. FRANCISCO R. ALMADA ALMADA	14EDS0003Q	M	\$10,000.00
39	ESC. SEC. JOSE VASCONCELOS CALDERON	14DES0037G	MV	\$10,000.00
40	ESC. SECUNDARIA ALFREDO VELASCO CISNEROS	14EES0052Y	MV	\$10,000.00
41	ESC. SECUNDARIA TECNICA. NO. 100	14DST0100K	MV	\$10,000.00
42	ESC. SECUNDARIA BENITO JUAREZ	14DES0005Q	MV	\$10,000.00
TOTAL				\$420,000.00

COTEJADO



7